

PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Programa de Emisión Definitiva
2018-08-01 03:51
02-2018-000094-02



RNC 1-01-13679-2

Banco Múltiple BHD León, S.A., sociedad anónima y entidad de intermediación financiera constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, fundada el 24 de julio de 1972, como Banco Hipotecario Dominicano, bajo el Registro Mercantil, No. 11432SD, con su domicilio social y asiento principal en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, se encuentra inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-057.

Banco Múltiple BHD León, S.A., fue calificado AA+ (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. y AA+ por Feller Rate, S.R.L. y el presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada AA (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. y AA por Feller Rate, S.R.L. Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto de Emisión no contarán con garantía específica, sino una acreencia quirografaria.

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta DOP 10,000,000,000.00

El Plazo de vencimiento del Programa de Emisiones será de hasta diez (10) años, a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. Para la Primera Emisión el plazo será de diez (10) años.

Monto Mínimo de Inversión: DOP 1,000.00

Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal: DOP 1.00

Emisiones: La Colocación de los Valores se realizará en múltiples Emisiones hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones.

Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 10,000,000,000

El presente Prospecto de Emisión contiene información relevante sobre la Oferta Pública de los Bonos de Deuda Subordinada y debe ser leído por los Inversoristas interesados para formarse un juicio propio sobre el Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador	Auditor Externo	Calificadora de Riesgos
 BHD León Puesto de Bolsa, S.A.	 PRICEWATERHOUSECOOPERS Interamericana, S.A.	 Fitch República Dominicana, S.R.L. Feller Rate Calificadora de Riesgos
Representante de la Masa de Obligacionistas para el Programa de Emisiones		Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones
 Salas Piantini & Asociados, S.R.L.		 Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Primera Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha seis (06) de junio de 2018, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el registro No. SIVEM-120 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad y rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.

01 AGO 2018

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

01 de agosto de 2018

INDICE

Resumen del Prospecto de Emisión	6
Glosario.....	11
1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES	17
1.1 Responsables del Contenido del Prospecto	17
1.2 Organismos Supervisores.....	17
1.3 De los Auditores.....	18
1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador.....	19
2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones	20
2.1.1 Características Generales del Programa de Emisiones.....	20
2.1.2 Características Específicas del Programa de Emisiones	21
2.1.2.1 Monto total a emitir por Emisión.....	21
2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones.....	28
2.1.4 Comisiones y Gastos a Cargo del Inversor.....	29
2.1.5 Régimen Fiscal.....	30
2.1.6 Negociación del Valor.....	32
2.1.6.1 Mercado Primario.....	32
2.1.6.2 Mercado Secundario.....	33
2.1.6.3 Circulación de los Valores.....	34
2.1.6.4 Requisitos y Condiciones.....	34
2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones.....	34
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	34
2.1.9 Política de Protección a los Obligacionistas	38
2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento	38
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.....	39
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos	40
2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización.....	40
2.1.9.5 Medidas de Protección.....	40
2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros	41
2.1.9.7 Créditos Preferentes	41
2.1.9.8 Restricción al Emisor	42
2.1.9.9 Cobertura y Utilidad de los Bonos de Deuda Subordinada ofertados	42
2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública	43
2.2.1 Precio de Colocación Primaria.....	43
2.2.2 Monto Mínimo de Inversión.....	44
2.2.3 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones	44
2.2.4 Tipo de Colocación	44
2.2.5 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores	44



2.2.5.2	Técnicas de Prorratio	45
2.2.6	Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición	45
2.2.7	Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción	45
2.2.8	Avisos de Colocación Primaria	46
2.2.9	Programa de Emisiones	46
2.3	Información Legal	47
2.3.1	Aprobación Legal del Programa de Emisiones	47
2.3.2	Valores en Circulación	47
2.4	Objetivos Económicos y Financieros Perseguidos a Través del Programa de Emisiones	47
2.4.1	Uso de los Fondos	47
2.4.1.1	Uso de los Fondos para Adquisición de Activos	47
2.4.1.2	Uso de los Fondos para Amortización de Deuda	47
2.4.2	Impacto de la Emisión	48
2.5	Representante de la Masa de Obligacionistas	50
2.5.1	Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas	50
2.5.2	Relaciones	50
2.5.3	Fiscalización	50
2.5.4	Información Adicional	52
2.6	Administrador Extraordinario	58
2.7	Agente de Custodia y Administración	58
2.7.1	Generales del Agente de Custodia y Administración	58
3.	INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR	59
3.1	Identificación del Emisor	59
3.1.1	Datos Generales del Emisor	59
3.1.2	Organismos Supervisores dentro del Sector Financiero	59
3.2	Informaciones Legales	60
3.2.1	Informaciones de Constitución	60
3.2.2	Regulación Específica y Particular	67
3.3	Informaciones sobre el Capital Social	68
3.3.1	Capital Social Autorizado	68
3.3.2	Series de Acciones que Componen el Capital Social Suscrito y Pagado	68
3.3.2.1	Derechos Económicos Específicos que Confieren a su Tenedor, y su forma de Representación	68
3.3.3	Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en lugar de Efectivo	69
3.3.4	Acciones que no Representen Capital	69
3.3.5	Obligaciones Convertibles	69
3.3.6	De los Dividendos	69
3.4	Propiedad de la Compañía	70
3.4.1	Accionistas Mayoritarios	70
3.5	Informaciones Estatutarias	70
3.6	Remuneración del Consejo de Administración	73
3.6.1	Remuneración Total Percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos	73



3.6.2	Planes de Incentivos	73
3.7	Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos	73
3.7.1	Principales Activos Fijos Tangibles	73
3.8	Informaciones Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías	74
3.8.1	Sociedades Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías	75
3.8.2	Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía	99
3.9	Información sobre Compromisos Financieros	99
3.9.1	Deudas con o sin Garantías	99
3.9.2	Avales, Fianzas y Demás Compromisos	100
3.9.3	Incumplimiento de Pagos	101
3.10	Reseña Histórica	101
3.11	Descripción de las Actividades del Emisor	102
3.11.1	Actividades y Negocios que Desarrolla Actualmente	103
3.11.2	Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima	103
3.11.3	Canales de Mercadeo	103
3.11.4	Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor	104
3.11.5	Factores más Significativos que Influyen en el Desarrollo del Negocio del Emisor	105
3.12	Descripción del Sector Económico o Industria	105
3.12.1	Análisis de la Industria	105
3.12.2	Principales Mercados en que el Emisor Compite	106
3.12.3	Análisis FODA	106
3.13	Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa	108
3.14	Circunstancias o Condiciones que Pudieran Limitar la Actividad del Emisor	109
3.14.1	Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas	109
3.14.2	Juicios o Demandas Legales Pendientes	110
3.14.3	Interrupciones de las Actividades del Emisor	110
3.14.4	Restricciones Monetarias en el País de Origen	110
3.15	Informaciones Laborales	110
3.15.1	Número de Empleados	110
3.15.2	Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor	110
3.15.2.1	Compensación a Empleados	110
3.15.2.2	Monto Reservado para Pensiones, Retiro u otros Beneficios Similares	110
3.16	Política de Inversión y Financiamiento	111
3.16.1	Políticas de Inversión	111
3.16.2	Políticas de Financiamiento	111
3.17	Principales Inversiones del Emisor	111
3.18	Factores de Riesgo más Significativos	112
	Antecedentes Financieros del Emisor	113
3.19	Informaciones Contables Individuales	113
3.19.1	Balance General	114
3.19.2	Estado de Resultados	116



3.19.3	Estado de Flujos de Efectivo.....	117
3.19.4	Indicadores Financieros.....	118
3.20	Información Relevante.....	122
3.20.1	Tendencias o Incertidumbres.....	122
3.20.2	Liquidez Corriente.....	122
3.20.3	Hechos Relevantes.....	122
3.20.4	Anexos.....	122

Anexo I. Declaración Jurada del Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión.

Anexo II. Declaración Jurada de los Responsables del contenido del Prospecto de Emisión.

Anexo III. Estados Financieros Auditados 2015, 2016, 2017 e interinos a marzo 2018.

Anexo IV. Reporte Calificación de Riesgo.

Anexo V. Modelo Aviso de Colocación Primaria.




RESUMEN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del presente Prospecto de Emisión. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto de Emisión.

Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración por parte del inversionista del presente Prospecto de Emisión en su conjunto, conforme a lo establecido en el párrafo IV del art. 96 del Reglamento No.664-12.


Emisor	Banco Múltiple BHD León, S.A., (en lo adelante el "Emisor" o "Banco BHD León").
Valores	Bonos de Deuda Subordinada (en lo adelante "Bonos")
Calificación	<p>Los Bonos de Deuda Subordinada están calificados AA (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. y AA por Feller Rate, S.R.L. y el Emisor AA+ (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. y AA+ por Feller Rate, S.R.L.</p> <p>Significado de la Calificación de Fitch República Dominicana, S.R.L.:</p> <p>AA(dom). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.</p> <p>Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.</p> <p>Significado de la Calificación de Feller Rate, S.R.L.</p> <p>Solvencia:</p> <p>Las calificaciones "AA" corresponden a aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Deuda a Largo Plazo</p> <p>Las calificaciones "AA" corresponden a instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Para las categorías de riesgo entre AA y B, FELLER RATE utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000,000,000.00)
Monto a Colocar de la Primera Emisión	Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 5,000,000,000.00)



Fecha de Expiración del Programa de Emisiones	07 de junio de 2019.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria	A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria de la Primera Emisión	03 de agosto de 2018.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas	A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Inicio y horario de Recepción de Ofertas	10 de agosto de 2018. A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador o uno o más Intermediarios de Valores contratados por el Emisor, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación. El Agente Colocador para la Primera Emisión será BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
	
Fecha de Emisión	A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Emisión de la Primera Emisión	10 de agosto de 2018.
Fecha de Inicio del Periodo Colocación	A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Inicio del Periodo Colocación de la Primera Emisión	10 de agosto de 2018.
Fecha de Finalización del Período de Colocación y de Recepción de Ofertas	24 de agosto de 2018.
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. A partir de la fecha de inscripción del programa de emisiones en el Registro del Mercado de Valores.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor de la Primera Emisión	T+1
Vencimiento por Emisión	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, que serán contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión, que se informará al mercado en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión del Programa de Emisiones.
Vencimiento de la Primera Emisión	10 de agosto de 2028 (10 años).
Representación del Programa de Emisiones	Los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de un Acto Auténtico, instrumentado por Notario Público, el cual debe ser depositados en la SIV para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD cuando aplique y en CEVALDOM.

<p>Tasa de Interés</p>	<p>Tasa de interés Fija y/o Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos. La Tasa de Interés se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La Tasa de Interés anual Fija en Pesos Dominicanos para la Primera Emisión será de 10.50%.</p>
<p>Revisión de Tasa de Interés</p>	<p>En caso de ser Tasa de interés Variable, la misma será revisable trimestral o semestralmente, según corresponda en base a la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples (Nominales en % anual), Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana ("TIPPP") más un Margen Fijo.</p>
<p>Riesgos del Emisor y del Programa de Emisiones</p>	<p>Los principales riesgos inherentes a Banco Múltiple BHD León, por la naturaleza de su objeto son el riesgo de tasas de interés, riesgo de liquidez y el riesgo crediticio.</p> <p>Riesgo de Tasa de Interés El Emisor al igual que las demás entidades financieras del sector, se ven afectados por las fluctuaciones en los niveles tasas, las cuales son influenciadas por las condiciones económicas y las políticas monetarias establecidas por los organismos gubernamentales. No obstante, conforme a lo establecido por Fitch Ratings, en su reporte de calificación del instrumento, para el Emisor el riesgo de interés es moderado, considerando la capacidad del banco para ajustar sus tasas de interés de acuerdo con los cambios en el mercado.</p> <p>Riesgo de Liquidez El riesgo de Liquidez es la probabilidad de que una entidad enfrente escasez de fondos para cumplir con sus obligaciones y que por ellos tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos.</p> <p>El Emisor administra sus activos y pasivos de manera tal que puede hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como también asegurar la liquidez necesaria para afrontar la demanda de los clientes. Asimismo, se mantiene en cumplimiento con los requerimientos regulatorios reportes de Riesgo de Liquidez a la Superintendencia de Bancos, así como el cumplimiento de las políticas internas que permiten monitorear la liquidez de la entidad.</p> <p>Riesgo de Crédito La mayor fuente de ingresos del Banco proviene de sus operaciones crediticias, por tanto un deterioro en la calidad de la cartera de crédito del Emisor, podría tener un efecto adverso en los resultados del Emisor.</p> <p>Al tratarse de un Programa de Emisiones de Bonos, el riesgo de su oferta en el mercado de valores depende fundamentalmente de la oferta y demanda que ésta pueda tener. En caso de liquidación o quiebra de la entidad emisora, al establecerse el orden de pago a los acreedores, estos bonos al ser Subordinados quedan condicionados al pago de las demás obligaciones adquiridas por la entidad.</p> <p>Para mayor información sobre los riesgos ver acápite 3.17.</p>
<p>Periodicidad en el Pago de Intereses</p>	<p>Pagadero Trimestral o Semestralmente. La periodicidad en el pago de los intereses se especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La periodicidad para la Primera</p>



	Emisión será semestral.
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal	Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP1.00).
Monto Mínimo de Inversión	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,000.00)
Precio de Colocación Primaria	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Precio de Colocación Primaria de la Primera Emisión	A la par.
Amortización del Capital	Pago único al vencimiento.
Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria. Estos Bonos no se consideran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.
Opción de Pago Anticipado	El presente Programa de Emisiones no contempla la opción de Pago Anticipado.
Colocación de los Valores	La Colocación de los Valores se realizará en múltiples Emisiones, según lo establecido en el acápite 2.1.2.1 del presente Prospecto.
Prorrateo para las Ofertas	Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador o uno o mas Intermediario de Valores contratados por el Emisor supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorrateo de las órdenes ingresadas, exceptuando en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver acápite 2.1.6.1 del presente Prospecto de Emisión.
	<p>La suscripción de valores de oferta pública en mercado primario, será efectuada en la Bolsa de Valores de República Dominicana (BVRD) por uno o más intermediarios de valores contratados por el Emisor.</p> <p>La Oferta en el mercado secundario se realizará a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados (bolsas de valores o sistemas centralizados de negociación directa) y en el mercado OTC, autorizados por la SIV.</p> <p>Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras, calificados como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la reglamentación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los valores no podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore a menos que éstas sea propiedad de un banco internacional de primera línea.</p>
Fecha de Aprobación	El presente Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante su Primera Resolución de fecha 06 de junio de 2018.
Agente Estructurador y Colocador	BHD León Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "BHD León PB"), Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV") y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada.
	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodia, Pago (en lo adelante "Agente de Pago") y Administrador del Programa de

Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	<p>Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos de Deuda Subordinada. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos de Deuda Subordinada por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 13 de junio de 2018 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor.</p>
Representante de la Masa de Obligacionistas	<p>Salas Piantini & Asociados, S.R.L. ha sido designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 20 de junio de 2018 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones.</p>



GLOSARIO

Acreecia Quirografaria	Obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.
Actual/365	Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.
Agente de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a éste el proceso de colocación de valores.
Anotación en Cuenta	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
Aviso de Colocación Primaria	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la emisión de una Oferta Pública a los destinatarios de la misma.
Bolsas de Valores	Son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores No 249-17.
Bonos de Deuda Subordinada	Títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de las entidades de intermediación está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas de la entidad de intermediación financiera.
BVRD	Son las siglas de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A.
Calificación de Riesgo	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollarán estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Calificadores de Riesgo	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Los Calificadores de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una oferta pública de valores y su Emisor, debe estar debidamente registrada y autorizada por la SIV.
Capital de Trabajo	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
Capital Secundario	El capital secundario se integra por otras reservas de capital, las provisiones por riesgo de los activos constituidas por encima de las mínimas requeridas con un tope equivalente al uno por ciento (1%) de los activos y contingentes ponderados a que se refiere el literal d) de este Artículo, instrumentos de deuda convertible obligatoriamente en acciones, deuda subordinada contratada a plazo mayor de cinco (5) años y los resultados netos por revaluación de activos que se determinen conforme al procedimiento establecido reglamentariamente.
CEVALDOM	Son las siglas de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos	Contrato en que el Puesto de Bolsa se compromete con la empresa Emisora a realizar el mejor esfuerzo para colocar la Emisión, pero no garantiza su colocación ni asume riesgo alguno en relación con los valores que no sean colocados.



Contrato del Programa de Emisiones	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del Artículo 57 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12, y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11.
Crédito Preferente	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
Cupón Corrido	Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde al interés acumulado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).
Depósito Centralizado de Valores	Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores, con el objeto de registrar, custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.
Devengar	Es el derecho que adquieren los Obligacionistas de percibir un beneficio por los Bonos de Deuda Subordinada adquiridos.
Días Calendarios	Son todos los días del año; es decir va desde el lunes a domingo (tomando en cuenta los días feriados y fines de semana).
Emisión de Valores	Conjunto de valores negociables de idéntica naturaleza; es decir que cada uno posee iguales características (moneda, tipo de instrumento, unidad de valor nominal, fecha de emisión, derechos que atribuye a sus tenedores, Emisor) y otorga los mismos derechos a sus titulares.
Emisor	Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.
Emisión desmaterializada	Es aquella emisión que no requiere de expedición física del título a cada inversionista. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado. Su suscripción primaria, colocación y negociación se realizan por medio de anotaciones en cuenta que opera por transferencia contable, llevada por un depósito centralizado de valores.
Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional del Mercado de Valores donde se autoriza la Oferta Pública de Valores.
Fecha de Emisión	Es la fecha a partir de la cual una determinada emisión de valores inicia su vigencia y empieza a generar derechos de contenido económico y obligaciones.
Fecha de Inicio del Período de Colocación	Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, para fines de colocación de los valores a disposición del público. La misma coincide con la Fecha de Emisión.
Fecha de Finalización de la Colocación	Se entiende como la fecha en que vence el plazo de la colocación de los valores.
Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de BHD León PB o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor; las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.




Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de Transacción	Se entiende como la fecha en la que los inversionistas y el Agente Colocador o Intermediario de Valores contratados por el Emisor acuerdan la operación de suscripción primaria de los Bonos objeto del Prospecto de Emisión, y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Es la fecha en que debe ejecutarse una operación pactada entre el Inversionista y el Agente Colocador o Intermediario y autorizado por la SIV, en la cual se debe efectuar un pago de dinero con fondos disponibles a cambio de los títulos valores adquiridos; dicho pago se realizará a partir de la Fecha de Emisión y Colocación, una vez adjudicados los valores.
Fecha de Vencimiento	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización de los Bonos de Deuda Subordinada.
Garantía Específica	Es el acuerdo mediante el cual se constituye la cesión de un activo, ya sea tangible o intangible, como respaldo del cumplimiento de las obligaciones contraídas por motivo de la emisión de valores.
Grado de Inversión	De acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, Grado de Inversión se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores, sobre los Emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo condiciones normales.
Hecho Relevante	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
Intermediario de valores	Los intermediarios de valores son sociedades anónimas constituidas de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública y las demás actividades autorizadas previstas en la Ley 249-17.
Inversionista	Persona Física o Jurídica que invierte sus excedentes de liquidez en un determinado mercado.
Inversionistas Profesionales	Son los inversionistas institucionales y aquellas personas jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores.
Mecanismos Centralizados de Negociación	Son las bolsas de valores y los sistemas electrónicos de negociación directa, los cuales permiten la negociación multilateral de las partes.
Mercado OTC	Permite la negociación bilateral entre partes fuera de los mecanismos centralizados de negociación. Todas las operaciones realizadas en el Mercado OTC serán obligatoriamente registradas en un sistema de registro de operaciones sobre valores.



Mercado de Valores	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.
Mercado Primario de Valores	Al tenor de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores 249-17, se entenderá por mercado primario aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores. De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los Emisores, para el financiamiento de las actividades del Emisor.
Mercado Secundario	Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 249-17, se entenderá por mercado secundario el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente. De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12, se entenderá por Mercado Secundario como el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de oferta pública, previamente colocados en el mercado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la SIV, por parte de terceros distintos a los Emisores de Valores. El mercado secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del período de colocación de una emisión en el mercado primario.
Monto del Programa de Emisiones	Hasta Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000,000,000.00), corresponde al valor autorizado mediante la sesión ordinaria del Consejo de Administración del Emisor de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), para ser ofrecido en el mercado.
Monto de Liquidación	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversor al Agente Colocador o Intermediario de Valores en la Fecha Valor o Fecha de Suscripción por concepto de pago de la operación. <i>Ver el acápite 2.2.1 sobre el Precio de Suscripción y Monto de Liquidación.</i>
Monto Mínimo de Inversión	Es el monto mínimo de Valor Nominal de los valores que conforman la Emisión, susceptible de ser suscritos durante el período de Colocación Primaria de la Emisión.
Ley del Mercado de Valores 249-17	Es la ley 249-17, promulgada en fecha 19 de diciembre de 2017, que deroga la ley 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana. La Ley del Mercado de Valores 249-17 entró en vigencia el día de su publicación, el 21 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en su artículo transitorio cuarto.
Obligaciones	Las obligaciones son valores negociables que, en un mismo Programa de Emisiones, confieren los mismos derechos de crédito para igual valor nominal.
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de valores de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban.



	adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
Período de Colocación	Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	Los programas de emisiones tendrán vigencia por un plazo que se establecerá en el Prospecto de Emisión, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El período de vigencia del programa comenzará en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al cual deben suscribirse, durante el período de colocación, todos los valores que conforman la emisión. En el caso de emisiones de Valores de Renta Fija, el precio de colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el período de colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el período de colocación, hasta la fecha de vencimiento de la emisión.
Programa de Emisiones	Es la declaración de una persona jurídica, realizada en un prospecto de emisión de carácter público, de constituirse en un Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más emisiones de valores objeto de oferta pública de suscripción aprobada por la Superintendencia, susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios en los mecanismos centralizados de negociación y en los Mercados OTC de la República Dominicana.
Prospecto de Emisión	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
Prospecto de Emisión Preliminar	Se refiere al presente Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
Reglamento No. 664-12	Es el Decreto No. 664-12, que crea el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores para la ley 19-00 (derogada) y que conforme al artículo transitorio cuarto de la Ley del Mercado de Valores 249-17 sigue en vigor para esta ley en las partes que no resulten expresamente derogadas por la misma, hasta tanto el Consejo Nacional del Mercado de Valores emita los Reglamentos previstos en el artículo transitorio tercero de la Ley del Mercado de Valores 249-17, para lo cual tiene un plazo de 24 meses posteriores a la entrada en vigor de la citada Ley.
 <p>La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.</p>	Es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado, cuyo objeto es promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores 249-17 y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.
Superintendencia del Mercado de Valores	

Tasa de Interés	Valor porcentual anual fijo y/o variable a ser determinado por el Emisor en el Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, según corresponda.
Tasa de Referencia	En caso de ser una tasa de interés variable, la tasa utilizada como base para determinar la tasa de interés que será devengada por una Emisión en un período determinado, en caso de interés variable. Para esto se utiliza la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) de los Bancos Múltiples (Nominal en % anual), para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
Valores de Renta Fija	Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.
Valor Nominal o Valor Facial	Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.



CAPITULO I

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto

Banco Múltiple BHD León, S.A. entrega el presente Prospecto para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los Valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Los miembros de su Consejo de Administración: 1) Luis Eugenio Molina Achécar; 2) Carlos Guillermo León Nouel; 3) Carlos Alfredo Fondeur Victoria; 4) Benigno Ramon Lorenzo Trueba Gutierrez; 5) Jorge Eduardo Alonso Olivares; 6) Maritza Del Carmen Ortiz Madera; 7) Ignacio Alvarez; 8) José Antonio De Jesús Caro Ginebra; 9) Jaime Francisco Sued Pichardo; 10) Manuel Ángel Perez Vásquez; 11) José Rafael Clase Martinez; 12) Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi; 13) Andrés Maldonado Franco; 14) Leonor Montoya Alvarez y sus Comisarios de Cuentas 1) Eugenio José Ramon Fañas Cruz; y 2) Alfonso William Cueto Soriano, en materia de sus respectivas competencias, de las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la sociedad y la Ley del Mercado de Valores, han declarado bajo juramento que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que serán administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.

Del mismo modo, Mediante el acta del Consejo de Administración en su reunión de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto al señor Steven José Puig Contreras, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0950205-4, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo/ Gerente General de Banco Múltiple BHD León, S.A., también ha declarado bajo juramento que la información contenida en el prospecto y en toda la documentación presentada a la Superintendencia para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real, completa, que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y que serán administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en dicha declaración.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente declaración jurada:

"PRIMERO: Que la información contenida en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados por hasta DOP 10,000,000,000.00 y en toda la documentación presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIV) para la autorización de la oferta pública de valores y durante el tiempo que los valores estén en circulación en el mercado de valores, es fidedigna, real y completa; SEGUNDO: Que no se omite en ella ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance y reconocemos que seremos administrativa, penal y civilmente responsables por cualquier falsedad u omisión en la presente declaración."

Ver las Declaraciones Juradas correspondientes a los Miembros del Consejo de Administración, los Comisarios de Cuentas y del Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. I

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-120, y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV1806-BC0076, autorizado por la Superintendencia de Bancos (en lo adelante SB) mediante circular ADM/0618/18, por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones:



Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV)

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 221-4433

www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower

Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 567-6694. Fax: (809) 567-6697

www.bvrd.com.do



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB)

Av. México No. 52 esquina Leopoldo Navarro Apartado Postal 1326

Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: (809) 685-8141 Fax: (809) 685-0859

www.sb.gob.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, Norma para la elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores y su modificación mediante la Resolución R-CNV-2011-06-EV de fecha 09 de febrero de 2011, así como en el Anexo B "Guía de Contenido del Prospecto de Emisión para valores representativos de deudas de largo plazo".

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondientes al período fiscal 2015, 2016 y 2017 fue la firma de auditores PricewaterhouseCoopers, cuyas generales se detallan a continuación:

PricewaterhouseCoopers

Ave. Lope de Vega No. 29, Edificio Novo Centro, Piso PWC.

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 567-7741

Fax: (809) 541-1210

www.pwc.com

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 2

Registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 de mayo de 2004

Contacto: Luis De León



Del informe de los auditores independientes correspondiente al año fiscal 2017 se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco Múltiple BHD León, S. A. al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan."

El informe completo de los auditores externos se encuentra en el anexo II del presente Prospecto de Emisión.

1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador

BHD León Puesto de Bolsa, S.A. es el Agente Estructurador y Colocador, cuyas generales se presentan a continuación.

Agente Estructurador y Colocador



BHD León Puesto de Bolsa, S.A.

Contacto: Karla Ramírez

Calle Luis F. Thomén esq. Ave. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels: (809) 243-3600

Fax: (809) 243-3491

www.bhdleonpb.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVPB-006



Los principales funcionarios de BHD León Puesto de Bolsa, S.A. son el Sr. Gustavo Vergara, Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General; el Sr. Antonio Álvarez, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones, la Sra. Karla Ramírez, 2do. Vicepresidente de Finanzas Corporativas; la Sra. Mónica Otero, Vicepresidente de Negocios y el Sr. Shalin Tejeda, 2do Vicepresidente Clientes Profesional; el Sr. Carlos Guillermo León, Presidente del Consejo de Administración y el Sr. Luis Molina Achécar, Vicepresidente del Consejo de Administración.

Banco Múltiple BHD León, S.A. (entidad Emisora de los Bonos) y BHD León PB (Agente Estructurador y Colocador) pertenecen al mismo grupo económico, ambas empresas son parte del Centro Financiero BHD León.

De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Agente Estructurador y Colocador ha realizado la siguiente declaración jurada:

"PRIMERO: Que actúa como agente estructurador y colocador del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN S.A., por un monto de hasta DIEZ MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP 10,000,000,000.00) (en adelante, el "Programa de Emisiones") autorizados y aprobados mediante la Primera Resolución Aprobatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha seis (06) de junio de 2018, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVEM-[120]; SEGUNDO: Que dentro de lo que compete en su función de estructurador del PROGRAMA DE EMISIONES, BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S.A., empleó la debida diligencia en sus labores de recopilación de información y documentación relativa al Programa de Emisiones del BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S.A., incluyendo la celebración de reuniones de trabajo con los principales funcionarios de dicha entidad; TERCERO: Que BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S.A. realizó su mejor esfuerzo para recabar de BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S. A. toda la información necesaria para la elaboración del Prospecto de Emisión relativo al Programa de Emisiones, de manera que en este se revele la información del emisor que los inversionistas deben ponderar en su toma de decisión; sin embargo, por no estar dentro de sus funciones, BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S.A. no ha auditado independientemente dicha información y, en consecuencia, BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S.A. no asume ni tendrá responsabilidad alguna sobre la autenticidad, veracidad y exactitud de la información provista por el emisor, de manera explícita o implícita, contenida en el precitado Prospecto de Emisión; y CUARTO: Que BHD LEÓN PUESTO DE BOLSA, S. A. ha usado la información provista por BANCO MÚLTIPLE BHD LEÓN, S.A. estrictamente en el marco de sus labores de estructuración para los fines arriba indicados, en apego a la ley y la normativa aplicable, y no ha alterado ni omitido información alguna que por su relevancia deba ser revelada."

BHD León PB, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Emisión.
- Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores y será comunicado en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.
- Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista, según los criterios del presente Prospecto.

BHD León PB podrá invitar a otros Intermediarios de Valores contratados por el Emisor para que actúen como Agentes de Distribución.

CAPITULO II PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones

2.1.1 Características Generales del Programa de Emisiones

a) Clase de valores ofrecidos:

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos de Deuda Subordinada.

b) Monto total del Programa de Emisiones

Hasta Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000,000,000.00).

c) Fecha de Emisión de los Valores

A ser determinada en el Aviso Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

La Fecha de Emisión para la Primera Emisión será el 10 de agosto de 2018.

d) Período de Colocación:

El Período de Colocación Primaria de cada Emisión, entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los Bonos correspondientes a cada una de las Emisiones que integran el Programa de Emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

La Fecha de inicio del Período de Colocación será determinada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

La Fecha de Inicio de Colocación para la Primera Emisión será el 10 de agosto de 2018. La Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Primera Emisión será el 24 de agosto de 2018.

e) Período de Vigencia del Programa de Emisiones:

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto de Emisión.

La Fecha de vigencia del Programa de Emisiones es a partir del 07 de junio de 2018.

f) Representación del Programa de Emisiones:

Los Valores del Programa de Emisiones están representados mediante un sistema de anotación en cuenta a cargo de un depósito centralizado de valores autorizado. Es decir, que al estar representados mediante anotación en cuenta, constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un Depósito Centralizado de Valores. Los mismos constan en Acto Auténtico, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado instrumentado por Notario Público por cada Emisión del Programa de Emisiones, depositado en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Acto serán colocados a través de la BVRD.



2.1.2 Características Específicas del Programa de Emisiones

2.1.2.1 Monto total a emitir por Emisión

El Programa de Emisiones está compuesto por múltiples Emisiones a determinarse en el Prospecto de Emisión, Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones.

2.1.2.2 Denominación Unitaria de los Valores

Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP1.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

El Programa de Emisiones estará compuesto por múltiples Emisiones, cuyo detalle de la cantidad de valores por Emisión será determinando en el Prospecto de Emisión, Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones.

Emisión	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de cada Valor	Vencimiento	Monto total por Emisión
1	5,000,000,000.00	DOP 1.00	Diez (10) años	DOP 5,000,000,000.00

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones, estará representada por medio de anotaciones en cuenta a cargo de un depósito centralizado de valores autorizado. Es decir, que al estar representados mediante anotación en cuenta, constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un Depósito Centralizado de Valores. Los mismos constan en Acto Auténtico, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado a ser depositado en CEVALDOM, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda subordinada sujetos al sistema de anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transmisión de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos. La transmisión de propiedad tendrá fecha cierta y será oponible a terceros desde el momento en que se haya registrado la inscripción o anotación en cuenta en un depósito centralizado de valores.

En el caso de los inversionistas institucionales, por ser depositantes profesionales de CEVALDOM, conforme al art. 347 y 348 del Reglamento No. 664-12 de Aplicaciones de la Ley de Mercado de Valores, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente a través de CEVALDOM.

El Obligacionista se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija y/o Variable en Pesos Dominicanos.

La Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos se determinará por la Tasa de Referencia, más el Margen Fijo Aplicable, según se establezca en el Prospecto de Emisión, en el Prospecto Simplificado de cada Emisión y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.



La Tasa de Interés será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. **La Primera Emisión tendrá una Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos de 10.50%.**

2.1.2.6.1 Revisión Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos

En el caso de que la Tasa de Interés sea variable en Pesos Dominicanos se revisará trimestral o semestralmente, a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión, según se establezca en el Prospecto de Emisión, en el Prospecto Simplificado de cada Emisión y en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

La tasa de interés resultante de una revisión de tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre o semestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. Para dicha revisión se tomará la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples TIPPP del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa "No preliminar" disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web www.bancentral.gov.do.

En caso de que el periodo de revisión de la tasa de interés sea mayor al periodo de pago de interés (revisión semestral y pagos trimestrales), la tasa de interés resultante de dicha revisión de tasas se aplicará para el cálculo de los intereses de los periodos que concurren antes de la próxima revisión de tasas (Ver ejemplo en el presente acápite). No habrá revisiones trimestrales para pagos semestrales.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o un día feriado en el respectivo trimestre o semestre de revisión de tasa, dicha revisión se hará el día hábil siguiente, por tanto no afectará el cálculo de los intereses, ni el periodo de aplicación, ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa correspondiente a dicha revisión.

La revisión de la Tasa de Interés y la Tasa de Referencia a utilizar será informada a la SIV, a la BVRD y al Representante de la Masa de Obligacionistas, como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 664-12, Capítulo II.2, Artículo 27 y 28 previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la tasa de referencia, debidamente sellada por el Emisor, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente. Con dicha Tasa se devengarán los intereses. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicho depósito.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso:

Cuando en un año el número de cupones es mayor que la periodicidad de revisión de Tasa:

Fecha de Inicio de la Colocación: 15 de Enero.

Revisión de Tasa: Semestral.

Fecha de Revisión: Los días 15 de cada Semestre.

Periodicidad de pago: Trimestral

Tasa de Interés de los Bonos en la fecha de Inicio de la colocación: TIPPP (6.54%) + Margen (2.75%) = 9.29%

	TIPPP No DEFINITIVO Publicada por el BCRD
Diciembre	6.54%
Enero	6.62%
Febrero	6.37%
Marzo	6.50%
Abril	6.49%
Mayo	6.31%
Junio	6.38%
Julio	6.89%



La primera revisión de tasa se realizarla el 15 de Julio (6 meses después de la fecha de inicio de colocación), mientras que los inversionistas recibirán pagos de intereses el 15 de Abril (correspondiente al trimestre finalizado el 14 de Abril) y el 15 de Julio (correspondiente al trimestre finalizado el 14 Julio); para estos dos primeros periodos de pago de intereses, se utilizará como tasa de referencia 9.29%.

La Tasa de Interés correspondiente al siguiente semestre (revisión desde el 15 de Julio hasta 14 de Enero) será: TIPP mes anterior al semestre vencido (6.38%) + Margen (2.75%) = 9.13%. Dicha tasa será revisada de forma semestral, para los periodos subsiguientes y hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente.

2.1.2.6.2 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán trimestral o semestralmente. Dichos trimestres o semestres se contarán a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión. En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. Cuando el período de pago venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice el día laborable inmediatamente posterior, esto sin afectar la forma de cálculo de los intereses.

El pago de los intereses se realizará, a través de CEVALDOM, mediante crédito a cuenta, conforme a las instrucciones dadas al agente de pago a través de su Intermediario de Valores. CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del periodo trimestral o semestral, según sea el caso, y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente, empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde, e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Emisión, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado de intereses, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre intereses:

Fórmula de cálculo:

Valor de la Mora = Monto del Cupón de Intereses* (Tasa Anual de la Mora/365)* Días de Mora

Valor Nominal de la Inversión	1,000,000
Monto por concepto de Interés en DOP	4,246.58
Tasa de Interés	5.00%
Fecha de Emisión	15-12-16
Fecha de Pago de Interés	15-01-17
Fecha Efectiva de Pago del Monto por Concepto de Interés	23-01-17



Días de Mora	8
Tasa Anual de Mora	1%
Valor de la Mora	0.93
Monto por Concepto de Interés más la Mora en DOP	4,247.51

Asumiendo un monto por concepto de Intereses por DOP 4,246.58 de una inversión por un monto de DOP 1,000,000.00, si el Emisor presenta un retraso de 8 días en el pago, el inversionista como pago de intereses de mora un monto de DOP 0.93.

La periodicidad de pago de intereses para la Primera Emisión será semestral.

2.1.2.6.3 Cálculo de los Intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. La tasa de interés podrá ser fija o variable, según se especifique en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

La Primera Emisión tendrá una Tasa de Interés Fija Anual de 10.50% en Pesos Dominicanos.

En el caso de que la Tasa de Interés sea Fija:

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. **La Primera Emisión tendrá una Tasa de Interés Fija Anual de 10.50%, su periodicidad de pago será semestral.**

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital: Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.

Días Corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor para cada Emisión se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada de dichas Emisiones.

En el caso de que la Tasa de Interés sea Variable:

Para el cálculo de los intereses se tomará la Tasa de Referencia fijada trimestral o semestralmente, según se estipule en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. A este valor se le sumará el margen fijo aplicable, teniendo como resultado la tasa nominal anual.

Ti Nominal Anual = Tasa de Referencia + Margen Fijo

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital: Es la cantidad de valor nominal de los Bonos.



Días Corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

Ver acápite 2.1.2.6.1 Revisión de Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos del presente Prospecto.

La Tasa de Referencia a utilizar será la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo (Nominal en % anual) (en lo adelante "TIPPP"), publicada como "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web www.bancentral.gov.do, del mes calendario previo a la Fecha de Emisión de la Emisión o de la Fecha de Revisión de la Tasa, según sea el caso.

En el evento de que el BCRD no publique la TIPPP "No Preliminar" en la Fecha de Revisión de Tasa Variable, se tomará la TIPPP "No Preliminar" del mes calendario anterior más reciente publicada por el BCRD.

Solo en el caso de que el BCRD determine no publicar o eliminar los reportes de la TIPPP durante el periodo de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará con mínimo cinco días de anticipación a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de tres (3) meses a cinco (5) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Valores correspondiente al periodo. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será informado a la SIV, a la BVRD, y comunicado al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM, como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 664-12, Capítulo II.2, Artículo 27 y 28 previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la tasa de referencia y demás evidencias, debidamente sellada por el Emisor, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente. Por último, dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor. Con dicha Tasa se devengarán los intereses.

La Tasa de Referencia determinada **será la Tasa de Referencia definitiva para el periodo correspondiente**. Esta Tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante en la página web de la SIV no podrá ser modificada por el Emisor bajo ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso:

Revisión de Tasa: Trimestralmente.

Fecha de Revisión: Los días 16 de cada Trimestre.

Fecha de Inicio de la Colocación: 16 de Marzo.

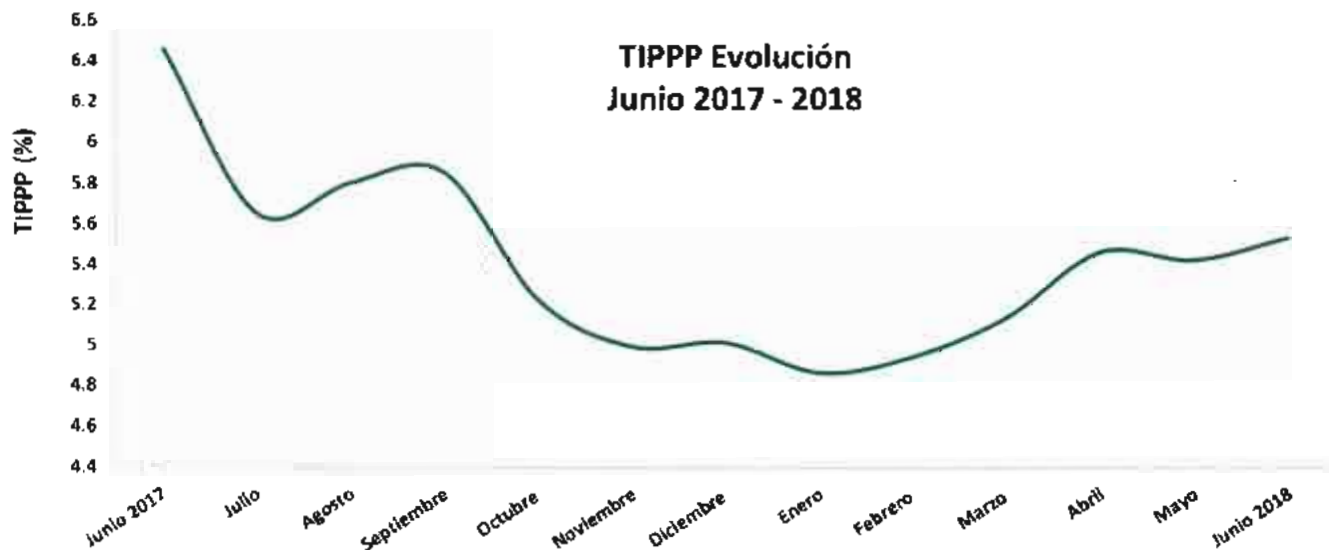
Tasa de Interés de los Bonos en la fecha de inicio de la colocación: TIPPP (6.62%) + Margen (2.75%) = 9.37%

	TIPPP No Preliminar publicada por el BCRD
Febrero	6.62%
Marzo	6.37%
Abril	6.50%
Mayo	No disponible
Junio	6.31%



Tasa de Interés correspondiente a la revisión de tasa del 16 de Junio: TIPPP (6.50%) + Margen (2.75%) = 9.25%. La TIPPP No Preliminar correspondiente es la del mes Mayo, pero al no estar disponible, se tomará la del mes de Abril, que es el mes calendario inmediatamente anterior.

A continuación presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP desde el 1ro. de junio 2017 al 30 de Junio de 2018:



En su reunión de política monetaria de marzo de 2017, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) decidió aumentar su tasa de interés de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, de 5.50% anual a 5.75% anual, manteniendo la misma en los meses de abril, mayo y junio.

En su reunión de política monetaria de julio de 2017, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) decidió reducir su tasa de interés de política monetaria en 50 puntos básicos, de 5.75% anual a 5.25% anual, efectivo a partir del 1 de agosto. Manteniendo TPM en 5.25% a Marzo 2018.

Para julio de 2018, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) decidió aumentar su tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, pasando de 5.25 % a 5.50 % anual. De acuerdo al esquema de gestión de liquidez de corto plazo del BCRD, la tasa de depósitos remunerados (overnight) sube de 3.75 % a 4.00 % anual y la tasa de las facilidades permanentes de expansión (repos), se incrementa de 6.75 % a 7.00 % anual.

La decisión de incrementar la tasa de referencia se sustentó en un análisis exhaustivo del balance de riesgos en torno a las proyecciones de inflación, los principales indicadores macroeconómicos nacionales, el entorno internacional relevante, las expectativas del mercado y los pronósticos de mediano plazo. Durante los primeros seis meses del año, la inflación acumulada fue de 1.43 %, por lo que la inflación interanual de junio de 2017 a junio de 2018 se ubicó en 4.63 %, por encima del punto medio del rango meta de 4.0 % \pm 1.0 % establecido en el Programa Monetario.

*Fuente: Banco Central de la República Dominicana
Fuente de la gráfica: Banco Central de la República Dominicana.



2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El monto total del capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por consiguiente no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera, en el caso que el día de la fecha de pago del capital no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago. No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos de Deuda Subordinada devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), sobre el monto adeudado del capital, calculado por el período efectivo de la mora. Dicha mora

empezará a calcularse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realiza dicho pago.

Dichas fechas de vencimiento se determinarán en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el presente Prospecto, y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

El vencimiento correspondiente a la Primera Emisión será de diez (10) años.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre capital:

Valor de la Mora = Valor Nominal de la Inversión*(Tasa Anual de la Mora/365)*Días de Mora

Inversión en DOP	10,000
Fecha de Emisión	15-Ene-17
Fecha de vencimiento de la Emisión	15-Ene-20
Fecha efectiva del pago del capital	21-Ene-20
Días de Mora	6
Tasa de Mora	1%
Valor de la Mora	1.64
Monto a pagar del Capital más la Mora (DOP)	10,001.64



Asumiendo un monto de inversión de DOP10,000,00 si el Emisor presenta un retraso de 6 días en el pago del capital, el inversionista recibirá un monto de DOP1.64 por concepto de mora más el valor facial de la inversión.

En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones a que el Emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores y las responsabilidades de CEVALDOM.

En caso de que el Emisor no cumpla con el pago del capital en la fecha de vencimiento de cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Representante de la Masa de Obligacionistas está en la facultad de proceder según la Ley de Sociedades No. 479-08 y sus modificaciones y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Reglamento 664-12.

El Emisor no podrá redimir de forma anticipada los valores correspondientes al presente Programa de Emisiones.

2.1.2.7.1 Pago de Capital mediante Cupones

El presente Programa de Emisiones no contempla pagos de capital mediante cupones. La amortización del capital de estos valores será al vencimiento.

2.1.2.8 Tabla de Desarrollo

El Programa de Emisiones está compuesto por múltiples emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Emisiones	Monto a pagarse de Intereses por Emisión	Cantidad de Cupones de Intereses	Monto Amortizaciones	Monto total por Emisión	Fecha de Pago de Intereses
1	DOP 5,254,315,068.4932	20	100% a vencimiento	DOP 5,000,000,000.00	Los días 10 de cada semestre a partir del 10 de febrero de 2019

2.1.2.9 Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria. Los obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano. Estos Bonos no se consideran como depósitos, de modo que no tienen derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aplicable al Emisor, los Bonos de Deuda Subordinada son títulos cuyo pago de principal e intereses por parte de entidades de intermediación financiera está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos de la entidad de intermediación financiera.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán, además, disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada será hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden contenidas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo.

2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos de Deuda Subordinada no serán canjeados por acciones u otros valores.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones.



PROGRAMA DE EMISIONES BONOS SUBORDINADOS

**Montos en DOP
Gastos Estimados**

Monto del Programa de Emisiones	10,000,000,000.00		
		% del Monto del Programa de	Monto DOP
Gastos Puntuales (una sola vez)	Organismo Receptor		
Comisión de Estructuración y Colocación	BHD León PB	0.3000%	30,000,000.00
Depósito Documentación del Programa de Emisiones	SIV	0.0005%	50,000.00
Inscripción del Programa de Emisiones	SIV	0.035%	3,500,000.00
Inscripción del Emisor	BVRD	0.0003%	25,000.00
Inscripción del Programa de Emisiones	BVRD	0.040%	4,000,000.00
Registro Preliminar del Programa de Emisiones	BVRD	0.0001%	10,000.00
Inscripción del Emisor	CEVALDOM	0.001%	125,000.00
* Publicidad, Mercadeo y Otros Costos		0.002%	200,000.00
Total Gastos Puntuales (una sola vez)		0.379%	37,910,000.00
Gastos Periódicos			Costo Anual
Representante de la Masa de Obligacionistas	A determinarse	0.004%	367,500.00
Calificación de Riesgo	Feller Rate	0.007%	686,000.00
Calificación de Riesgo	Fitch Ratings	0.007%	686,000.00
Mantenimiento	BVRD	0.036%	3,600,000.00
**Agente de Pago (Intereses)	CEVALDOM	0.005%	500,000.00
Total Gastos Anuales		0.068%	5,839,500.00
Total de Gastos en en el Primer año		0.437%	43,749,500.00
Gastos Finales (último año)			
Agente de Pago (Capital)	CEVALDOM	0.060%	6,000,000.00

* Monto aproximado, el mismo puede variar

** La comisión Pago de Intereses asume una tasa de intereses anual fija de un 10.50%

Nota:

1-Los Gastos Periodicos se mantiene hasta el vencimiento de las Emisiones en circulación

2.1.4 Comisiones y Gastos a Cargo del Inversorista

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito (éste es su correspondiente Intermediario de Valores). Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- ✓ Custodia de los Valores: DOP 0.063 por cada mil bajo custodia, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.
- ✓ Transferencia de valores entre cuentas del mismo titular: DOP 150.00
- ✓ Liquidación de Operaciones bajo la modalidad de Entrega Libre de Pago: DOP 3,000.00



- ✓ Emisión de Certificaciones de Legitimación: DOP 350.00
- ✓ Emisión de Estados de Cuentas adicionales o constancia / Comunicaciones confirmación de valores: DOP 250.00

La BVRD cobra al Puesto de Bolsa una comisión equivalente al 0.015% por volumen transado en el mercado secundario. Queda a discreción del Puesto de Bolsa si asume el gasto o se lo transfiere al inversionista.

Tanto la BVRD como CEVALDOM se reservan el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento e informarias al público en general. El porcentaje por custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Las tarifas se pueden verificar en la página web de CEVALDOM (Fuente: https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada inversionista tienen libertad de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. Dichas comisiones serán informadas al público en general. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores, siempre y cuando éste haya sido designado un Agente de Pago de la Emisión.

El Inversionista que compre o venda los Bonos en el Mercado Secundario a través de la BVRD, deberá pagar una comisión de 150.00 pesos dominicanos por millón de pesos transado. Queda a discreción del intermediario de valores de asumir dicha comisión. Dicha comisión puede variar en la vida del valor.

Atendiendo lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

"La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual."

El Emisor, el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

2.1.5 Régimen Fiscal

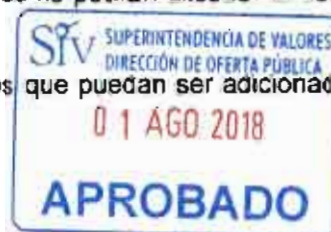
La Ley del Mercado de Valores 249-17 establece en su artículo 329 que "Los rendimientos y las transacciones realizadas en el mercado de valores se encuentran sujetas al régimen ordinario de tributación establecido en el Código Tributario, salvo las excepciones contenidas en esta ley". En ese sentido, el Código Tributario de la República Dominicana establece el actual régimen fiscal de los valores de oferta pública aplicable a personas físicas y jurídicas domiciliadas o no en el país.

Respecto a las personas físicas y jurídicas no residentes en el país, el artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana establece lo siguiente:

"Artículo 306. Intereses Pagados o Acreditados al Exterior. (Modificado por la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre de 2012). Quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses."

En cuanto a las personas físicas residentes o domiciliadas en el país, el artículo 306 bis del Código Tributario de la República Dominicana establece lo siguiente:

"Artículo 306 bis. Intereses Pagados o Acreditados a Personas Físicas Residentes. (Agregado por la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre de 2012). Quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.



Párrafo I. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones: a) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00); b) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

Párrafo II. A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo III. Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deberán aportar a la Administración Tributaria la documentación que esta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Párrafo IV. El Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), regulará las distintas modalidades de intereses, entendidos como cualquier cesión a terceros de capitales propios.

Párrafo V. Para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores."

Por otro lado, las personas jurídicas domiciliadas en el país no están sujetas a la señalada retención, aunque los rendimientos que obtengan sobre los Bonos si se encuentran gravados por el Impuesto sobre la Renta. A continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario de la República Dominicana respecto a la tasa de dicho impuesto:

"Artículo 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 11 de la Ley 253-12): Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas.
- d) Las sociedades de personas.
- e) Las sociedades de hecho.
- f) Las sociedades irregulares.
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.



Párrafo I. La tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309.

Párrafo II. A partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del presente artículo en la forma siguiente:

- i) Ejercicio fiscal 2014: 28%;
- ii) A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%"

Finalmente, atendiendo a las disposiciones del Artículo 331 de la Ley 249-17 establece sobre las transacciones con valores lo siguiente:

Artículo 331.- Transacciones con valores. Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro, no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen de las disposiciones fiscales vigentes al momento de la preparación de este Prospecto y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. **El Obligacionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.** Dado que los Bonos pueden ser negociados a valor de mercado a un precio distinto a su valor nominal más intereses devengados se podría ocasionar una ganancia o pérdida de capital para el vendedor del Bono. En tal sentido, dichas ganancias o pérdidas se registrarán bajo el Artículo 289 (Ganancias de Capital) del Código Tributario de la República Dominicana, el cual se transcribe a continuación:

"Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su reglamento, el cual estima que un ajuste por inflación se realizará en base a la metodología establecida en el Reglamento, basada en el Índice de los precios al consumidor del Banco Central"

De igual manera se reconoce la ganancia o pérdida de capital conforme a los literales f y g del citado artículo 289 del Código Tributario, a saber:

f) **Ganancia de Capital.** A los fines de este impuesto, el concepto "ganancia de capital" significa la ganancia por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital.

g) **Pérdida de Capital.** A los fines de este impuesto, el concepto "pérdida de capital" significa la pérdida por la venta, permuta u otro acto de disposición de un activo de capital."

2.1.6 Negociación del Valor

2.1.6.1 Mercado Primario

Los potenciales inversionistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o uno o mas Intermediarios de Valores contratados por el Emisor, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta. Estos podrán presentar su Orden de Suscripción a través de BHD León Puesto de Bolsa, o a través de los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor, a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del Periodo de Colocación Primaria, en el horario establecido por el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el Emisor, podrán recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en los mecanismos centralizados de negociación (bolsas de valores) en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.

Para los días distintos al último día de Colocación, el inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores contratado por el Emisor, pasado el horario de negociación de los mecanismos centralizados de negociación, su orden quedará para el día hábil siguiente.

Para ello, el Agente Colocador o uno o mas Intermediarios contratados por el Emisor de manera individual construirán el Libro de Órdenes para el Público que va dirigido el Programa de Emisiones y procederán a ingresar en el sistema de negociación, a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, se realizará un prorratio, a través del sistema del Mecanismo centralizado de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes, exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Prospecto de Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado



correspondiente a cada la Emisión. Para la Primera Emisión no habrá valor máximo de inversión permitido. En caso de que el Emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

El Agente Colocador BHD León Puesto de Bolsa, así como los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor, deberán verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada emisión, cuando aplique.

A cada uno de los Inversionistas que haya presentado órdenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a BHD León Puesto de Bolsa o a los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de BHD León Puesto de Bolsa o los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor, después de la adjudicación en el sistema de negociación de cada día del Período de Colocación correspondiente.

El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. Otra causa de rechazo de una Orden es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la Emisión durante el Período de Colocación Primaria. Todo Intermediario de Valores debe de velar por conocer las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el Mercado Primario.

El Agente Colocador de la Primera Emisión del presente Programa de Emisiones será BHD León Puesto de Bolsa, S.A.

2.1.6.2 Mercado Secundario

El Mercado Secundario comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Colocación de una Emisión en el Mercado Primario.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Período de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página web del Emisor, de la SIV www.siv.gov.do y de la BVRD www.bvrd.com.do.

El inversionista interesado en vender o comprar sus valores en el mercado secundario a través de los mecanismos centralizados de negociación autorizados (bolsas de valores o sistemas electrónicos de negociación directa y en Mercado OTC, autorizados por la SIV, puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, registrar su oferta de venta o comprasegún horario y procedimientos que estos mecanismos determinen.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV, Título V del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM; por tanto, la transmisión de los valores se realizarán mediante anotación en cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre los mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC aprobados por la SIV.



2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos de Deuda Subordinada, por estar representados mediante anotaciones en cuenta y depositados en CEVALDOM, se hará mediante transferencia contable según lo establecido en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El Emisor reconoce que la SIV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras, calificados como inversionistas Profesionales definidos conforme a la reglamentación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los valores no podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore a menos que éstas sea propiedad de un banco internacional de primera línea.



2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma, el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros del Programa de Emisiones

Los Servicios Financieros del Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos de Deuda Subordinada objeto de este Prospecto, serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.

Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 esquina Freddy Prestol Castillo, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVDCV-001



A la fecha de elaboración del presente prospecto Banco Múltiple BHD León, S.A. (El Emisor) cuenta con una participación accionaria de 11.9991% en CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los valores, ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Una de las Agencias Calificadoras del Emisor y del Programa de Emisiones será **Fitch República Dominicana S.R.L.**, cuyas generales se detallan a continuación:

Fitch República Dominicana, S.R.L.
Ave. Gustavo Mejía Ricart esq. ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 683-2936
www.fitchca.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVCR-001



La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, S.R.L. a los Bonos de Deuda Subordinada objetos del presente Programa de Emisiones:

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Fitch República Dominicana, S.R.L.	18 de julio de 2018	AA (dom)

El Emisor fue calificado AA+ (dom) a Largo Plazo.

AA(dom). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana, S.R.L.:

Entorno Operativo es Clave: El entorno operativo tiene influencia alta en las calificaciones de Banco Múltiple BHD León, S.A. (BHDL), dados los desafíos de operar en una economía pequeña, así como en un mercado financiero y entorno regulatorio menos desarrollados, comparados con los de bancos internacionales con calificaciones más altas.

Rentabilidad Sólida: En el año 2017, la rentabilidad de BHDL continuó siendo sólida y superior al promedio del mercado, pese a que disminuyó ligeramente por segundo año consecutivo. A marzo de 2018, dada la reducción del costo de crédito y la mejora del margen de interés neto (MIN), la utilidad operativa se incrementó hasta un adecuado 4.9% de los activos ponderados por riesgo (4.3% a marzo 2017). La rentabilidad del banco está sustentada en un MIN adecuado y en las mejoras consistentes en el indicador de eficiencia operativa.

Deterioro en Calidad de Cartera: A pesar de que el indicador de calidad de cartera mejoró, disminuyendo a 1.85% al cierre de 2017 desde 1.99% en 2016, el indicador de castigos netos sobre préstamos promedio incrementó significativamente a 1.85% (2016: 1.1%). Específicamente, los castigos estuvieron concentrados en el segmento de tarjeta de crédito y en préstamos de consumo. Fitch Ratings espera que los indicadores de calidad de activos se estabilicen y se mantengan en niveles acordes con su nivel de calificación.

Capitalización Sólida: BHDL tiene uno de los niveles más altos de capitalización entre sus pares. A diciembre de 2017, su indicador de Capital Base según Fitch (FCC, por sus siglas en inglés) mejoró a 16.4% desde 15.4% en 2016, gracias al crecimiento moderado de los activos, la rentabilidad sostenida, riesgo menor de mercado y retención estable de utilidades. El crecimiento moderado de los activos en 2018 debería permitir a BHDL presentar un año más con capitalización buena.

Cobertura de Reservas Adecuada: El colchón para absorber pérdidas inesperadas también considera la cobertura holgada de reservas (221% de los préstamos morosos a marzo 2018). La cobertura de reservas en exceso de 100%,

provee una protección adicional contra pérdidas inesperadas; si la misma se añade al FCC, resultaría en un indicador de 18.5% a marzo de 2018.

Liquidez Holgada: Al cierre de 2017, BHDL ocupaba el tercer lugar en depósitos del público con una participación de mercado de 17% en el sistema financiero dominicano. BHDL tiene una franquicia reconocida y reputación de ser una institución conservadora que soporta una base de fondeo diversificada y estable. Los depósitos de los clientes han cubierto alrededor de 90% del total del fondeo durante los últimos 4 años. Por su parte, el indicador de préstamos sobre depósitos mejoró ligeramente hasta 73.5% a marzo de 2018.

Deuda Subordinada: BHDL tiene una emisión vigente en el mercado local por un monto de hasta DOP10 mil millones. La deuda subordinada del banco se encuentra un nivel por debajo de la calificación nacional de largo plazo [AA+(dom)], lo que refleja la subordinación de la deuda a los pasivos de mayor jerarquía."

El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. III al presente Prospecto, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores; además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadora www.fitchca.com

Las compañías calificadoras deberán revisar las calificaciones de riesgo que efectúen de forma trimestral o con la periodicidad que establezca la Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web, www.fitchca.com, www.siv.gov.do y www.bhdleon.com.do

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco BHD León, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana (Agencia Calificadora del presente Programa de Emisiones).

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA (dom); AA (dom); A (dom) ; BBB (dom)
Especulativa	BB (dom); B (dom); CCC (dom); C (dom); DDD (dom); DD (dom); D (dom)

-(dom) las calificaciones nacionales van acompañadas de un sufijo de tres letras para diferenciarlas de las calificaciones internacionales

-Las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de la categoría, excepto para las categorías AAA y aquellas debajo de CCC.

Resumen de la calificación otorgada por Feller Rate, S.R.L. a los Bonos de Deuda Subordinada objetos del presente Programa de Emisiones:

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Feller Rate, S.R.L.	Julio 2018	AA

El Emisor fue calificado AA+ a Largo Plazo.

Solvencia:

Las calificaciones AA corresponde a aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.



Deuda a Largo Plazo

Las calificaciones AA son para instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Para las categorías de riesgo entre AA y B, FELLER RATE utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Feller Rate, S.R.L.:

"La calificación otorgada a Banco Múltiple BHD León, S.A. (Banco BHD León) se fundamenta en un perfil de negocios calificado en muy fuerte, una capacidad de generación fuerte, y un respaldo patrimonial, perfil de riesgos y fondeo y liquidez considerados adecuados.

Banco BHD León es uno de los mayores bancos múltiples de la industria, a mayo de 2018 se ubicaba como el tercer mayor banco múltiple de República Dominicana, y como el segundo banco privado del país, tanto en colocaciones como en captaciones, con una participación de mercado de 17,6% y 18,6%, respectivamente.

Banco BHD León se define como un banco universal, atendiendo a todos los segmentos del mercado. Su plan estratégico considera el desarrollo de propuestas de valor diferenciadas por clientes, con priorización del desarrollo tecnológico, de manera de lograr agilidad del servicio y optimización de la eficiencia operativa. Adicionalmente, la entidad busca expandir su base de depósitos minoristas y reducir sus costos de fondeo.

En los meses de revisión, las colocaciones netas han sido el mayor componente de los activos, representado un 55,2% al cierre de mayo de 2018. A su vez, la cartera de créditos en términos brutos alcanzaba los \$157.623 millones, con una alta presencia en préstamos comerciales (61,3%). Por otro lado, los ingresos se han concentrado en intereses percibidos, representando un 81,1% del margen financiero.

Los márgenes del banco se han mantenido relativamente estables y levemente superiores al promedio de la industria. A mayo de 2018, el margen financiero total medido sobre activos totales promedio fue de 9,5%, superior al registrado en 2017 (9,0%). En 2017, un escenario de mayor competencia y exceso de liquidez, generó una reducción en el margen, tanto de la entidad como de la industria.

En algunos periodos, los gastos en provisiones han sido levemente superiores al promedio de bancos múltiples, dada la mayor participación en segmentos de personas y pequeñas empresas. A mayo de 2018, el gasto en provisiones sobre margen financiero total fue de 10,5%, mientras que la industria alcanzó un 11,6%.

Los indicadores de gastos de apoyo, medidos tanto sobre margen operacional neto como sobre activos totales promedio, son mejores que los de la industria y sus pares, debido al elevado margen operacional y la alta eficiencia. A mayo de 2018, estos indicadores fueron de 60,8% y 5,2%, respectivamente.

La entidad ha atravesado por periodos de crecimiento, manteniendo adecuados niveles de capital, cumpliendo con los límites regulatorios, aunque por debajo de lo registrado por la industria. El índice de solvencia a mayo de 2018 era de 14,8%, versus el 17% de la industria.

El stock de provisiones sobre cartera vencida se situó en 1,9 veces en mayo de 2018, levemente inferior a lo registrado en los últimos tres años (2,2 veces), mientras que la cartera vencida sobre colocaciones brutas se ha mantenido relativamente estable (2,0%).

El financiamiento de Banco BHD León es bien diversificado. A mayo de 2018, la mayor parte de los pasivos correspondía a obligaciones con el público (50,3%), concentrado en cuentas de ahorro. Dados los plazos de vencimiento de sus colocaciones, existe un descalce en el corto plazo. No obstante, ello es mitigado por la mantención de fondos disponibles y por la existencia de inversiones altamente líquidas.



De manera de aumentar las fuentes de financiamiento, la entidad cuenta con un programa de emisión de bonos de deuda subordinada, aprobado por la SIV, por un monto máximo de \$10.000 millones de pesos dominicanos, con un plazo de hasta diez años.

Perspectivas: Estables

Feller Rate espera que el banco mantenga su fuerte posición de mercado, que el crecimiento de colocaciones se realice junto a un buen manejo de los riesgos y que siga manteniendo una alta eficiencia operacional, con adecuados retornos en el largo plazo.

Factores subyacentes a la clasificación

Fortalezas

- Buen posicionamiento de mercado e imagen de marca y extensa red de distribución.
- Fuerte capacidad de generación, con operaciones diversificadas.
- Alta eficiencia operacional, con ventajas respecto a la industria.
- Buena diversificación de pasivos y alto porcentaje en fondos disponibles e inversiones.

Riesgos

- Aumento del gasto por provisiones.
- Descalces en el corto plazo en sus índices de liquidez, debido a los vencimientos de sus colocaciones.
- Márgenes de la industria a la baja."

El reporte completo de la calificación, el cual está en el Anexo No. III al presente Prospecto, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores; además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadora www.fellerrate.com.do

Las compañías calificadoras deberán revisar las calificaciones de riesgo que efectúen de forma trimestral o con la periodicidad que establezca la Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 497 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web, www.fitchca.com, www.siv.gov.do y www.bhdleon.com.do

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco BHD León, (entidad Emisora de los Bonos) y Feller Rate, S.R.L. (Agencia Calificadora del presente Programa de Emisiones).

2.1.9 Política de Protección a los Obligacionistas

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

A la fecha de la elaboración del presente prospecto, el Emisor no cuenta con créditos que limiten la capacidad de endeudamiento del Emisor. El presente Programa de Emisiones de Deuda Subordinada no limitará el endeudamiento del Emisor. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Riesgo de Liquidez en su título IV capítulo 1, las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80% y a 60 y 90 días no inferior a un 70%.

Al 31 de marzo de 2018, el Emisor está en cumplimiento con esta disposición presentando niveles de liquidez superiores al mínimo requerido en todos los plazos. La razón de liquidez ajustada para cada plazo (Total de Activos Ajustados/Total de Pasivos Ajustados) fueron los siguientes:

	0-15 Días	0-30 Días	0-60 Días	0-90 Días
Razón de Liquidez Ajustada (MN)	391.93%	356.68%	369.43%	428.38%
Razón de Liquidez Ajustada (ME)	646.37%	378.67%	313.01%	280.12%

Límites del Capital Secundario



Luego de colocar el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, el Emisor podrá computar como capital secundario la deuda subordinada más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, de conformidad con los límites establecidos en el Reglamento de Normas Prudenciales y Adecuación Patrimonial. Asimismo, el total de deuda subordinada que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario, para lo relacionado con el patrimonio técnico.

Las entidades de intermediación financiera deberán mantener un nivel de patrimonio técnico mínimo equivalente al diez por ciento (10%) de los activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio, acorde al art. 46 de la Ley Monetaria y Financiera.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Emisión y en el Contrato del Programa de Emisiones.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación No.664-12:

"Artículo No. 212. Los Emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas".

"Artículo 49.-Obligaciones del Emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del Emisor:

- a) Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;
- b) Poner el prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia, en el domicilio social del Emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de Internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del período de colocación o venta y como condición para efectuarla;
- c) Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;
- d) Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (Información periódica) del presente Reglamento;
- e) Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el prospecto de emisión y en el contrato de programa de emisiones;
- f) Pagar fiel e íntegramente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el prospecto de emisión y en el contrato del programa de emisiones, según corresponda;
- g) Estar al día en el pago de sus impuestos; e
- h) Indicar en el contrato del programa de emisiones y en el prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública.



E: Emisor debe remitir a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del período de colocación correspondiente el informe de colocación, el cual deberá contener la colocación de los valores, el uso y aplicación de los fondos.

*Artículo 50.- Actividades no autorizadas al Emisor. Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el Emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

- a) Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;
- b) Colocar valores de oferta pública fuera del plazo establecido en el Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- c) Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- d) Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes².

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos

El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no compromete a Banco Múltiple BHD León, S.A. a procedimientos de mantenimiento, sustitución o renovación de activos de ninguna índole.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

Las facultades de fiscalización complementarias, otorgadas a los obligacionistas, quedan establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 664-12 y Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11 y la norma R-CNV-2016-14-MV que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores.

2.1.9.5 Medidas de Protección

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto de Emisión y en el Contrato del Programa de Emisiones y bajo las disposiciones establecidas en la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada y modificada por la Ley No.31-11, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada, sin discriminación o preferencia.

Los Obligacionistas además estarán representados por un Representante de la Masa de los obligacionistas designado de conformidad con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31 -11. El Emisor designó mediante el Contrato del Programa de Emisiones de fecha 20 de junio de 2018 como Representante de la Masa Obligacionista para todas las Emisiones del presente Programa de Emisiones a Salas Piantini & Asociados, S.R.L. El Representante de la Masa, podrá ser relevado de sus funciones por la asamblea general ordinaria de los obligacionistas.

El Representante de la Masa de los obligacionistas velará porque se le otorgue a cada obligacionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato del Programa de Emisiones y en el presente Prospecto de Emisión, y suministrará cualquier tipo de información que los Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada soliciten en referencia al Emisor y al Programa de Emisiones.

El Representante de la Masa tiene facultad para proteger los intereses comunes de los Obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del Programa de Emisiones, ejercer a nombre de los Obligacionistas, acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses, así como velar por el cumplimiento, en caso de que se ejerza la opción de pago anticipado conforme a lo estipulado en el acápite



2.1.2.11 del presente Prospecto; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto, entre otros. En cualquier acción o reclamo los Obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un grupo representado por el Representante de la Masa. El Representante de la Masa no podrá inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Tendrá acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz ni voto. Dicho representante tendrá derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

El Prospecto de Emisión del presente Programa de Emisiones puede consultarse en la página web de la SIV www.siv.gov.do, en la BVRD, en las oficinas del Emisor, Agente Estructurador y Colocador, y en el domicilio social y la página web del Emisor www.bhdleon.com.do.

Este Programa de Emisiones cuenta con un Agente de Custodia, Pago y Administrador, el cual realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del procesamiento del pago de intereses y capital de los Bonos de Deuda Subordinada.



2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

Al momento de elaborar el presente Prospecto de Emisión el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa.

Sin embargo, en caso de que ocurriera alguno de los procesos citados, el Emisor se acogerá a las disposiciones de la Ley de Sociedades, No. 479-08 y su modificación por la Ley No.31-11, que establece en referencia a las Asambleas de Obligacionistas, lo siguiente:

Artículo 351. *La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191 modificados por la Ley 31-11, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición de acuerdo al literal c) para la fusión o la escisión de la sociedad.*

Artículo 361. *Si la asamblea general de obligacionistas no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad y d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y, d) del Artículo 351, el consejo de administración podrá proseguir con la oferta de rembolsar las obligaciones como a continuación se indica.*

Párrafo I.- *Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.*

Artículo 362. *Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta del quórum requiendo, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.*

Párrafo.- *Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en las sociedades beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley.*

2.1.9.7 Créditos Preferentes

Los Bonos de Deuda Subordinada representan deuda subordinada de sin garantía o colateral. De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada "está

supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos” del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor.

Los Bonos de Deuda Subordinada estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor.

2.1.9.8 Restricción al Emisor

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores con motivo del Presente Programa de Emisiones, de otros valores de deuda o contratación de créditos.



2.1.9.9 Cobertura y Utilidad de los Bonos de Deuda Subordinada ofertados

Los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades.

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículo 108, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su portafolio de inversión, los valores objeto de Oferta Pública.

La Ley No.87-01 sobre que crea el Sistema Sistema Dominicano de Seguridad Social en su Artículo 97 establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en valores de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

“Artículo 97, Los recursos del fondo de pension solo podrán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a) Depositos a plazo y otros titulos emitidos por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y las asociaciones de ahorros y prestamos reguladas y acreditadas;*
- b) Letras o cédulas hipotecarias emitidas por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y por las asociaciones de ahorros y prestamos reguladas y acreditadas;*
- c) Títulos de deudas de empresas publicas y privadas;*
- d) Acciones de oferta publica;*
- e) Títulos de creditos, deudas y valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales, empresas y entidades bancarias extranjeras o internacionales, transadas diariamente en los mercados internacionales y que cumplan con las características que señalen las normas complementarias;*
- f) Títulos y valores emitidos por el Banco Nacional de la Vivienda, para el desarrollo de un mercado secundario de hipotecas;*
- g) Fondos para el desarrollo del sector vivienda;*
- h) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderacion y recomendacion de la Comision Clasificadora de Riesgos.*

Parrafo I. Todas las transacciones de titulos efectuadas con los recursos de los Fondos de Pensiones deberan hacerse en un mercado secundario formal, el cual sera definido por la Superintendencia de Pensiones. Sin perjuicio de lo anterior, las inversiones en instrumentos unicos y seriados que no se hubiesen transado anteriormente, podran ser realizadas directamente con la entidad emisora de conformidad con las modalidades que establecera la Superintendencia de Pensiones.”

La Ley 146-02 Sobre seguros y fianzas en la República Dominicana establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y valores negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

Cada inversionista es responsable de determinar su propia capacidad, condiciones y limitaciones para invertir en los Bonos de Deuda Subordinada que componen el presente Programa de Emisiones, en base a las limitaciones o

restricciones a las cuales pudiese estar sujeto el inversionista por efecto de leyes, reglamentos o disposiciones que le sean aplicables.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Colocación Primaria

El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria, en el presente Prospecto y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

El Aviso de Colocación Primaria establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse, durante el Período de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación hasta la fecha de vencimiento de la Emisión.

El Emisor y el Agente de Colocación deberán suministrar a la Superintendencia, a la Bolsa donde vayan a colocar los valores, cuando aplique, y al Depósito Centralizado de Valores, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Período de Colocación.

A partir de la terminación del período de colocación, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

La colocación de valores de renta fija requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Período de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión fijada por el Emisor; dicha tasa debe estar contemplada en el Aviso de Colocación Primaria.

La tabla de precios debe ser entregada a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa donde se vayan a colocar los valores, cuando aplique, y al Depósito Centralizado de Valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

Para la Primera Emisión, el Precio de Colocación será a la Par.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación o de Suscripción del Bono estará conformado por su valor a la par, con prima o con descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados a partir del período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive). El Precio de Suscripción que debe pagar el inversionista utilizará seis cifras después del punto; así para dicho cálculo ver la fórmula siguiente:

Bonos ofrecidos a la par:
 $MS = N + ((N \times i) / 365) \times n$

Donde:

MS = Monto de Liquidación o de Suscripción de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

i = Tasa de interés del Bono al momento de la suscripción

n = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción (exclusive).

A manera de ejemplo, ver el siguiente caso de Bonos ofrecidos a la par:



Fecha de Emisión:	16 de abril de 2018
Fecha de Transacción:	19 de abril de 2018
Fecha de Suscripción:	20 de abril de 2018
Fecha de Vencimiento:	16 de abril de 2028
Precio	100%
Días Transcurridos:	3
Valor nominal DOP:	100,000.00
Base:	365
Tasa de interés: (Tasa utilizada exclusivamente para el presente ejemplo)	9.00%
Cupón corrido	73.972603
Monto de Liquidación o de Suscripción:	100,073.972603



Para el caso de una Emisión del presente Programa de Emisiones, con un Precio de Colocación a prima o con descuento serán incluidos la fórmula de cálculo y los ejemplos en el Prospecto Simplificado correspondiente.

2.2.2 Monto Mínimo de Inversión

El Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario será Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1.000.00).

2.2.3 Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras, calificados como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la reglamentación y normativa vigente, excluyendo personas físicas.

Los valores no podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o por entidades off-shore a menos que éstas sea propiedad de un banco internacional de primera línea.

2.2.4 Tipo de Colocación

El Emisor realizará la colocación a través de BHD León Puesto de Bolsa, el Agente Colocador, el cuál actúa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos; esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno para adquirir los valores objeto de cada Emisión del presente Programa de Emisiones.

BHD León PB no podrá suscribir los valores que integran la emisión durante el período de colocación primaria.

BHD León PB realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación Primaria de las Emisiones, el Emisor podrá determinar los Agentes de Distribución que participarán en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso que corresponda. Antes de la aprobación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviará a la SIV copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente de distribución, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribuciones se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

2.2.5 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Emisión.

2.2.5.1 Criterios y procedimientos Adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.4 del presente Prospecto, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Emisión bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.

Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de BHD León como Agente Colocador, ver acápite 1.4 del presente Prospecto. En la SIV reposa el contrato donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.



2.2.5.2 Técnicas de Prorratio

La Colocación prevé prorratio en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas de cada Emisión superen la oferta. Si la suma de las órdenes recibida por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores contratados por el Emisor, superan el 50% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria; en este caso la BVRD realizará el proceso de prorratio de las Órdenes de Suscripción recibidas. De igual manera, la BVRD establecerá los medios para comunicar los resultados.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

2.2.6 Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición

El Período de Vigencia para el Programa de Emisiones de Bonos no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. Dicho período comenzará en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminará en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto. La fecha de inicio del Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir del presente programa de emisiones debe estar comprendida dentro del Período de Vigencia del mismo, y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

La apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación hasta la finalización del Período de Colocación Primaria.

La Colocación se hará en múltiples Emisiones, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD León realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las Fechas de la Colocación de cada una de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritos en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales a modo de publicidad del Programa de Emisiones en relación con la oferta, aunque esto no implica una preventa de los valores.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos en el presente prospecto. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD su orden se quedará para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Período de Colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria, acorde a lo establecido en el acápite 2.2.8 del presente Prospecto.

Para la Primera Emisión la Fecha de Suscripción o Fecha Valor será T+1.

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, su carta de confirmación donde se valida la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través de su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista;

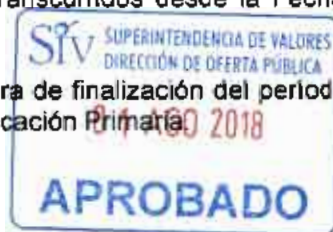
asimismo, el inversionista puede solicitar dicho estado a través del Intermediario de Valores. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de colocación primaria (Valor facial, prima o descuento) más el cupón corrido, según se determine en el Prospecto de Emisión y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la Fecha de Suscripción o Fecha Valor será definida en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisiones estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla a través del Intermediario de Valores.

El Inversionista procederá a pagar el valor de los Bonos adquiridos mediante transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el inversionista. La Orden de Suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Período de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor, exclusive.

En ningún caso la Fecha de Transacción podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación de la Emisión correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Colocación Primaria.



2.2.8 Avisos de Colocación Primaria

Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la Superintendencia del Mercado de Valores mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la Fecha de Inicio, la Fecha de Terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la Superintendencia mediante norma de carácter general.

El Aviso de Colocación Primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

El modelo de Aviso de Colocación Primaria estará disponible en el Anexo V del Prospecto Definitivo.

2.2.9 Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones será colocado en múltiples Emisiones. A determinarse en el presente Prospecto de Emisión, en el Prospecto Simplificado de cada Emisión y en el Aviso de Colocación Primaria Correspondiente.

Emisión	Monto a pagarse de Intereses por Emisión	Monto Amortizaciones	Monto Total por Emisión	Fecha de Colocación	Fecha de Pago de Intereses
1	DOP 5,254,315,068.4932	100% a vencimiento	DOP 5,000,000,000.00	10 de agosto de 2018	Todos los 10 de cada semestre a partir del 10 de febrero de 2019

La Fecha de Emisión para la Primera Emisión será el 10 de agosto de 2018.

La Fecha de Emisión de las demás Emisiones será determinada en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

2.4.2 Impacto de la Emisión

Banco Múltiple BHD León, S.A.			
Balance General			
Valores en DOP			
	Marzo 2018	Después de la Emisión	Variación
ACTIVOS			
Fondos Disponibles (nota)			
Caja	6,244,650,470	16,244,650,470	10,000,000,000
Banco Central	29,644,140,582	29,644,140,582	-
Bancos del país	410,579,378	410,579,378	-
Bancos del extranjero	7,551,900,527	7,551,900,527	-
Otras disponibilidades	86,888,489	86,888,489	-
Rendimientos por cobrar	-	-	-
Subtotal	43,938,159,446	53,938,159,446	10,000,000,000
Inversiones			
Negociables	21,155,755	21,155,755	-
Disponibles para la venta	7,444,309,435	7,444,309,435	-
Mantenido hasta el vencimiento	255,637,437.00	255,637,437.00	-
Otras inversiones en instrumentos de deuda	57,718,357,422	57,718,357,422	-
Rendimientos por cobrar	1,617,985,544	1,617,985,544	-
Provisión para inversiones	(87,487,360)	(87,487,360)	-
Subtotal	66,969,958,233	66,969,958,233	-
Cartera de Créditos (nota)			
Vigente	148,429,905,749	148,429,905,749	-
Reestructura	1,175,344,851	1,175,344,851	-
Vencida	2,731,391,558	2,731,391,558	-
Cobranza judicial	65,624,956	65,624,956	-
Rendimientos por cobrar	1,350,951,312	1,350,951,312	-
Provisiones para créditos	(6,186,466,595)	(6,186,466,595)	-
Subtotal	147,566,751,831	147,566,751,831	-
Deudores por Aceptaciones (nota)			
	45,049,545	45,049,545	-
Cuentas por Cobrar (nota)			
Cuentas por cobrar	1,015,358,678	1,015,358,678	-
Rendimientos por cobrar	-	-	-
Subtotal	1,015,358,678	1,015,358,678	-
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos (nota)			
Bienes recibidos en recuperación de créditos	4,138,549,498	4,138,549,498	-
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(2,677,803,176)	(2,677,803,176)	-
Subtotal	1,460,746,322	1,460,746,322	-
Inversiones en Acciones (nota)			
Inversiones en acciones	759,629,944	759,629,944	-
Provisión por inversiones en acciones	(22,634,196)	(22,634,196)	-
Subtotal	736,995,748	736,995,748	-
Propiedades, Muebles y Equipos (nota)			
Propiedad, muebles y equipos	8,050,932,386	8,050,932,386	-
Depreciación acumulada	(2,062,714,257)	(2,062,714,257)	-
Subtotal	5,988,218,129	5,988,218,129	-
Otros Activos (nota)			
Cargos diferidos	2,450,706,324	2,450,706,324	-
Intangibles	520,793,818	520,793,818	-
Activos diversos	1,672,539,655	1,672,539,655	-
Amortización acumulada	(37,035,449)	(37,035,449)	-
Subtotal	4,607,004,348	4,607,004,348	-
TOTAL DE ACTIVOS	272,328,242,280	282,328,242,280	10,000,000,000



2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisiones

El Programa de Emisiones cuenta con la aprobación mediante la Primera Resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha seis (06) de junio de 2018, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el Registro No. SIVEM-120. Asimismo, el Programa de Emisiones cuenta con la no objeción de la Superintendencia de Bancos mediante certificación establecida en la circular ADM/0618/18.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización del presente Programa de Emisiones, y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Mediante el Acta del Consejo de Administración en su reunión de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se Autoriza el Programa de Emisiones y Colocación de Bonos de Deuda Subordinada a través de una Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000,000,000.00).

2.3.2 Valores en Circulación

El Emisor no posee valores admitidos a negociación en bolsa o fuera de ellas en el país o en el extranjero.

2.4 Objetivos Económicos y Financieros Perseguidos a Través del Programa de Emisiones

2.4.1 Uso de los Fondos

De acuerdo con lo establecido por el Consejo de Administración del Emisor, en su sesión ordinaria de fecha 18 del mes de octubre de 2017 el Emisor destinará la liquidez obtenida con el 100% de la colocación de los bonos de deuda subordinada para capital de trabajo. Estos recursos serán integrados como parte del capital secundario de la sociedad.

Las partidas que se afectarán serán la cartera de crédito, principalmente la cartera destinada a créditos Comercial e Hipotecarios. Estos fondos podrán estar en la cuenta de Inversiones previo a ser colocados por el Emisor como préstamos. Para el presente Programa de emisiones se excluye su uso para reservas por encaje en el Banco Central.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir el Emisor no utilizará los DOP 10,000,000,000.00 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del Emisor. Las obligaciones que se generen a partir del presente programa de emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.

2.4.1.1 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán destinados para la adquisición de Activos Fijos.

2.4.1.2 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán destinados para la amortización de deuda.



	Marzo 2018	Después de la Emisión	Variación
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Obligaciones con el Público (nota)			
A la vista	34,680,680,540	34,680,680,540	-
De ahorro	69,726,235,815	69,726,235,815	-
A plazo	15,453,780,866	15,453,780,866	-
Intereses por pagar	335,255	335,255	-
Subtotal	119,861,032,476	119,861,032,476	-
Fondos Interbancarios (nota)			
Fondos interbancarios	-	-	-
Intereses por pagar	-	-	-
Subtotal	-	-	-
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior			
De instituciones financieras del país	6,180,979,316	6,180,979,316	-
De instituciones financieras del exterior	5,705,508	5,705,508	-
Intereses por pagar	-	0	-
Subtotal	6,186,684,824	6,186,684,824	-
Fondos Tomados a Préstamo (nota)			
Del Banco Central	98,785,634	98,785,634.00	-
De instituciones financieras del país	-	0	-
De instituciones financieras del exterior	12,439,694,795	12,439,694,795	-
Otros	2,625,541,195	2,625,541,195	-
Intereses por pagar	161,633,187	161,633,187	-
Subtotal	15,325,654,811	15,325,654,811	-
Aceptaciones en Circulación (nota)			
	45,049,545	45,049,545	-
Valores en Circulación (nota)			
Títulos y valores	89,130,791,269	89,130,791,269	-
Intereses por pagar	218,701,029	218,701,029	-
Subtotal	89,349,492,298	89,349,492,298	-
Otros Pasivos (nota)			
	6,676,008,857	6,676,008,857	-
Obligaciones Subordinadas (nota)			
Deudas subordinadas	2,108,605,715	12,108,605,715	10,000,000,000
Intereses por pagar	53,449,359	53,449,359	-
Subtotal	2,162,055,074	12,162,055,074	10,000,000,000
TOTAL PASIVOS	239,605,977,885	249,605,977,885	10,000,000,000
PATRIMONIO NETO (nota)			
Capital pagado	21,291,387,900	21,291,387,900	-
Capital adicional pagado	1,181,833,387	1,181,833,387	-
Otras reservas patrimoniales	2,129,138,790	2,129,138,790	-
Superávit por revaluación	492,666,515	492,666,515	-
Ganancias (pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para venta	(87,088,589)	(87,088,589)	-
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	5,828,637,848	5,828,637,848.00	-
Resultados del ejercicio	1,885,688,544	1,885,688,544	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	32,722,264,395	32,722,264,395	-
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	272,328,242,280	282,328,242,280	10,000,000,000
Cuentas Contingentes (nota)	42,514,522,494	42,514,522,494	-
Cuentas de Orden (nota)	(711,999,459,949)	(711,999,459,949)	-



2.5 Representante de la Masa de Obligacionistas

2.5.1 Generales del Representante de la Masa de Obligacionistas

Salas Piantini & Asociados, S.R.L, es la Sociedad en Responsabilidad Limitada que ha sido designada mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 20 de junio de 2018, para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones, y cuyas generales se presentan a continuación:



Salas Piantini & Asociados, S.R.L.

Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini

Santo Domingo, República Dominicana

Tels: (809) 412- 5575

Fax: (809) 563-6062

Contacto: José Salas

Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R.D. No. 168

Registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-015, de fecha 28 de abril de 2006



Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y su modificación por la Ley No.31-11, la Ley 249-17 y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Aplicación del Mercado de Valores No. 664-12.

2.5.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Banco Múltiple BHD León, S.A., (entidad Emisora de los Bonos de Deuda Subordinada) y Salas Piantini & Asociados (el Representante de la Masa de Obligacionistas).

2.5.3 Fiscalización

Conforme al artículo 230 de la Ley del Mercado de Valores 249-17, los tenedores de valores de oferta pública de una misma emisión, estarán agrupados en masa con personalidad jurídica de carácter civil, para la defensa de sus intereses comunes, en una asamblea que tendrá un representante designado. Entre las asambleas de tenedores de valores, se reconoce la Asamblea de obligacionistas descrita en la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. Designación.

El artículo 231 de la Ley del Mercado de Valores 249-17 establece la obligatoriedad del nombramiento y existencia del representante de tenedores de valores. El Representante de los Tenedores de Valores, conforme al artículo 232 de la Ley del Mercado de Valores 249-17 estará sujeto a todas las disposiciones que se establecen respecto a él en la Ley de Sociedades, la citada ley y sus reglamentos, y a las que le corresponden como mandatario, de conformidad con lo previsto en el Código Civil de la República Dominicana y a las que prevean los contratos respectivos y las asambleas de tenedores de valores, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Tenedores. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada:

"PRIMERO: Que comparece en calidad de REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS/ TENEDORES DE VALORES de cada una de las emisiones que componen el PROGRAMA DE EMISIONES, para dar cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores 249-17, el Reglamento de Aplicación a la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, en especial sus artículos 60 y 61, a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de

Responsabilidad Limitada, No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, al Código Civil de la República Dominicana, en su calidad de mandatario, así como a las demás leyes, reglamentos, normas, circulares, oficios y normativas que regulan dicho mercado y cualquier otra aplicable;

SEGUNDO: Que los representantes de la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos civiles y tiene su domicilio legalmente establecido en la República Dominicana;

TERCERO: Que no existe conflicto de interés respecto al emisor conforme a lo define la Ley y la normativa aplicable;

CUARTO: Que no se le ha sido retirado el derecho de dirigir, administrar o gestionar una sociedad a cualquier título;

QUINTO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS no ejerce funciones de asesoría de la entidad emisora en materia relacionada con la oferta pública de valores;

SEXTO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS no es el Emisor, no tiene una relación de control o de sujeción o dependencia a las decisiones del EMISOR; ni existe ninguna relación de propiedad, negocios, dependencia, control accionario y/o corporativo o parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado ni en calidad de cónyuge entre EL EMISOR y SALAS PIANTINI & ASOCIADOS;

SEPTIMO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS no garantiza la totalidad o parte de los compromisos de EL EMISOR no tiene relación con las sociedades que garanticen la totalidad o parte de los compromisos del EMISOR u otorguen mecanismos de cobertura o garantías a las emisiones,

OCTAVO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS nunca ha incumplido sus obligaciones como representante de la masa de tenedores en otra emisión de oferta pública;

NOVENO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, no es titular de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado de EL EMISOR, o de las cuales esta última tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más;

DECIMO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, no es administrador, ni es miembro del Consejo de Administración, ni de la Gerencia, ni gerente, ni comisario de cuentas o empleado del EMISOR, o de las sociedades titulares de la décima parte (1/10) o de una porción mayor del capital suscrito y pagado del EMISOR, o de las cuales EL EMISOR tenga la décima parte (1/10) del capital suscrito y pagado o más, así como todos sus ascendientes, descendientes y cónyuges;

DECIMO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, en la composición de sus participaciones no consta que el emisor posee más del diez por ciento (10%) de su capital suscrito y pagado, o de una entidad que a su vez la controle directa o indirectamente.

UNDECIMO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, no posee administradores, gerentes, comisarios de cuentas o empleados, así como ascendientes, descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad y cónyuges, que tengan conflictos de interés con el emisor.

DUODECIMO: Que la sociedad SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, no está controlada conjuntamente con EL EMISOR, directa o indirectamente, por una misma entidad matriz."

De acuerdo a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

Artículo 336. Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

Artículo 337. Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones



que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

Párrafo 1.- Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad. (Modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).

Artículo 338. Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto. (Modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada).

Párrafo.- Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

Artículo 350. La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandataro judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

Párrafo.- A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

2.5.4 Información Adicional

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Deberes del Representante de la Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, cuenta con las siguientes Obligaciones:



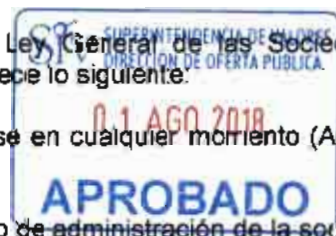
1. Proteger los intereses de los tenedores de valores.
2. Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
3. Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
4. Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
5. Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores (en adelante, el "Registro").
6. Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, c conforme a lo dispuesto en el artículo 11 (Informe a la Superintendencia) de la presente Norma.
7. Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
8. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
9. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
10. Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
11. Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.

12. Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el contrato de emisión o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
13. Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos o intereses y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.
14. Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato de emisión, reglamento interno, prospecto de emisión o del contrato de servicios, según corresponda, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
15. Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
16. Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
17. Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
18. Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra el emisor, contra los administradores o liquidadores y contra quienes hubieran garantizado la emisión.
19. Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.
20. Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
21. Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No.141-15.
22. Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
23. Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
24. Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato de emisión, el prospecto de emisión, contrato de servicios o reglamento interno, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, prospectos de emisión o actos constitutivos respectivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el representante, previo acuerdo de la asamblea de tenedores de valores, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores 249-17, sus reglamentos y la Ley de Sociedades (Ley del Mercado de Valores 249-17. Artículo 235).

En cuanto al régimen para la celebración de la asamblea de obligacionistas, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, establece lo siguiente:

- La asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento (Artículo 340);
- La asamblea general de los obligacionistas podrá ser convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (el Emisor), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el periodo de la liquidación de la sociedad (Artículo 341 modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.)
- Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por



comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea (Artículo 341, párrafo I modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada);

- La Superintendencia del Mercado de Valores podrá convocar a la asamblea de tenedores de valores u ordenar su convocatoria al emisor, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los inversionistas o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al representante, o que se revoque su nombramiento (Ley del Mercado de Valores 249-17. Artículo 236, párrafo I). La Superintendencia del Mercado de Valores podrá suspender, por resolución fundamentada, la convocatoria a la asamblea de tenedores de valores o la asamblea misma, cuando fuere contraria a la ley, las disposiciones reglamentarias, normativas o el acto constitutivo, según corresponda (Ley del Mercado de Valores 249-17. Artículo 236, párrafo II).

- Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma (Artículo 341, párrafo II);

- La convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales (Artículo 342):

- a) La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;
- b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,
- c) En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.

- El aviso de convocatoria será insertado en más de un periódico circulación nacional para las ofertas públicas, sin embargo para el de las ofertas privadas se hará mediante comunicación escrita con acuse de recibo. (Artículo 343, modificado por la Ley No. 31-11 de fecha 08 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada);

- El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente (Artículo 343, párrafo I);

- Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta del quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera (Artículo 343, párrafo II);

- Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección (Artículo 347, párrafo I);

- La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario (Artículo 350);

- La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición (Artículo 351);

- a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
- b) Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
- c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;



- d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
- e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.

- El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos (Artículo 353).

Como lo indica el citado Artículo 351 de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, la asamblea general de obligacionistas deliberará en las condiciones de quórum y mayoría aplicables a las asambleas generales de accionistas de las sociedades anónimas, previstas en los artículos 190 y 191 de la indicada Ley. En tal virtud, por analogía se interpreta que la asamblea general ordinaria deliberará válidamente en la primera convocatoria con obligacionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de la mitad (1/2) de los Bonos colocados; y en la segunda se reduce a una cuarta parte (1/4). En esta asamblea las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

Por su parte, el artículo 191 de la citada Ley, que se refiere a las asambleas especiales de accionistas que reúnen sólo a los titulares de las acciones de una categoría determinada. En el caso de la asamblea de obligacionistas, se entiende que las disposiciones del Artículo 191 se aplican a las asambleas extraordinarias. En ese sentido, la asamblea general extraordinaria de obligacionistas deliberará válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia o representación de obligacionistas que posean al menos las dos terceras partes (2/3) de los Bonos colocados; y en la segunda convocatoria, se reduce a la mitad de tales Bonos. A falta de este quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

Artículo 11.- Informe a la Superintendencia. El representante de la masa, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, deberá remitir un informe a la Superintendencia respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. En dicho informe se debe considerar e informar a la Superintendencia sobre los elementos siguientes, según les aplique:

1. Representantes de la masa de obligacionistas:

- a) La autenticidad de los valores en cuestión, representados por anotaciones en cuenta;
- b) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma;
- c) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión;
- d) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación;
- e) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
- f) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión;
- g) Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión;
- h) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia;
- i) Monto total de la emisión que ha sido colocado;
- j) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor;



- k) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor;
- l) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.
- m) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines;
- n) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.);
- o) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;
- p) Modificaciones al contrato de emisión;
- q) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado;
- r) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión;
- s) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

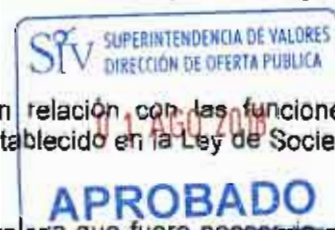
Artículo 12. Otras informaciones a ser remitidas por los representantes de la masa. Los representantes de la masa deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los cinco (5) días hábiles sucesivos a la fecha de ocurrencia de los hechos siguientes:

- 1) En caso de redención anticipada, el representante de la masa deberá elaborar un informe sobre el proceso, debiendo cerciorarse que dicha redención se realizó en base a las disposiciones estipuladas en el contrato de emisión, en el prospecto de emisión y en el prospecto simplificado correspondiente;
- 2) Cualquier incumplimiento de las obligaciones del emisor o sobre la existencia de alguna circunstancia que origine la duda razonable de que se pueda generar un hecho que devengue en un incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del emisor. Se entenderá que un hecho afecta de forma significativa cuando represente, por lo menos, el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor.
- 3) La renuncia o remoción del representante de la masa, por causas no contempladas en la Ley, en el Reglamento y la presente Norma; y,
- 4) Los avisos de convocatoria de la asamblea general de tenedores de valores.

Conforme al Artículo 71 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12, en relación con las funciones del Representante de la Masa de Obligacionistas, el Emisor está sujeto en adición a lo establecido en la Ley de Sociedades a los deberes y obligaciones siguientes:

- a) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;
- b) Notificarle, con suficiente anterioridad, la redención anticipada de las obligaciones y suministrarle una exposición razonada de dicha decisión y del procedimiento para el rescate, de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones;
- c) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de programa de emisiones; y
- d) Pagarle sus honorarios en ocasión de sus funciones de conformidad a lo establecido en el contrato de programa de emisiones.

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante de la Masa de Obligacionistas, el inversionista puede consultar la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación por la Ley 31-11 (Artículos del 322 al 369), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 664-12 (Artículos 58 al 71), Norma que Establece Disposiciones sobre el Representante de la Masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores en los acápites correspondientes, el Contrato del Programa de Emisiones y la Declaración Jurada del Representante de la Masa de Obligacionistas.



El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores

Artículo 9. Remisión Anual. Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir anualmente las siguientes informaciones, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 (ejercicio social) del Reglamento:

1. Estados financieros auditados individuales;
2. Estados financieros auditados consolidados, en caso que el emisor presente subsidiarias en su estructura societaria;
3. Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión;
4. Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
5. Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales. Dicha lista debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) En caso de personas físicas, incluir: nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, y número de cédula de identidad y electoral o pasaporte si es extranjero de los accionistas presentes o representados; y
- b) En caso de que los accionistas sean personas jurídicas incluir: razón social, domicilio, número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), número de Registro Mercantil y los datos de la persona física que lo representa requeridos en literal a) del presente numeral.

6. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales;
7. Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último período fiscal;
8. Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el consejo de administración de la sociedad, acorde a la normativa vigente aplicable.

Artículo 11°.- (Remisión trimestral). Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir sus estados financieros trimestrales, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. Estos estados financieros deben contener, al menos:

- 1) Estado de Situación Financiera;
- 2) Estado de Resultados;
- 3) Estado de Flujo de Efectivo; y
- 4) Estado de cambios en el patrimonio neto.



Párrafo I. Los estados listados en los numerales 1), 2) y 3) del presente artículo, ~~deberán ser presentados~~ de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. Cuando los estados financieros del trimestre anterior presenten variación mayor o igual al cinco por ciento (5%), respecto a la información reportada inicialmente, el emisor de valores deberá revelarlo a través de una nota aclaratoria. Para el Estado de Resultado y el Estado de Flujo de Efectivo, en adición a la presentación comparativa, dichos estados deberán incluir una columna con la información acumulada durante el período que abarca desde la fecha de inicio del ejercicio social hasta el final del trimestre reportado.

Párrafo II. En caso que el emisor de valores tenga subsidiarias en su estructura societaria, los estados financieros trimestrales a remitirse a esta Superintendencia deberán ser los consolidados.

Artículo 12°.- (Sobre la calificación de riesgos). Los emisores de valores de renta fija deberán remitir trimestralmente a la Superintendencia el informe de calificación de riesgo del emisor y sus valores, emitido por una calificadora de riesgos inscrita en el Registro, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

Párrafo I. Las calificadoras de riesgos deberán elaborar y remitir anualmente un informe completo de la calificación de riesgo, el cual deberá contemplar los estados financieros auditados del último período fiscal, los fundamentos en que se basa dicha calificación, así como cualquier otra información de interés que considere dicha calificadoras de riesgo.

Párrafo II. Las emisiones que sean aprobadas dentro de los dos (2) primeros meses de un trimestre deberán remitir el informe de calificación actualizado dentro del plazo establecido para el cierre de dicho trimestre.

2.6 Administrador Extraordinario

El presente Programa de Emisiones no requiere de Administrador Extraordinario.

2.7 Agente de Custodia y Administración

2.7.1 Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos de Deuda Subordinada a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 esquina Freddy Prestol Castillo, Roble Corporate Center,
Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

www.cevaldom.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVDCV-001

2.1.1 Relaciones

A la fecha de elaboración del presente prospecto Banco Múltiple BHD León, S.A. (El Emisor) cuenta con una participación accionaria de 11.9991% en CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos).

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los valores, ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.



CAPITULO III. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR

3.1 Identificación del Emisor

3.1.1 Datos Generales del Emisor



Banco Múltiple BHD León, S.A.
Avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill,
Santo Domingo, República Dominicana
Tels. : 809-243-3232
Contacto: Fidelio Arturo Despradel G.
E-mail: info_inversionistas@bhdleon.com.do
Sector Económico: Bancario y/o sector Financiero
Website: www.bhdleon.com.do
RNC: 1-01-13679-2
Número de Registro en la SIV como Emisor: SIVEV-057

Objeto Social

La Sociedad tiene por objeto operar como una entidad de intermediación financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera y su normativa complementaria, bajo la modalidad de banco múltiple, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente le permita.

Adicionalmente, la Sociedad podrá fungir como Agente de Garantía, de conformidad con la Ley No.189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, sus modificaciones y cualquier otra normativa que regule dicha prestación de servicios en la República Dominicana.

3.1.2 Organismos Supervisores dentro del Sector Financiero



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ("SIB")
Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Apartado Postal 1326,
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 685-8141 Fax: (809) 685-0859
www.supbanco.gov.do



Del Capital del Emisor

3.2 Informaciones Legales

3.2.1 Informaciones de Constitución

a) Jurisdicción bajo la cual está Constituida

Banco Múltiple BHD León, S.A., entidad de intermediación financiera organizada y existente bajo las Leyes de la República Dominicana, la cual se rige por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

b) Fecha de Constitución

El Emisor fue constituido el 24 de julio de 1972.

c) Inicio de Actividades y Tiempo de Operación

La historia del Emisor comienza con la constitución del "Banco Hipotecario Dominicano, S.A." el 24 de julio de 1972. En 1992 se lleva a cabo la fusión por absorción de las entidades "Banco Hipotecario Dominicano, S.A.", "Banco de Desarrollo BHD, S.A." y "Financiera Créditos BHD, S.A.", por el "Banco Comercial BHD, S.A.", el cual cambiaría su nombre a Banco BHD, S.A. y siendo este autorizado por la Junta Monetaria a ofrecer servicios múltiples bancarios. Desde su fundación a la fecha cuenta con más de 45 años de operaciones ininterrumpidas.

d) Composición Accionaria de Banco Múltiple BHD León, S.A.

Accionistas	Acciones	Aportes DOP	(Porcentaje)
Centro Financiero BHD León, S.A.	210,007,174	21,000,717,400.00	98.64%
Inmobiliaria Niraka, S. A.	555,596	55,559,600.00	0.26%
Huascar Rodriguez Herrera	223,136	22,313,600.00	0.10%
Manuel Alfredo Blanco Blanco	87,963	8,796,300.00	0.04%
Oriette Maria Gerardino Suazo	80,528	8,052,800.00	0.04%
La Reina, SAS	63,814	6,381,400.00	0.03%
Howley Dumit, S.R.L.	55,871	5,587,100.00	0.03%
Alambres Dominicanos, S.R.L.	50,443	5,044,300.00	0.02%
Julia Gerardino Roman	46,661	4,666,100.00	0.02%
La Casa Dominicana, S. A.	46,531	4,653,100.00	0.02%
Otros accionistas (609)	1,696,162	169,616,200.00	0.80%
Totales	212,913,879	21,291,387,900.00	100%

e) Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banco Múltiple BHD León, S.A., a la fecha de elaboración del presente Prospecto, está conformado por:



Nombre	Posición	Categoría
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Vicepresidente	Interno
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Secretario	Externo Independiente
Benigno Ramón Lorenzo Trueba Gutiérrez	Consejero	Externo Independiente
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero	Externo Independiente
Maritza del Carmen Ortiz Madera	Consejera	Externo Independiente
Ignacio Álvarez	Consejero	Externo No Independiente
José Antonio de Jesús Caro Ginebra	Consejero	Externo Independiente
Jaime Francisco Sued Pichardo	Consejero	Externo No Independiente
Manuel Ángel Perez Vásquez	Secretario Delegado	Externo Independiente
José Rafael Clase Martínez	Consejero	Externo No Independiente
Merceder Ivelisse Miseses Grimaldi	Consejera	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco	Consejero	Externo Independiente
Leonor Montoya Alvarez	Consejera	Externo Independiente

A continuación, ver los Perfiles de los miembros del consejo de Administración:



1. Luis Eugenio Molina Achécar

Presidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Más de 40 años de experiencia en el área financiera e inmobiliaria.
- Presidente del Centro Financiero BHD León, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de ARS Palic Salud, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de la Federación de Instituciones Financieras, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA).
- Pasado Presidente de Cardnet Dominicana.
- Pasado Presidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo.
- Pasado Presidente de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Pasado Presidente de la Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones (ADAFP).
- Fue miembro de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS) y del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Educación

- Ingeniería Civil, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Grado Magna Cum Laude.
- Administración de Negocios en Babson College, Estados Unidos.
- Finanzas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), Estados Unidos.
- Reconocimiento como Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma de Santo Domingo e Hijo Meritísimo del Municipio de Pimentel.
- Distintos reconocimientos de entidades filantrópicas y profesionales.
- Ha realizado trabajos y publicaciones en el área financiera e inmobiliaria y ha dictado numerosas charlas y conferencias en esa misma área.

2. Carlos Guillermo León Nouel

Vicepresidente - Consejo de Administración Interno

Experiencia Profesional

- Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD León, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Presidente del Consejo de Grupo Financiero León, S.A.
- Presidente del Consejo de Directores de Editorial Padilla, S.A.
- Miembro del Consejo de E. León Jimenes, S.A.
- Miembro del Consejo de la Cervecería Nacional Dominicana, S.A.
- Miembro Consejo de Directores de Barna Business School.
- Miembro del Consejo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS).
- Miembro de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias y la Tecnología (Fundecitec).
- Pasado Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A.
- Pasado Presidente del Banco Múltiple León, S.A.

Educación

- Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, Estados Unidos.
- Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, Estados Unidos.
- MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management, Estados Unidos.

3. Carlos Alfredo Fondeur Victoria

Secretario - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Hoyo de Lima Industrial, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Mera, Muñoz & Fondeur, S.A.
- Gerente de Edificios y Viviendas, S.R.L.
- Gerente de Proyectos y Edificaciones, S.R.L.
- Miembro del Consejo de Inmobiliaria Metropolitana, S.A.
- Gerente de Talleres Industriales, S.R.L.
- Gerente Inversiones Fondeur Victoria, S.A. y Presidente de Inversiones Capariva, S.A. (Panamá), ambas empresas familiares.
- Pasado Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS).
- Pasado Miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.
- Pasado miembro de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM).
- Pasado miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc. (AIREN).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).



4. Benigno Ramón Trueba Gutiérrez

Consejero - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Marcos Metálicos, S.R.L.

Educación

- Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico.
- Estudios en Benedict Commercial School, Suiza.



5. Jorge Eduardo Alonso Olivares

Consejero - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 30 años de experiencia en la banca internacional.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Consultor independiente en DEICA Consultores, S.C.
- Miembro del Consejo de JP Morgan Grupo Financiero S.A., Aseguradores Zurich, Fondo de Pensiones Sura, entre otros.
- 25 años como ejecutivo en Chase Manhattan Bank, JP Morgan Chase y Citibank México donde encabezó posiciones claves como la división de Mercados Financieros para América Latina, Vicepresidencias de Tesorería y Mercados Financieros para México, Brasil y Venezuela, Direcciones de Mesas de Dinero, Cambios, Tesorería, Derivados, Análisis Económico y Financiero, Originación de Deuda Corporativa y Soberana, Estructuración de Mercados de Capital, Promoción Corporativa, Comercio Exterior, Custodia de Valores, entre otros cargos.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.
-

6. Maritza Ortiz

Consejera - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Ejecutiva de Recursos Humanos con más de 25 años de experiencia local e internacional en el sector financiero, con especialidad en la gestión de Desarrollo Organizacional, Liderazgo, Gestión del Talento y Transiciones relacionadas con adquisiciones, fusiones y ventas.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Autozama, S.A.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos-Región Noroeste de Estados Unidos - Banca Comercial- JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidente de Gestión Talento y Liderazgo "Retail Banking" para Chase New York.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos para la Región América Latina y Canadá - Banca de Inversión - JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidente de Capacitación y Desarrollo JPMorgan Brasil.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos Chase RD.
- Actualmente es Consultora Independiente.

Educación

- Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad APEC.
- Executive Education Program-Smith College. Massachusetts, Estados Unidos.

7. Ignacio Álvarez

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

- Experiencia Profesional
- Principal Oficial Ejecutivo y Presidente del Consejo de Directores de Popular, Inc., Puerto Rico.
- Presidente y Principal Oficial de Operaciones de Popular, Inc., Puerto Rico.
- Principal Oficial Legal de Popular, Inc., Puerto Rico.
- Socio Fundador Derecho Bancario y Corporativo de Pietrantoní Méndez Álvarez LLC.
- Socio de Derecho bancario y corporativo de McConnell Valdés LLC .
- Asociado de Steel, Hector & Davis LLP.

Educación

- Licenciatura de la Escuela de Derecho en la Universidad de Harvard (Harvard Law School).

8. José Antonio Caro Ginebra

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Vicepresidente de la firma de diseño arquitectónico y construcción CARAVAL, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Activos (ADASA).
- Presidente de Industria Popular S.A.
- Presidente Talleres Cirma S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Pinturas Popular S.A.
- Presidente de Tenedora Caro Gomez S.A.
- Presidente de Bienes y Servicios Generales S.R.L.
- Presidente Fomento Urbano Inversiones y Construcciones, S.A.
- Profesor de Diseño Arquitectónico, Universidad Pedro Henríquez Ureña.
- Fue Presidente del Grupo BHD, S.A. y del Banco BHD, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.)
- Fue Vicepresidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo, entidad sin fines de lucro.

Educación

- Licenciatura y Maestría en Arquitectura, egresado de Cornell University, Estados Unidos.

9. Jaime Francisco Sued Pichardo

Consejero - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Sued & Fargesa, S.R.L.
- Presidente de Laboratorios Sued, S.R.L.
- Vicepresidente de Sucesores Jaime J. Sued.
- Presidente de la Cadena Farmacéutica TeleFarma.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Activos (ADASA).
- Trabajó en el Banco Interamericano de Desarrollo en la División de Tesorería.
- Fue Director de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios Peirce School of Business, Estados Unidos.



10. Manuel Ángel Pérez Vásquez

Consejero/Secretario Delegado - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente de Compañía Electromecánica, S.R.L.
- Presidente de P.T. & CO, C por A.
- Presidente de Prene, S.A.
- Fue Ingeniero del Departamento Eléctrico Central Romana.
- Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Educación

- Ingeniero Electromecánico, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

11. José Rafael Clase Martínez

Consejero - Consejo de Administración Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente-Fundador D'Clase Shoes Corporation.
- Presidente-Fundador D'Clase Shoes.
- Presidente-Fundador del Parque Industrial Zona Franca Gurabo.
- Presidente-Fundador D'Clase Apparel International.
- Presidente-Fundador de United Nearshore Operations (UNO).
- Presidente-Fundador de WindMax.
- Presidente-Fundador del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS)
- Miembro del Consejo del Aeropuerto Internacional del Cibao.

Educación

- Licenciado en administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).



12. Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi

Consejera - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Socia Auditoria PricewaterhouseCoopers 1982-2012
- Comisario de Cuentas Asociación Popular de Ahorros y Préstamos 2014-2016
- Docente de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña hasta 2012
- Presidente Comité de Auditoria de BHD International Bank (Panamá)
- Presidente Comité de Auditoria de AFP Siembra
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Banco BHD León, S.A.

Educación

- Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
- Contador Público Autorizado (CPA).

13. Andrés Maldonado Franco

**Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente**

Experiencia Profesional

- Miembro de la Junta de Directores de Quiroz Galvao en Brasil.
- Miembro de la Junta de Directores de DPaschoal en Brasil.
- Miembro de la Junta de Directores de Refinancia.
- Fue socio senior de McKinsey & Company, firma en la que trabajó por más de 15 años en sus oficinas en Nueva York, Bogotá y Sao Paulo.
- Líder de la práctica de Empresas Familiares en Latinoamérica y anfitrión del evento de Empresas Familiares latinoamericanas en Miami.
- Moderador del programa "Family in Business" de Harvard y presentador invitado a los eventos de "Family Business Network" en Colombia.
- Amplia experiencia acompañando a líderes (CEOs y Accionistas) en la transformación estratégica y organizativa de sus negocios, en transiciones de liderazgos entre generaciones de empresas familiares.
- Experto en temas de Gobierno Corporativo.
- Amplia experiencia en el sector financiero, habiendo servido a varios de los principales bancos y financieras líderes en América Latina en temas de banca detallista, financiamiento al consumo y pagos.
- Trabajó en Citibank en Bogotá y Nueva York.

Educación

- Graduado con honores con el título de Bachiller en Ciencias de la Administración del CESA, Colombia.
- MBA y Master en International Business de Thunderbird (Estados Unidos y Suiza), graduado con honores.

14. Leonor Montoya Álvarez

**Consejera - Consejo de Administración
Externo Independiente**

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Fue Presidente de Banco de Colombia.
- Fue Presidente de Valores Bavaria.
- Fue Presidente de ASOFONDOS.
- Fue Vicepresidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras.
- Fue Vicepresidente Ejecutiva Administración y Finanzas de Acerías Paz Del Río S.A.
- Fue Viceministra de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Directora y CEO del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.
- Fue Directora General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Jefe de la Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Subgerente Técnico del Banco de la República.
- Miembro del Consejo de Administración de instituciones como Grupo COLPATRIA (actual), Colfondos (actual), BANCAFE (actual), Fiducolombia, Eagle National Bank of Miami, Palermo Sociedad Portuaria (actual), Televideo, Compañía Colombiana Automotriz, S.A. (actual), Lloreda, S.A., Avianca, S.A., Caracol Televisión, SOFASA, S.A., ORBITEL, S.A., BellSouth Colombia y Universidad de Los Andes (actual).

Educación

- Licenciada en Matemáticas por la Universidad de Los Andes, Colombia.
- Maestría en Economía por la Universidad de New Orleans, Estados Unidos.



f) Lugar donde pueden Consultarse los Estatutos

Los Estatutos Sociales del Emisor pueden consultarse en las oficinas del Emisor, en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, y en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

g) Relación existente entre cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y los accionistas controladores

Nombre	Cargo en el consejo de Banco Múltiple BHD León, S.A.	Relación con Centro Financiero BHD León
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad. Presidente Ejecutivo de la División de Intermediación Financiera. Accionista (Posee 1 Acción).
Carlos Guillermo León Nouel	Vicepresidente	Vicepresidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo de la División de Mercado de Valores y Fiducia
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Secretario	Secretario del Consejo de Administración
Benigno R. Trueba Gutiérrez	Consejero	Accionista (Posee 1 acción) y Consejero
Jairne Francisco Sued Pichardo	Consejero	Consejero
Ignacio Álvarez	Consejero	Consejero
José Antonio Caro Ginebra	Consejero	Accionista (Posee 1 Acción) y Consejero
José Rafael Clase Martínez	Consejero	Consejero
Mercedes Yvelisse Miseses Grimaldi	Consejero	Consejero
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Consejero / Secretario Delegado	Consejero
Jorge Alonso Olivares	Consejero	Consejero
Maritza Ortíz	Consejero	Consejero
Leonor Montoya Álvarez	Consejero	Consejero

3.2.2 Regulación Específica y Particular

El Emisor se rige por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, y los Reglamentos que para su desarrollo ha dictado la Junta Monetaria; igualmente, por los instructivos, reglamentos y resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana, y las circulares tanto de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana como del Banco Central. La Ley Monetaria y Financiera establece el régimen regulatorio del sistema monetario y financiero de la República Dominicana, identificando los estamentos oficiales y demás participantes en el sistema, su estructura, obligaciones, requerimientos y las actividades que podrán realizar cada uno, entre otros aspectos.

Los Bonos objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública estarán regidos por la Ley de Mercado de Valores y sus disposiciones complementarias, la Ley No.479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y su modificación por la Ley No.31-11, la Ley Monetaria y Financiera, Reglamentos de la



Junta Monetaria, instructivos del Banco Central y la SIB y sus disposiciones complementarias, y demás documentos legales adoptados por la Asamblea de accionistas del Emisor.

La Colocación Primaria de estos Bonos se llevará a cabo a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) y será supervisada por la SIV. La negociación en el mercado secundario se podrá hacer a través de los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC.

El presente Prospecto de Emisión ha sido redactado de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Aplicación 664-12 y en la Norma CNV-2005-04-EV sobre los Requisitos de Inscripción de Oferta Pública de Valores y la Norma CNV-2005-05-EV, para la elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública de Valores y su Anexo B) que establece la Guía de contenido del Prospecto de Emisión de valores representativos de deuda de largo plazo

En caso de litigio relacionado con el Programa de Emisiones, las partes interesadas se someterán para su resolución a las disposiciones de la Ley No.489-08 sobre Arbitraje Comercial, vigente a la fecha del presente Prospecto de Emisión.



3.3 Informaciones sobre el Capital Social

3.3.1 Capital Social Autorizado

El Capital Social Autorizado de Banco Múltiple BHD León, S.A. es de Veinticuatro Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (24,000,000,000.00), representado por 240,000,000 acciones ordinarias respectivamente, con un valor nominal de RD\$100 cada una.

3.3.2 Series de Acciones que Componen el Capital Social Suscrito y Pagado

El Capital Suscrito y Pagado de Banco Múltiple BHD León, S.A. es Veintiun Mil Doscientos Noventa y Un Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (21,291,387,900.00).

3.3.2.1 Derechos Económicos Específicos que Confieren a su Tenedor, y su forma de Representación

El artículo 7 de los Estatutos del Emisor establece lo siguiente en cuanto a los Derechos Inherentes a las Acciones:

"Cada acción otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y las disposiciones al respecto contenidas en estos Estatutos. Asimismo, los accionistas tienen el derecho de información, que será ejercido de conformidad con las disposiciones al respecto de la Ley de Sociedades. En ese sentido y de manera enunciativa, los accionistas tendrán derecho a conocer los documentos relacionados con temas a tratar por la Asamblea, tales como proyectos de resoluciones, estados financieros auditados, el informe de gestión anual, el informe del comisario, así como plantear por escrito, con el plazo previsto por la Ley de Sociedades, preguntas al Consejo de Administración, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y en los presentes Estatutos."

Asimismo, los artículos 8 y 9 de dichos estatutos hacen referencia a la indivisibilidad, forma y transferencia de las acciones.

ARTÍCULO 8: Indivisibilidad de las Acciones. (Modificado por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2001; 29 de marzo de 2003; 9 de junio de 2009 y 29 de marzo de 2012). Las acciones son indivisibles respecto de la Sociedad, la cual sólo reconoce a un propietario por cada acción. Por consiguiente, los copropietarios de una acción deberán estar representados por un mismo apoderado para el ejercicio de los derechos incorporados a la misma.

ARTÍCULO 9: Forma y Transferencia de las Acciones. (Incluido en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2012). Las acciones serán emitidas de forma nominativa y estarán representadas por medio de títulos. En el caso de acciones representadas en títulos, se emitirán certificados de acciones que serán extraídos de un registro que se llevará al efecto. Tendrán las enunciaciones requeridas por la Ley de Sociedades y serán firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o por quienes les sustituyan. No obstante lo

anterior, la Asamblea General Ordinaria podrá decidir que las acciones se representen mediante anotaciones en cuenta. En dicho caso, los títulos representativos de acciones serán sustituidos por anotaciones en cuenta. Todo lo relativo a las acciones representadas en anotaciones en cuenta, incluyendo su forma de custodia, transferencia y la inscripción de cargas y gravámenes, se regirá por la ley y normativa aplicable.

Párrafo I: La transferencia de las acciones nominativas representadas en títulos se verificará, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades, por una declaración debidamente firmada por quien haga la transferencia y por el adquirente o por sus respectivos apoderados. Ningún acto jurídico relacionado con un título nominativo surtirá efecto respecto de los terceros y de la Sociedad, sino cuando sea notificado a la Sociedad e inscrito en el registro correspondiente.

Párrafo II: El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la Sociedad, y sustituido por uno o varios nuevos, expedidos en favor del cesionario, debiendo hacerse constar esta sustitución en el registro de acciones.

Párrafo III: En los casos de transferencia de acciones por donación, sucesión o ejecución forzosa, será necesaria la presentación de los documentos que comprueben que el traspaso se ha efectuado por las causas indicadas en la forma establecida por la ley aplicable, debiendo proceder los funcionarios competentes, a hacer constar el traspaso en los registros correspondientes, anexándose los documentos probatorios de la operación.

Párrafo IV: En los casos de adquisición de acciones representativas de más de un tres (3%) por ciento del capital suscrito y pagado o la realización de operaciones que directa o indirectamente conlleven el control superior a un tres por ciento (3%) del capital pagado de la Sociedad, deberá ser comunicada a la Superintendencia de Bancos.

Párrafo V: Los accionistas, ya sean personas naturales o morales constituidas de conformidad con las leyes de la República Dominicana o alguna legislación extranjera, en cuyo capital el cincuenta y uno por ciento (51%) o más pertenecieren a personas naturales o morales extranjeras, no podrán poseer en ningún caso más del treinta por ciento (30%) del Capital Social Autorizado de la Sociedad sin la autorización previa de la Junta Monetaria, de conformidad con las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera.

Párrafo VI: La constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las acciones de la Sociedad representadas en títulos se inscribirán en los registros de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades."

3.3.3 Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en lugar de Efectivo

El Emisor, por su condición de entidad de intermediación financiera, no ha recibido pagos de capital mediante Bienes en Naturaleza, en los últimos tres años.

3.3.4 Acciones que no Representen Capital

El Emisor no tiene acciones que no representan Capital.

3.3.5 Obligaciones Convertibles

El Emisor no posee obligaciones convertibles en acciones.

3.3.6 De los Dividendos

3.3.6.1 En caso de Empresas que Tengan Menos de tres (3) años Operando, deben Detallar la Declaración de Dividendos.

No aplica.



3.3.6.2 Movimiento de Utilidades Retenidas y Dividendos Distribuidos en los Tres Últimos Ejercicios Fiscales (montos en DOP)

Movimiento de utilidades de los últimos 3 años			
Valores en miles de DOP			
	2015	2016	2017
Beneficios	5,575,711	5,807,504	6,006,608
Reserva Legal	(195,719)	(245,950)	(177,970)
Dividendos en Efectivo	(2,914,367)	(2,885,757)	(3,024,130)
Dividendos en Acciones	(2,459,516)	(2,669,546)	(2,797,746)
Dividendos declarados pendientes de pago	(6,109)	(6,251)	(6,762)

3.4 Propiedad de la Compañía

3.4.1 Accionistas Mayoritarios

Accionistas	(Porcentaje)
Centro Financiero BHD León, S.A.	98.64%
Inmobiliaria Niraka, S. A.	0.26%
Huascar Rodríguez Herrera	0.10%
Manuel Alfredo Blanco Blanco	0.04%
Oriette Maria Gerardino Suazo	0.04%
La Reina, SAS	0.03%
Howley Dumit, S.R.L.	0.03%
Alambres Dominicanos, S. R. L.	0.02%
Julia Gerardino Roman	0.02%
La Casa Dominicana, S. A.	0.02%
Otros accionistas	0.80%



3.5 Informaciones Estatutarias

3.5.1 Relación de Negocios o Contratos Existentes entre el Emisor y uno o más de sus Miembros del Consejo de Directores o Ejecutivos Principales

La relación de Negocios o Contratos Existentes entre el Emisor y uno o más de sus Miembros del Consejo de Directores o Ejecutivos Principales, se desarrolla bajo los términos de la Ley de Sociedades, conforme a lo establecido en los estatutos sociales del Emisor en su artículo 50 y 54, a saber:

“ARTÍCULO 50: (Modificado por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2003; 26 de septiembre de 2007; 9 de junio de 2009 y 29 de marzo de 2012). Las operaciones que pudieran realizarse entre los Consejeros y la Sociedad estarán sometidas al régimen de autorización establecido por la Ley de Sociedades y sujetas a las prohibiciones indicadas en dicho texto legal, así como en la Ley Monetaria y Financiera y la normativa aplicable.

ARTÍCULO 54: Contratos con Personas Vinculadas. (Incluido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de junio de 2009). La Sociedad solo podrá celebrar actos, convenciones o contratos con personas vinculadas

conforme a los parámetros y dentro de los límites establecidos al efecto por la Ley Monetaria y Financiera y la normativa aplicable."

La Política General del departamento de Compras dispone sobre los Suplidores Vinculados que el Equipo Ético evaluará todo Supliador vinculado a Colaboradores y miembros del Consejo de Administración del Banco BHD León y emitirá su recomendación para su posterior presentación del Comité de Compras.

Deberá ser autorizado por el Comité de Compras todo Supliador vinculado a Colaboradores y miembros del Consejo de Administración del Banco BHD León.

También establece que es responsabilidad de las áreas usuarias que manejan Suplidores de forma directa reportar al área de Compras cuando existe algún tipo de vinculación conocida entre Supliador y Colaborador o Ejecutivo del Banco BHD León, indicando el tipo de vinculación existente, nombres y puestos de las personas vinculadas.

A la fecha de elaboración del presente prospecto las empresas Grupo Cemca, S.R.L y Marcos Metálicos, S.R.L, empresas relacionadas a los consejeros Manuel Ángel Perez Vásquez y Benigno Ramón Lorenzo Trueba Gutiérrez, respectivamente ofrecen servicios comerciales al Emisor.

El Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, aprobado por la Primera Resolución del 18 de marzo de 2004 de la Junta Monetaria, establece los criterios para la determinación de las vinculadas de las entidades de intermediación financiera.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas realizadas al 31 de diciembre de 2017 ascienden a un monto de DOP 5,719,070,083. Dichos créditos incluyen RD\$3,386,565,391, que han sido concedidos a empleados a tasas de interés más favorables de aquellas con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivos al personal.

El Emisor mantiene el monto de créditos otorgados a partes vinculadas dentro de los montos establecidos por las regulaciones bancarias.

3.5.2 Requerimientos Previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Directores sobre el Número de Acciones Necesarias para Ejercer el Cargo, y Forma en que Votan en las Sesiones.

En lo relativo al Consejo de Administración, los Estatutos sociales del Emisor establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 27: Consejo de Administración. Composición. (Modificado por las Asambleas Generales Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de septiembre de 2002; 26 de septiembre de 2007; 9 de junio de 2009; 29 de marzo de 2012; 27 de marzo de 2014 y 31 de marzo de 2016). Consejo de Administración tendrá la dirección y administración de los negocios de la Sociedad, y podrá resolver cualquier asunto, o realizar cualquier acto de gestión, administración o disposición a menos de que no sea de la competencia de la Asamblea General. El Consejo de Administración estará compuesto por quince (15) miembros, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria. Los miembros del Consejo de administración serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria y desempeñarán sus cargos por un período de un (1) año. Los Consejeros podrán ser reelectos indefinidamente.

Párrafo I: La Asamblea General que nombre a los miembros del Consejo de Administración designará entre éstos a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y un Secretario Delegado.

Párrafo II: No se requerirá que los miembros del Consejo de Administración sean propietarios de acciones de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración serán personas naturales y por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de ellos debe tener experiencia financiera, económica o empresarial. Los miembros del Consejo de Administración tendrán un solo voto en las deliberaciones del citado organismo, y todos los acuerdos deberán aprobarse por una mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente o de quien haga sus veces, será preponderante. No obstante lo anterior, los Consejeros no podrán ejercer su derecho a voto en aquellos puntos del Orden del Día en los que se encuentren en conflictos de intereses y en particular respecto a los siguientes puntos:

- a) Su nombramiento provisional como miembro del Consejo de Administración;
- b) Su destitución, separación o cese como miembro del Consejo de Administración;
- c) El ejercicio de cualquier acción de responsabilidad dirigida contra él; y
- d) La aprobación o ratificación de operaciones de la propia Sociedad con el Consejero de que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que represente o con personas que actúen por su cuenta o vinculadas a él.

Párrafo III: Los miembros del Consejo de Administración no podrán estar afectados por las inhabilidades establecidas por la Ley Monetaria y Financiera y por la Ley de Sociedades.

Párrafo IV: Los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir con las características siguientes:

- a) Calificación, prestigio profesional, experiencia profesional/gerencial relevante de por lo menos diez (10) años;
- b) Experiencia en la actividad económica que desarrolla la Sociedad y/o tener experiencia en el campo de las finanzas, comercio, jurídico o ciencias afines;
- c) Honorabilidad probada;
- d) Profundo conocimiento de negocios específicos;
- e) Estar acorde con el requisito de edad de por lo menos treinta y cinco (35) años;
- f) No ser parte, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial, que a juicio del Consejo de Administración, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad; y,
- g) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras.



Párrafo V: Los miembros del Consejo con categoría de internos o ejecutivos, los cuales se definirán más adelante, no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros del Consejo a la Asamblea. De manera particular, se deberán impedir las designaciones personales por parte del Presidente del Consejo.

Párrafo VI: El Consejo de Administración estará facultado para proponer a la Asamblea General Ordinaria Anual el nombramiento o la reelección de sus miembros. A estos fines el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el cual será descrito más adelante, deberá rendir un informe previo sobre la elegibilidad del candidato, tanto para el nombramiento de nuevos miembros como para la reelección de los actuales”

3.5.3 Disposiciones estatutarias que Limiten, Difieran, Restrinjan o Prevengan el Cambio de Control Accionario de la Compañía o sus Subsidiarias, en caso de Fusión, Adquisición o Reestructuración Societaria.

Las disposiciones estatutarias del Emisor establecen en su artículo 55 lo siguiente:

“ARTICULO 55: Fusión y Escisión. (Incluido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de junio de 2009). Tanto la fusión como la escisión de la Sociedad o cualquier otro proceso de reorganización serán decididas por la Asamblea General Extraordinaria de conformidad con las disposiciones y requerimientos de la Ley de Sociedades, y previo cumplimiento de las formalidades y autorizaciones de la Ley Monetaria y Financiera”

3.5.4 Condiciones Adicionales a las Contempladas en el Reglamento, Respecto a la Forma en la cual las Juntas o Asambleas Generales Anuales y Extraordinarias de Accionistas son Convocadas

La forma de convocatoria de las Asambleas Generales está contenida en los Estatutos Sociales del Emisor.

“ARTÍCULO 19: Convocatorias. (Incluido en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2012). Las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán con por lo menos quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un aviso publicado en un diario de circulación nacional, circular, correo electrónico o fax. Salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la

Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o representados accionistas titulares de la totalidad del capital suscrito y pagado. La convocatoria de una Asamblea General deberá indicar la fecha y hora en que se celebrará la Asamblea acompañada de las siguientes enunciaciones:

- a) *La denominación social de la Sociedad, seguida de sus siglas;*
- b) *El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;*
- c) *El domicilio social;*
- d) *El número de matriculación de la Sociedad en el Registro Mercantil y en el Registro Nacional de Contribuyentes;*
- e) *El carácter de la asamblea;*
- f) *El orden del día;*
- g) *El lugar del depósito de los poderes de representación y de los certificados accionarios al portador; y*
- h) *Las firmas de las personas convocantes.*

Párrafo I: Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá disponer como mecanismo para realizar convocatorias complementarias el envío de circulares, correos electrónicos o cualquier otro medio de efectiva divulgación dirigido a los accionistas. El mecanismo de convocatoria complementaria vía correo electrónico será obligatorio para los accionistas que aparecen registrados con residencia en el extranjero.

Párrafo II: De manera general, las convocatorias a Asamblea serán realizadas por el Consejo de Administración a través de su Presidente o de quien hiciere sus veces, y adicionalmente, por aquellas personas a quienes la Ley de Sociedades faculte para esto."

3.6 Remuneración del Consejo de Administración

3.6.1 Remuneración Total Percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos

Al 31 de diciembre de 2017, el monto por beneficios y remuneraciones sociales de los principales ejecutivos de Vicepresidente de áreas y niveles superiores fue de DOP 810,588,544.

El Monto anual percibido por los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, es de USD 727,950.00, correspondiente al pago por la asistencia a las sesiones del consejo y comites.

3.6.2 Planes de Incentivos

No existen planes de incentivo para los miembros del Consejo de Administración.

Para ver los planes de incentivos a los principales ejecutivos ver acápite 3.15.2.2. Monto Reservado para Pensiones, Retiro u otros Beneficios Similares.

3.7 Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos

3.7.1 Principales Activos Fijos Tangibles

El detalle de propiedad, muebles, equipos y mejoras es como sigue:



	Terrenos & Mejoras	Edificaciones	Mobiliario y Equipo	Mejoras en Propiedades Arrendadas	Construcciones y Adquisiciones en Proceso	Bienes fuera de uso	Total
Balance al 31 de diciembre de 2017	1,282,997,320	2,576,829,336	3,492,167,525	125,106,222	605,370,087	7,770,183	8,090,240,673
Depreciación Acumulada	-	(390,537,735)	(1,480,724,670)	(50,000,703)	-	-	(2,035,312,758)
Gastos de Depreciación	-	(56,609,009)	(585,769,808)	(29,249,056)	-	-	-
Retiros	-	3,502,412	548,580,148	5,485,663	-	-	-
Propiedades y Equipos Neto	1,282,997,320	2,133,185,004	1,974,253,195	51,352,126	605,370,087	7,770,183	6,054,927,915
Balance al 31 de diciembre de 2016	1,280,696,818	2,561,593,634	3,649,148,237	89,725,720	464,944,529	7,770,183	8,053,879,121
Depreciación Acumulada	-	(360,381,009)	(1,294,236,593)	(64,280,865)	-	-	(1,921,263,108)
Gastos de Depreciación	-	(46,903,158)	(516,340,818)	(23,771,345)	-	-	-
Retiros	-	16,746,432	329,852,741	38,051,507	-	-	-
Propiedades y Equipos Neto	1,280,696,818	2,171,055,899	2,168,423,567	38,725,017	464,944,529	7,770,183	6,132,616,013
Balance al 31 de diciembre de 2015	1,219,563,531	2,473,661,642	3,170,936,025	116,746,266	208,428,026	16,856,462	7,206,191,972
Depreciación Acumulada	-	(360,381,009)	(1,207,171,826)	(44,584,891)	-	-	(1,612,137,726)
Gastos de Depreciación	-	-	(447,307,426)	(25,811,221)	-	-	(472,918,647)
Retiros	-	-	360,242,659	5,915,247	-	-	366,157,906
Propiedades y Equipos Neto	1,219,563,531	2,113,280,633	1,876,899,432	52,465,421	208,428,026	16,856,462	5,487,293,505

El Emisor prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras vigentes, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria de la República Dominicana, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas supletorias.

Las entidades de intermediación financiera determinan la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipo al momento de su adquisición, y registran en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados aún cuando estén en uso. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sean revisados como mínimo al término de cada periodo anual, y si las expectativas difiriesen de las estimaciones previas, se contabilice el efecto como un cambio en estimado.

La depreciación se calcula en base al método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. El Banco deprecia los valores revaluados a través del cargo a resultados del periodo con crédito a la cuenta de depreciación acumulada.

El uso del Emisor a sus terrenos y edificaciones le permite el desarrollo de sus operaciones como entidad financiera y de centro de servicios para brindar atención al cliente. En este sentido, se encuentra en proceso de terminación del Centro de Operaciones y Data Center ubicado en la oficina principal (Para mayor información ver acápite 3.17, Principales Inversiones del Emisor)

A la fecha de elaboración del presente prospecto, posee 78 sucursales arrendadas de un total de 139.

El Emisor cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio en caso de que sus operaciones puedan verse afectadas ante desastres naturales a nivel país (Terremotos, Huracanes u otros).

3.8 Informaciones Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías

3.8.1 Sociedades Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías



3.8 Informaciones Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías

3.8.1 Sociedades Relacionadas y Coligadas e Inversiones en Otras Compañías



a) Individualización y Naturaleza jurídica

Centro Financiero BHD León, S.A. (en adelante, "Centro Financiero BHD León") es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado del Centro Financiero BHD León al 31 de diciembre de 2017, asciende a Veintiún Mil Doscientos Veintidós Millones Setecientos Treinta y Un Mil Setecientos Pesos Dominicanos (RD\$21,222,731,700.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

Promover y desarrollar, tanto localmente como en el exterior, entidades de servicios de naturaleza financiera, y participar en el capital de las mismas, tales como bancos, administradoras de fondos de pensiones, fiduciarias, administradoras de fondos de inversión, sociedades de seguros, intermediarios de valores, administradoras de cajeros automáticos, tarjetas

de créditos, arrendamientos financieros, transporte de valores y todas aquellas otras actividades financieras o servicios conexos que estén permitidos por las leyes.

d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, los miembros del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León son:



Consejo de Administración:

Nombre	Cargo
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente y Presidente de la Sociedad
Carlos Guillermo León Nouel	Vicepresidente
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Secretario
Benigno Ramón Lorenzo Trueba Gutiérrez	Consejero
Popular International Bank, Inc. Representado por: Ignacio Álvarez	Consejero
International Finance Corporation (IFC) Representado por: Karen Mauch	Consejero
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero
Maritza del Carmen Ortiz Madera	Consejero
José Antonio Caro Ginebra	Consejero
Jaime Francisco Sued Pichardo	Consejero
Mercedes Ivelisse Miseses Grimaldi	Consejero
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Consejero – Secretario Delegado
Leonor Montoya Álvarez	Consejero
José Rafael Clase Martínez	Consejero
Samir Rizek Sued	Consejero

e) El Porcentaje actual de participación de Centro Financiero BHD León en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2017, el Centro Financiero BHD León posee el 98.635527% de las acciones de Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Administración de Centro Financiero BHD León que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.

Nombre	Cargo en Centro Financiero BHD León	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad
Carlos Guillermo León Nouel	Vicepresidente del Consejo de Administración	Vicepresidente del Consejo de Administración
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Secretario del Consejo de Administración	Secretario del Consejo de Administración
Benigno Ramón Lorenzo Trueba Gutiérrez	Consejero	Consejero
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero	Consejero

Maritza del Carmen Ortiz Madera	Consejero	Consejero
José Antonio Caro Ginebra	Consejero	Consejero
Jaime Francisco Sued Pichardo	Consejero	Consejero
Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi	Consejero	Consejero
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Consejero – Secretario Delegado	Consejero – Secretario Delegado
Leonor Montoya Álvarez	Consejero	Consejero
José Rafael Clase Martínez	Consejero	Consejero

El Centro Financiero BHD León tiene tres Presidentes Ejecutivos:

- Luis Eugenio Molina Achécar, Presidente Ejecutivo de la División de Intermediación Financiera, quien a su vez es Presidente de la Sociedad y del Consejo de Administración.
- Carlos Guillermo León Nouel, Presidente Ejecutivo de la División de Mercado de Valores y Fiducia.
- José Luis Alonso Lavín, Presidente Ejecutivo de la División de Seguros y Seguridad Social.

g) Relaciones comerciales habidas con Centro Financiero BHD León durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Centro Financiero BHD León posee cuentas bancarias en Banco BHD León.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Centro Financiero BHD León.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Centro Financiero BHD León en el Banco BHD León sobre su activo.

Al 31 de diciembre de 2017, la inversión de Centro Financiero BHD León, casa Matriz, en Banco BHD León representa un 75.56% de los activos del Centro Financiero de BHD León.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas

Centro Financiero BHD León es el principal accionista de las sociedades:

- Banco Múltiple BHD León, S.A. 98.64%
- BHD León Puesto de Bolsa, S.A. 99.96%
- BHD International Bank, S.A. (Panama) 100%
- Fiduciaria BHD, S.A. 99.99%
- Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (AFI-BHD) 99.99%
- Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S.A. (ARS PALIC) 69.99%
- Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP SIEMBRA) 81.25%
- Red Remesas Dominicanas, S.A.S. 99.97%
- Inversiones P.A. S.R.L. 99.99%
- Leasing BHD, S.A.S. 99.99%



Igualmente, la sociedad Centro Financiero BHD León tiene una participación importante en las sociedades:

- Mapfre BHD Compañía de Seguros, S. A. 49%
- TecnoCom Procesadora de Medios de Pago, S.A. 20%
- Red Nuevos Servicios Financieros, S.A. (Red-NSF) (MiRed) 33.97%
- Compañía Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM) 20.23%

Accionistas con Participación Significativa en la Sociedad Matriz
1. Grupo BHD, S.A.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Grupo BHD, S.A. (en adelante, "Grupo BHD") es una sociedad anónima constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado del Grupo BHD al 31 de diciembre de 2017 es de Diez mil trescientos cincuenta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos pesos dominicanos (RD\$10,353,785,500.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

La sociedad tiene por objeto, Invertir participando en el capital, tanto localmente como en el exterior de sociedades financieras y de servicios; emitir obligaciones, bonos y demás valores mobiliarios, con o sin aval de otra entidad, así como adquirir valores mobiliarios de cualquier tipo, que fueren emitidos por sociedades comerciales en general; y realizar toda otra actividad de lícito comercio relacionada directamente con su objeto principal.

d) Miembros del Consejo de Administración.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Consejo de Administración de Grupo BHD, S.A. está conformado por:

Miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Cargo
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente
Jaime Francisco Sued Pichardo	Vicepresidente
Aquiles Diómedes Mateo Flaquer	Secretario
Alberto Rafael de los Santos Billini	Consejero/ Secretario Delegado
Santiago Fernández Castro	Consejero
Benigno Ramón Lorenzo Trueba Gutiérrez	Consejero
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Consejero
César Norberto Armenteros Iglesias	Consejero
Diamela Altagracia Genao de Cabral	Consejero
José Rafael Clase Martínez	Consejero
Rafael Vitiello Bisonó	Consejero
Samir Rizek Sued	Consejero

e) Porcentaje actual de participación de Grupo BHD en el capital de Banco BHD León.

Grupo BHD no tiene participación directa en el capital de Banco BHD León, sin embargo, tiene una participación directa de 45.14% en Centro Financiero BHD León, sociedad que a su vez tiene una participación directa de un 98.635527% en el Banco BHD León. En ese sentido, Grupo BHD tiene una participación indirecta de 44.53% en Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Administración de Grupo BHD León que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.



Nombres	Cargo en Grupo BHD	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad
Jaime Francisco Sued Pichardo	Vicepresidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Consejero
Benigno Ramón Lorenzo Trueba Gutiérrez	Consejero	Consejero
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Consejero	Secretario
José Rafael Clase Martínez	Consejero	Consejero

g) Relaciones comerciales habidas con Grupo BHD durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Grupo BHD posee cuentas bancarias en Banco BHD León.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Grupo BHD.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Grupo BHD en Banco BHD León sobre su activo.

Grupo BHD no tiene participación directa en Banco BHD León.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

Grupo BHD es el principal accionista de Centro Financiero BHD León, que a su vez es el principal accionista de Banco BHD León. El porcentaje de participación indirecta de Grupo BHD sobre el Emisor es de 44.53%.

2. Grupo Financiero León, S. A.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Grupo Financiero León, S. A. (en adelante, "Grupo Financiero León") es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá.



b) Capital suscrito y pagado

El capital social de Grupo Financiero León, a la fecha de elaboración del presente Prospecto asciende a Cinco Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000,000.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

Invertir en negocios financieros y sociedades tenedoras, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones en negocios financieros. La Sociedad podrá comprar, vender, transferir, disponer, negociar, financiar, permutar, poseer, administrar, dar o tomar dinero en préstamo, abrir y manejar cuentas bancarias en Panamá o en cualquier parte del mundo, dar o tomar en comisión, hipoteca, prenda, arrendamiento, uso, usufructo, o anticresis, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, acciones o derechos y celebrar y efectuar todos los actos,

contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos de lícito comercio.

d) Miembros del Consejo de Administración

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, los miembros del Junta Directiva de Grupo Financiero León son:

Nombre	Cargo
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente
Fernando Arturo León Herbert	Vicepresidente
Ramón Franco Thomen	Secretario
Abel Wachsmann	Tesorero
Marcos Jorge León	Vocal

e) Porcentaje actual de participación de Grupo Financiero León, S. A. en el capital de Banco BHD León.

Grupo Financiero León no tiene participación directa en el capital de Banco BHD León, sin embargo, tiene una participación directa de 26.44% en Centro Financiero BHD León, sociedad que a su vez tiene una participación directa de un 98.635527% en el Banco BHD León. En ese sentido, Grupo Financiero León tiene una participación indirecta de 26.08% en Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Directores de Grupo Financiero León, S. A. que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.

Nombres	Cargo en Grupo Financiero León, S.A.	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente	Vicepresidente del Consejo de Administración

g) Relaciones comerciales habidas con Grupo Financiero León, S. A. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Grupo Financiero León posee cuentas bancarias en Banco BHD León.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Grupo Financiero León, S. A.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Grupo Financiero León en Banco BHD León sobre su Activo.

Grupo Financiero León no tiene participación directa sobre los Activos en Banco BHD León.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas

Grupo Financiero León es accionista de Centro Financiero BHD León, que a su vez es el principal accionista de Banco BHD León.



3. Popular International Bank, Inc.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Popular International Bank, Inc. (en adelante "Popular International Bank") es una corporación organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

b) Capital suscrito y pagado

El capital social del Popular International Bank, a la fecha de elaboración del presente Prospecto asciende a Cincuenta y Un Millones Ciento Noventa y Dos Mil Dólares Norteamericanos (USD\$51,192,000.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

Popular International Bank, conforme a lo establecido en los propósitos para los cuales se organiza la corporación, es realizar, con fines de lucro, los servicios autorizados en la Sección 12 de la Ley No. 52 aprobada el 11 de agosto de 1989, y aquellos poderes y servicios adicionales que sean autorizados por enmienda a dicha ley y por otras leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

d) Miembros de la Junta de Directores

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, la Junta de Directores de Popular International Bank, Inc. está conformada por:

Nombre	Cargo
Richard L. Carrión	Presidente de la Junta Directiva
Ignacio Alvarez	Presidente y Director
Carlos J. Vasquez	Director
Juan P. Perez-Hanley	Director



e) Porcentaje actual de participación de Popular International Bank, Inc. en el capital de Banco BHD León.

Popular International Bank, Inc. no tiene participación directa en el capital de Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Directores de Popular International Bank, Inc. que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

g) Relaciones comerciales habidas con Popular International Bank, Inc. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Popular International Bank, Inc.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Popular International Bank, Inc. en Banco BHD León sobre su activo.

Popular International Bank, Inc. no tiene participación directa sobre el Activo de Banco BHD León.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas

Popular International Bank, Inc. es accionista de Centro Financiero BHD León, que a su vez es el principal accionista de Banco BHD León. El porcentaje de participación indirecta de Popular International Bank, Inc. sobre el Emisor es de 15.62%.

SOCIEDADES VINCULADAS/RELACIONADAS DE BANCO BHD LEÓN **1.BHD León Puesto de Bolsa, S.A.**

a) Individualización y Naturaleza jurídica

BHD León Puesto de Bolsa, S.A. (en adelante, "BHD León PB"), es una filial que forma parte de las sociedades del Centro Financiero BHD León, S.A. Es una entidad de intermediación de valores constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Capital suscrito y pagado

Capital suscrito y pagado: Ciento Ochenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$188,772,500.00).



c) Objeto Social y actividades que desarrolla

La Sociedad tendrá por objeto principal operar como intermediario de valores de oferta pública conforme a la Ley de Valores, bajo la modalidad de puesto de bolsa, pudiendo a tal fin realizar las actividades que se indican, de forma enunciativa, a continuación: a) comprar y vender valores a los que se refiere la Ley de Valores y su normativa, ajustándose a ejecutar las transacciones sólo dentro del perfil del inversionista o habiendo cumplido las condiciones para realizar transacciones fuera del perfil, según disponga la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la "Superintendencia") mediante norma de carácter general; b) realizar operaciones de intercambio o permuta de valores, de contado o a plazo, de conformidad con las normas de carácter general que dicte la Superintendencia; c) realizar operaciones de préstamos o mutuos de valores, de conformidad con las normas de carácter general que dicte la Superintendencia; d) realizar operaciones de préstamos de margen, de conformidad con las normas de carácter general que dicte la Superintendencia; e) suscribir o garantizar transitoriamente parte o la totalidad de emisiones primarias de valores para su posterior colocación en el público, cumpliendo siempre con los parámetros de capitalización establecidos por la Superintendencia para solventar estas operaciones; f) promover el lanzamiento de valores de oferta pública, y facilitar su colocación, pudiendo estabilizar temporalmente sus precios o favorecer las condiciones de liquidez de tales valores, siempre que medie acuerdo previo con el emisor y oferente y sujeto a las normas de carácter general que al efecto dicte la Superintendencia; g) prestar asesorías en materia de valores, operaciones bursátiles, estructuraciones, fusiones, adquisiciones y otros servicios que determine la Superintendencia; h) realizar las transacciones requeridas por sus clientes de valores de oferta pública del exterior, autorizados por un organismo equivalente a la Superintendencia, y reconocido por ésta mediante norma de carácter general, siempre que dichos valores sean aptos para ser negociados y ofrecidos en bolsas o en el mercado extrabursátil de la respectiva jurisdicción extranjera; i) prestar los servicios de administración de cartera, a fin de que los recursos que la Sociedad reciba de un cliente sean administrados por su cuenta y riesgo, de conformidad con las normas de carácter general que dicte la Superintendencia; j) recibir créditos de entidades del sistema financiero nacional e internacional para realizar las actividades que les son propias; k) realizar operaciones de futuros, opciones y demás derivados, con arreglo a las normas de carácter general que dicte la Superintendencia; l) prestar y efectuar servicios y operaciones conexos, que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia; y m) cualquier otra actividad que la Superintendencia determine mediante normas de carácter general.

d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Consejo de Administración de BHD León PB está conformada por:

Nombre	Cargo
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente
Luis Eugenio Molina Achécar	Vicepresidente
Fabián Diego Mendy Marquez	Secretario
Karen Mauch	Consejero
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero
José Luis Alonso Lavín	Consejero- Secretario Delegado
Cesar Norberto Armenteros Iglesias	Consejero

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General: Gustavo Alberto Vergara Restrepo.

- e) **Porcentaje actual de participación de BHD León Puesto de Bolsa en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.**

BHD León PB no tiene participación en el capital de Banco BHD León.

- f) **Miembros del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.**

Nombre	Cargo en BHD León Puesto De Bolsa, S.A.	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente del Consejo de Administración
Luis Eugenio Molina Achécar	Vicepresidente del Consejo de Administración	Presidente de la Sociedad y del Consejo de Administración
Jorge Eduardo Alonso Olivares	Consejero	Consejero
José Luis Alonso Lavín	Consejero-Secretario Delegado	Miembro de Comités

- g) **Relaciones comerciales habidas con Banco BHD León durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.**

Actualmente BHD León PB tiene un contrato de servicios con Banco BHD León. Banco BHD León mantiene un contrato de corretaje (cuenta de inversión) en BHD León PB. BHD León PB posee cuentas bancarias y una línea de crédito con el Banco BHD León.

- h) **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Banco BHD León**

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

- i) **Proporción que representa la inversión de Banco BHD León en e BHD León Puesto de Bolsa sobre su activo.**

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

- j) **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas**

Banco BHD León pertenece al mismo grupo económico de BHD León Puesto de Bolsa, son sociedades relacionadas.



2.BHD International Bank (Panamá), S.A.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

BHD International Bank (Panamá), S.A. [en adelante, "BHD International Bank (Panamá)"] es una filial que forma parte de las sociedades del Centro Financiero BHD León, S.A. Es un banco con licencia internacional constituido y organizado de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

b) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Suscrito y Pagado de BHD International Bank (Panamá) es de Veinte Millones de Dólares Estadounidenses (US\$20,000,000.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

BHD International Bank (Panamá), S.A. tiene como objetivo operar como una entidad de intermediación financiera, de conformidad con las leyes de la República de Panamá, bajo la modalidad de banco con licencia internacional, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que en cada momento le permita la legislación y normativa vigentes, y aquellos que en el futuro corresponda a las nuevas actividades cuyos permisos y/o licencias gestione la entidad ante las autoridades correspondientes.

d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, la Junta de Directores de BHD International Bank (Panamá), S.A. está conformada por:

Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

Nombre	Cargo
Luis Eugenio Molina Achécar	Director-Presidente
Carlos Guillermo León Nouel	Director-Vicepresidente
Jorge Javier Besosa Torres	Director-Tesorero
Luis Fernando Castro Ávila	Director-Secretario
Diamela Altagracia Genao de Cabral	Director-Sub-Secretario
Alberto Rafael de los Santos Billini	Director-Independiente
Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi	Director-Independiente
Shirley Nerys Acosta Luciano	Director
José Luis Alonso Lavín	Director
Steven José Puig Contreras	Director

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General: Guillermo David Méndez Saab

e) Porcentaje actual de participación de BHD International Bank (Panamá) en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

BHD International Bank (Panamá) no tiene participación en el capital de Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Directores de BHD International Bank (Panamá) que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.



Nombre	Cargo en BHD International Bank (Panamá)	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Luis Eugenio Molina Achécar	Director-Presidente	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad
Carlos Guillermo León Nouel	Director-Vicepresidente	Vicepresidente del Consejo de Administración
Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi	Director-Independiente	Consejero
Jorge Javier Besosa Torres	Director-Tesorero	Vicepresidente Ejecutivo Banca de Empresas
Luis Fernando Castro Ávila	Director-Secretario	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo
Shirley Nerys Acosta Luciano	Director	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
José Luis Alonso Lavín	Director	Miembro de Comité
Steven José Puig Contreras	Director	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General

g) Relaciones comerciales habidas con BHD International Bank (Panamá) durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

BHD International Bank (Panamá) posee cuentas bancarias en Banco BHD León. Existe un contrato de servicios entre Banco BHD León y BHD International Bank (Panamá).

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de BHD International Bank (Panamá)

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Banco BHD León en BHD International Bank (Panamá) sobre su activo.

Banco BHD León no tiene participación en el capital BHD International Bank (Panamá).

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas

BHD International Bank (Panamá) pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.

3.Mapfre BHD Compañía de Seguros, S.A.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Mapfre BHD Compañía de Seguros, S.A. (en adelante, "Mapfre BHD") es una sociedad anónima constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana y especialmente por la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas.

b) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el capital suscrito y pagado del Mapfre BHD asciende a Quinientos Millones de Pesos Dominicanos (RD\$500,000,000.00).



c) Objeto Social y actividades que desarrolla

Tiene por objeto social exclusivo la práctica de las operaciones de seguro y reaseguro relativas a todos los ramos y modalidades de cobertura de riesgos para cuya práctica esté autorizada la sociedad, tales como seguros de persona, seguros generales, fianzas y cualesquiera otros según permitido en la ley, y aquellas otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con las establecidas anteriormente, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, los directores de Mapfre BHD son:

Nombre	Cargo
José Luis Alonso Lavín	Presidente
Zaida Gabas de Requena	Vicepresidente
Oriel Orlando Hurtado Quintana	Secretario
Rafael Suarez López	Consejero
Julio Virgilio Brache Álvarez	Consejero
Joaquín A. Castillo G.	Consejero
Fernando García Crespo	Consejero-Secretario Delegado

Gerente General: Zaida Gabas de Requena

e) Porcentaje actual de participación de Mapfre BHD Compañía de Seguros, S.A. en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

Mapfre BHD no tiene participación en el capital de Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Directores de Mapfre BHD Compañía de Seguros, S.A. que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.

Nombre	Mapfre BHD	Banco BHD León
José Luis Alonso Lavín	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Miembro de Comité

g) Relaciones comerciales habidas con Mapfre BHD Compañía de Seguros, S.A. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Mapfre posee cuentas bancarias en Banco BHD León. Banco BHD León posee pólizas de seguro contratadas con Mapfre.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con BHD León Puesto de Bolsa que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Mapfre BHD Compañía de Seguros, S.A.

No existen al momento de elaborar el presente prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Banco BHD León en Mapfre BHD Compañía de Seguros, S.A. sobre su activo.

No existen al momento de elaborar el presente prospecto.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas

Mapfre BHD pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.



4. Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (en adelante, "AFP Siembra") es una filial que forma parte de las sociedades del Centro Financiero BHD León, S.A. Es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el capital suscrito y pagado de AFP Siembra asciende a Trescientos Sesenta y Ocho Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos pesos dominicanos (RD\$368,209,200.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

AFP Siembra tiene por objeto principal administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones, otorgar y administrar las prestaciones del sistema provisional, observando estrictamente los principios de la seguridad social y las disposiciones de la ley 87-01, sus modificaciones, normas complementarias, así como toda actividad de lícito comercio relacionada con la administración de fondos de pensiones sin limitación alguna, que no esté vedada por los estatutos sociales y la legislación de seguros.

d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, los directores de AFP Siembra son:

Miembros del Consejo de Administración y Gerente General:



Nombre	Cargo
José Luis Alonso Lavin	Presidente
Samir Rizek Sued	Vicepresidente
Diana María Roca Perello	Secretario
Luis Eugenio Molina Achécar	Consejero
Alberto Rafael de los Santos Billini	Consejero
Longbay International, S.A. Representado por: Giovanni Emilio Fois Franchi	Consejero
Diamela Altagracia Genao de Cabral	Consejero - Secretario Delegado
Carlos Guillermo León Nouel	Consejero
Fernando García Crespo	Consejero
Héctor José Rizek Guerrero	Consejero

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General: Alvin Andres Martínez Llibre

e) Porcentaje actual de participación de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

AFP Siembra no tiene participación en el capital de Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.

Nombre	Cargo en AFP Siembra	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
José Luis Alonso Lavín	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Miembro de Comité
Luis Eugenio Molina Achécar	Consejero	Presidente del Consejo de Administración y de la sociedad
Carlos Guillermo León Nouel	Consejero	Vicepresidente del Consejo de Administración

g) Relaciones comerciales habidas con Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

AFP Siembra posee cuentas bancarias en Banco BHD León. Banco BHD León y AFP Siembra tienen un contrato de referimiento de clientes.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de AFP Siembra.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Banco BHD León en Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. sobre su activo.

Banco BHD León no tiene participación en AFP Siembra.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

AFP Siembra pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.

5. Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S.A.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S.A. (en adelante, "ARS Palic Salud") es una filial que forma parte de las sociedades del Centro Financiero BHD León, S.A. Es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el capital suscrito y pagado del ARS Palic Salud asciende a Ochenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos dominicanos (RD\$82,551,400.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

La compañía tiene por objeto dedicarse a la prestación y/o administración de planes de servicios médicos y/o de salud; la asistencia médica de personas, en especial los ramos que comprendan prestaciones médicas por enfermedad y accidentes personales.



d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, los directores de ARS Palic Salud son:

Miembros del Consejo de Administración y Gerente General:

Nombre	Cargo
José Luis Alonso Lavín	Presidente
Gabriel Mesa Nicholls	Vicepresidente
Diamela Altagracia Genao de Cabral	Secretario
Luis Eugenio Molina Achécar	Consejero
Alberto Rafael de los Santos Billini	Consejero/ Secretario Delegado
Alvin Andrés Martínez Llibre	Consejero
Luis Fernando Castro Avila	Consejero

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General: Andrés Eugenio Mejía Zuluaga

e) Porcentaje actual de participación de Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S.A. en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

ARS Palic Palic no tiene participación en el capital de Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Directores de Administradora de Riesgos Salud Palic Salud, S.A. que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.

Nombre	Cargo en ARS Palic Salud	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
José Luis Alonso Lavín	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Miembro de Comité
Luis Eugenio Molina Achécar	Consejero	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad
Luis Fernando Castro Avila	Consejero	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo

g) Relaciones comerciales habidas con Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S.A. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Banco BHD León posee planes corporativos para sus empleados de pólizas de salud con ARS Palic Salud. Existe un contrato de referimiento de clientes entre ARS Palic y Banco BHD León. ARS Palic Salud posee cuentas bancarias en Banco BHD León.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S.A.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Banco BHD León en la Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S.A. sobre su activo.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y conigadas.



ARS Palic Salud pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.

6. RED Remesas Dominicanas, S.A.S.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

RED Remesas Dominicanas, S.A.S. (en adelante, "Remesas Dominicanas") una sociedad anónima simplificada, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el capital suscrito y pagado de Remesas Dominicanas asciende a Trescientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$300,000.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

La Sociedad tiene por objeto principal el desarrollo y promoción de actividades inmobiliarias, pudiendo, además, comercializar o administrar en cualquier forma bienes raíces. De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

A la fecha de elaboración del presente prospecto, esta sociedad se mantiene activa únicamente para atender una contingencia que se encuentra en proceso de cierre. Durante su período activo como remesadora, su objeto principal fue comprar y vender divisas.

Esta sociedad se mantiene activa únicamente para atender una contingencia que se encuentra en proceso de cierre. Durante su período activo como remesadora, su objeto principal fue comprar y vender divisas.

d) Miembros del Consejo de Administración

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, los directores de Remesas Dominicanas son:

Nombre	Cargo
Steven José Puig Contreras	Presidente
Edigarbo Antonio García Almonte	Vicepresidente
José Luis Alonso Lavin	Secretario
Rodolfo Ignacio Martín Vaderhorst Silverio	Consejero
Karina Breton	Consejero

e) Porcentaje actual de participación de RED Remesas Dominicanas, S.A.S en el capital de Banco BHD León.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

f) Miembros del Consejo de Administración de RED Remesas Dominicanas, S.A.S que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.



Nombre	RED Remesas Dominicanas, S.A.S.	Banco Múltiple BHD León, S.A.
Steven José Puig Contreras	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente Ejecutivo Gerente General
Edigarbo Antonio García Almonte	Vicepresidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente de Medios de Pagos Negocios Electronicos
José Luis Alonso Lavin	Secretario del Consejo de Admnsitración	Miembro de Comité
Rodolfo Ignacio Martín Vaderhorst Silverio	Consejero	Vicepresidente Senior de Operaciones y Canales
Karina Breton	Consejero	Vicepresidente de Fabrica de Operaciones

g) Relaciones comerciales habidas con RED Remesas Dominicanas, S.A.S. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Remesas Dominicanas tiene cuentas bancarias abiertas en Banco BHD León.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de RED Remesas Dominicanas, S.A.S.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Banco BHD León en el activo de RED Remesas Dominicanas, S.A.S.

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas

RED Remesas Dominicanas S.A.S. pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.

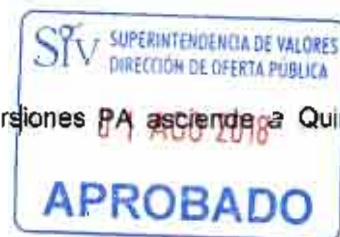
7. Inversiones PA, S.R.L

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Inversiones PA, S.R.L. (en adelante, "Inversiones PA") es una filial que forma parte de las sociedades del Centro Financiero BHD León, S.A. Es una sociedad de responsabilidad limitada y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Capital Social

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el capital social del Inversiones PA asciende a Quince Millones de Pesos Dominicanos (RD\$15,000,000.00).



c) Objeto Social y actividades que desarrolla

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo y promoción de actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta de terrenos adecuados para la construcción de edificios, viviendas, hoteles, apartahoteles, centros comerciales, deportivos y recreativos, instalaciones y construcciones de lugares de esparcimiento, pudiendo, además, comercializar o administrar en cualquier forma bienes raíces. De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de

facilitar su continuidad y expansión. Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

Su única actividad es el arrendamiento del inmueble a Mapfre.

d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, los directores de Inversiones PA son:

Nombre	Cargo
José Arismendy Pérez Brito	Gerente Presidente
Jorge Javier Besosa Torres	Gerente Vicepresidente
María Josefina Mejía de Sosa	Gerente Secretario

Consejo de Gerencia: José Arismendy Pérez Brito, Jorge Javier Besosa Torres y María Josefina Mejía de Sosa.

e) Porcentaje actual de participación de Inversiones PA S.R.L. en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

Inversiones PA no tiene participación en el capital de Banco BHD León.

f) Miembros del Consejo de Gerentes de Inversiones PA, S.R.L. que desempeñen algunos cargos en Inversiones PA, S.R.L.

Nombre	Inversiones PA, S.R.L.	Banco Múltiple BHD León, S.A.
Jorge Javier Besosa Torres	Gerente Vicepresidente	Vicepresidente Ejecutivo Banca de Empresas
María Josefina Mejía de Sosa	Gerente Secretario	Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas

g) Relaciones comerciales habidas con Inversiones PA S.R.L. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Inversiones PA tiene cuentas bancarias abiertas en Banco BHD León.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Inversiones PA, S.R.L.

No existen al momento de la elaboración del presente prospecto.

i) Proporción que representa la inversión de Banco BHD León en Inversiones PA, S.R.L. sobre su activo.

No existen al momento de la elaboración del presente prospecto.

j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas

Inversiones PA pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.



8.Fiduciaria BHD, S. A.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Fiduciaria BHD, S. A., (en adelante, "Fiduciaria BHD") es una filial que forma parte de las sociedades del Centro Financiero BHD León, S.A. Es una sociedad Anónima y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Objeto Social y actividades que desarrolla

Fiduciaria BHD tiene por objeto exclusivo fungir como fiduciario para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos constituidos conforme a la ley que los regula. La sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el objeto social, incluyendo sin limitación: Celebrar negocios fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la administración o vigilancia de los bienes sobre los que recaigan las garantías y la realización de las mismas; fungir, en los casos en que sea procedente con arreglo a la ley, como síndico, curador o como depositario de sumas consignadas, por orden de autoridad judicial competente o por determinación de las personas que tengan facultad legal para designarlas con tal fin; prestar servicio de asesoría financiera; emitir bonos actuando por cuenta de un fideicomiso; celebrar contratos de administración fiduciaria de la cartera; celebrar con entidades de intermediación financiera contratos para la utilización de su red de oficinas con el objeto de realizar, por conducto de estas últimas, operaciones de recaudo, recepción, pago, enajenación y entrega de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de los negocios propios de su actividad.

c) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el capital suscrito y pagado de Fiduciaria BHD, asciende a Ciento catorce millones de pesos dominicanos (RD\$114,000,000.00).

d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, los miembros del Consejo de Administración y Gerente General 2018-2019:

Nombre	Cargo
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente
Daniel Alejandro Otero	Vicepresidente
Luis Eugenio Molina Mariñez	Secretario
Radhamés Antonio Guillermo Veloz	Consejero/ Secretario Delegado
Leonor Montoya Álvarez	Consejero

Vicepresidente / Gerente General: Lynette Castillo Polanco

e) Porcentaje actual de participación de Fiduciaria BHD, S. A. en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

No existen al momento de elaborar el presente prospecto.

f) Miembros del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A. que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.



Nombre	Cargo en Fiduciaria BHD, S. A.	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Luis Eugenio Molina Maríñez	Secretario	Vicepresidente, Banca Corporativa y Multinacionales
Leonor Montoya Álvarez	Consejero	Consejero
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente del Consejo de Administración
Radhamés Antonio Guillermo Veloz	Consejero	2VP. De Proyectos Inmobiliarios y Construcción
Daniel Alejandro Otero	Vicepresidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente Senior de Gestión de Riesgo

g) Relaciones comerciales habidas con Fiduciaria BHD, S. A. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

Existe un contrato de comodato y prestación de servicios entre Banco BHD León y Fiduciaria BHD. Fiduciaria BHD tiene cuentas bancarias abiertas en Banco BHD León. Ciertos fideicomisos administrados por Fiduciaria BHD tienen cuentas bancarias y facilidades de crédito con Banco BHD León.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Fiduciaria BHD, S. A.

No existen al momento de elaborar el presente prospecto.

i) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

Fiduciaria BHD pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.

9. Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD FONDOS)

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (en adelante, "BHD Fondos") es una filial que forma parte de las sociedades del Centro Financiero BHD León. Es una sociedad anónima y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

b) Objeto Social y actividades que desarrolla

La sociedad BHD Fondos tiene por objeto exclusivo operar como administradora de fondos de inversión, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Valores, su Reglamento de Aplicación, y la normativa aplicable en la materia. En tal virtud, la Sociedad conformará fondos de inversión con los aportes recibidos de las personas naturales y jurídicas, y los administrará de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda otra actividad y prestar cualquier otro servicio que permitan las leyes y la normativa emitida por las autoridades competentes del mercado de valores. La Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para llevar a cabo el indicado objeto social.

c) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el capital suscrito y pagado de BHD Fondos, asciende a Ciento cincuenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$155,000,000.00).

d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, los miembros del Consejo de AFI-BHD son:



Miembros del Consejo de Administración

Nombre	Cargo
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente
Luis Tulio Lambert Ovalles	Vicepresidente
Luisa Denisse Medina Berges	Secretario
Fernando García Crespo	Consejero
José Enrique Sanoja Rizek	Consejero
José Manuel Santos Rosario	Consejero
Fabián Diego Mendy Marquez	Consejero

Vicepresidente/Gerente General: Gabriel Eduardo Tineo Narvaez

- e) **Porcentaje actual de participación de BHD Fondos en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.**

No existen al momento de elaborar el presente Prospecto.

- f) **Miembros del Consejo de Administración de BHD Fondos que desempeñan algunos cargos en Banco BHD León.**



Nombre	Cargo en Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A.	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Carlos Guillermo León Nouel	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente del Consejo de Administración
Luis Tulio Lambert Ovalles	Vicepresidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente Senior Banca de Personas
Luisa Denisse Medina Berges	Secretaria del Consejo de Administración	Vicepresidente de Banca Privada
José Enrique Sanoja Rizek	Consejero	Vicepresidente de Mercadeo y Publicidad
José Manuel Santos Rosario	Consejero	Vicepresidente Senior de Banca Empresa

- g) **Relaciones comerciales habidas con BHD Fondos durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.**

Existe un contrato de comodato y prestación de servicios entre Banco BHD León y BHD Fondos. BHD Fondos tiene cuentas bancarias abiertas en Banco BHD León. Del mismo modo, BHD Fondos tiene cuentas bancarias abiertas en Banco BHD León para los fondos de inversión que administra.

- h) **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyen significativamente en las operaciones y resultados BHD Fondos.**

No existen al momento de elaboración del presente prospecto.

- i) **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas**

BHD Fondos pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.

10. Compañía Titularizadora Dominicana, S. A. (TIDOM)

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Compañía Titularizadora Dominicana, S. A., (en adelante "TIDOM") es una sociedad en la que Centro Financiero BHD León, S.A. tiene una participación significativa, lo que la hace su relacionada. Es una sociedad anónima y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana.



b) Objeto Social y actividades que desarrolla

TIDOM tiene por objeto exclusivo estructurar, constituir, representar y administrar patrimonios separados de titularización. En el desarrollo de su objeto, la sociedad está facultada para adquirir bienes o activos para su titularización mediante la creación de patrimonios separados, para servir de vehículo de la emisión y colocación de los valores titularizados y para administrar integralmente el proceso de titularización.

c) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del presente prospecto, el capital suscrito y pagado de TIDOM asciende a Ciento Ochenta y Cinco Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Setecientos Pesos Dominicanos (RD\$185,333,700.00).

d) Miembros del Consejo de Administración

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, los miembros del Consejo de TIDOM son:

Nombre	Cargo
Luis Fernando Castro Ávila	Presidente
Faraday Cepeda Darauche	Vicepresidente
Carlos Rafael Suárez Mella	Secretario
Alberto Gutiérrez Bernal	Consejero
Suzanne Bergés Garrido	Consejera/ Secretaria Delegada Temporal

e) Porcentaje actual de participación de TIDOM en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

No existen al momento de elaborar el presente prospecto.

f) Miembros del Consejo de Directores de TIDOM que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.

Nombre	Cargo en Compañía Titularizadora Dominicana, S.A.	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Luis Fernando Castro Ávila	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo

g) Relaciones comerciales habidas con TIDOM durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.

No existen al momento de elaboración del presente prospecto.

h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de TIDOM.

No existen al momento de elaboración del presente prospecto.

i) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.

Centro Financiero BHD León tiene una participación de veinte punto veintitrés por ciento (20.23%) en el capital de TIDOM. Centro Financiero BHD León es el accionista principal de Banco BHD León.

11. Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S. A.

a) Individualización y Naturaleza jurídica

Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S. A. (en adelante, "Tecnocom"), es una sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana.

b) Capital suscrito y pagado

A la fecha de elaboración del Prospecto el capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a Diecisiete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil pesos dominicanos (RD\$ 17,769,000.00).

c) Objeto Social y actividades que desarrolla

Proporcionar a las sociedades emisoras de tarjetas de créditos y débito la administración y procesos de sus transacciones electrónicas.



d) Miembros del Consejo de Administración y Gerente General

A la fecha de elaboración del Prospecto la composición del Consejo de Administración de Tecnocom es la siguiente:

Nombre	Cargo
Julio Sánchez-Rico	Presidente
Bruno Arcas Otero	Vicepresidente
Luis Fernando Castro Ávila	Secretario
Rodolfo Ignacio Martín Vaderhorst Silverio	Secretario Delegado

e) El Porcentaje actual de participación de Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S. A. en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.

No existen al momento de elaborar el presente prospecto.

f) Miembros del Consejo de Directores de Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S. A. que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.

Nombre	Cargo en Tecnocom Procesadora de Medios de Pago, S. A.	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Luis Fernando Castro Ávila	Secretario	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo
Rodolfo Ignacio Martín Vaderhorst Silverio	Secretario Delegado	Vicepresidente Senior de Operaciones y Canales

No existen al momento de elaborar el presente prospecto.

- g) Relaciones comerciales habidas con TecnoCom Procesadora de Medios de Pago, S. A. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.**

Existen un contrato de servicios de procesamiento de tarjetas que ofrece TecnoCom a Banco BHD León.

- h) Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de TecnoCom Procesadora de Medios de Pago, S.A.**

El citado contrato de procesamiento de tarjetas influye directamente en las operaciones de TecnoCom y pudiera afectarse sus resultados.

- i) Proporción que representa la inversión de Banco BHD León TecnoCom Procesadora de Medios de Pago, S. A. sobre su activo.**

No existen al momento de elaborar el presente prospecto.

- j) Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas**

TecnoCom pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.

LEASING BHD, S. A. S.

- a) Individualización y Naturaleza jurídica**

Leasing BHD, S. A. S. (en adelante, "Leasing BHD") es una sociedad anónima simplificada, constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana.



- b) Capital suscrito y pagado**

A la fecha de elaboración del Prospecto, el capital suscrito y pagado de la sociedad Leasing BHD asciende a la suma de Un millón de pesos dominicanos (RD\$1,000,000.00).

- c) Objeto Social y actividades que desarrolla**

La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar operaciones de compra, venta y/o arrendamiento (*leasing*) de bienes muebles y otras operaciones afines, fomentar y hacer inversiones en otras sociedades y el fomento de todo tipo de actividades relacionadas con el comercio nacional e internacional, así como toda actividad de lícito comercio.

- d) Miembros del Consejo de Administración**

A la fecha de elaboración del Prospecto la composición del Consejo de Administración de Leasing BHD es la siguiente:

Nombre	Cargo
Jorge Javier Besosa Torres	Presidente
José Luis Alonso Lavín	Vicepresidente
Luis Eugenio Molina Maríñez	Secretario
Aura Rodríguez Sánchez	Consejero - Secretario delegado

- e) **El Porcentaje actual de participación de Leasing BHD, S. A. S. en el capital de Banco BHD León y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.**

No existen al momento de elaboración del presente prospecto.

- f) **Miembros del Consejo de Directores Leasing BHD, S. A. S. que desempeñen algunos cargos en Banco BHD León.**

Nombre	Cargo en Leasing BHD, S.A.S.	Cargo en Banco Múltiple BHD León, S.A.
Jorge Javier Besosa Torres	Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad	Vicepresidente Ejecutivo de Banca de Empresas
Luis Eugenio Molina Mariñez	Secretario del Consejo de Administración	Vicepresidente de Banca Corporativa y Multinacionales
Aura Rodríguez Sánchez	Secretario Delegado del Consejo de Administración – Consejero	Vicepresidente de Banca Transaccional

- g) **Relaciones comerciales habidas con Leasing BHD, S. A. S. durante el ejercicio y su vinculación futura proyectada para éstas.**

No existen al momento de elaboración del presente prospecto.

- h) **Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con Banco BHD León que influyan significativamente en las operaciones y resultados de Leasing BHD, S. A. S.**

No existen al momento de elaboración del presente prospecto.

- i) **Proporción que representa la inversión de Banco BHD León en el activo de Leasing BHD, S.A.S.**

No existen al momento de elaboración del presente prospecto.

- j) **Relación de Propiedad, directas e indirectas existente entre las filiales y coligadas.**

Leasing BHD, S.A.S., pertenece al mismo grupo económico de Banco BHD León, son sociedades relacionadas.

3.8.2 Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total de la Compañía

No existen compañías en las que el Banco BHD León tenga inversiones que representen más del cinco (5%) del del Activo Total de la Compañía.

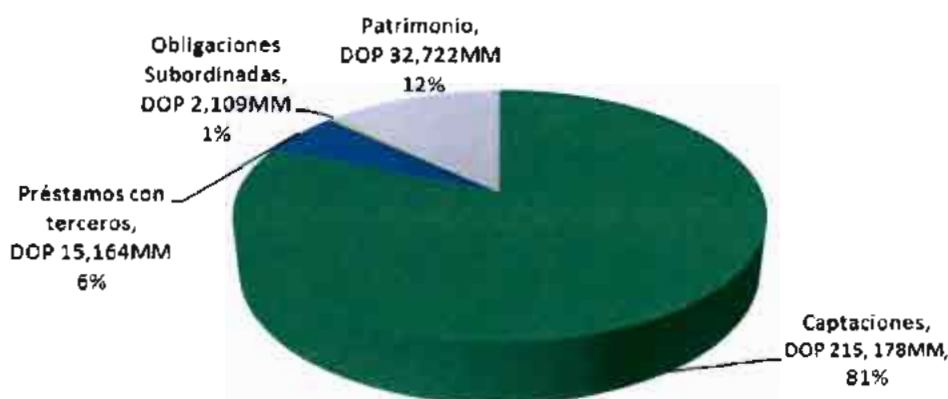
3.9 Información sobre Compromisos Financieros

3.9.1 Deudas con o sin Garantías

Al 31 de marzo de 2018 la estructura de recursos propios y ajenos del Emisor está compuesta en 88% por el pasivo y 12% por el patrimonio.



Estructura de financiamiento Al 31 de marzo de 2018



A continuación el detalle de las deudas del Emisor a marzo de 2018:

Acreedores	Saldo USD	Modalidad	Garantía	Tasa	Plazo	Saldo DOP
Tasa de cambio: 49.2008						
A) De Instituciones financieras del país						
Banco Central/BID programa para el desarrollo productivo y competitividad de San Juan		Préstamo	Sin Garantía	2.59%	2031	98,785,634
B) De Instituciones financieras en el exterior						
Commerzbank	28,709,619	Línea de crédito para comercio exterior	Sin Garantía	3.40%	2018	1,412,536,208
Citibank	14,614,983	Línea de crédito para comercio exterior	Sin Garantía	3.22%	2018	719,068,847
Sumitomo Mitsui Banking Corp.	25,000,000	Línea de crédito para comercio exterior	Sin Garantía	2.95%	2018	1,230,020,000
Wells Fargo	44,987,551	Línea de crédito para comercio exterior	Sin Garantía	2.97%	2018	2,213,423,480
Deutsche Bank	5,000,000	Línea de crédito para comercio exterior	Sin Garantía	1.90%	2018	246,003,979
Cobank	27,945,939	Línea de crédito para comercio exterior	Sin Garantía	2.28%		1,374,962,565
Commerzbank	5,000,000	Préstamo	Sin Garantía	3.81%	2018	246,004,000
Bladex	35,000,000	Préstamo	Sin Garantía	3.60%	2018	1,722,028,000
Corporación Andina de Fomento (CAF)	20,000,000	Préstamo	Sin Garantía	3.76%	2018	984,016,000
Proparco - Agencia Francesa de Desarrollo	9,665,314	Préstamo	Sin Garantía	4.89%	2019	475,541,195
Int'l Finance Corp. (IFC)	46,577,123	Préstamo	Sin Garantía	5.41%	2022	2,291,631,716
Int'l Finance Corp. (IFC)	25,000,000	Préstamo Subordinado	Sin Garantía	6.03%	2023	1,230,020,000
BID - INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK	5,357,143	Préstamo Subordinado	Sin Garantía	6.37%	2019	263,575,715
Nederlandse Financierings Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO)	12,500,000	Préstamo Subordinado	Sin Garantía	5.32%	2020	615,010,000
Int'l Finance Corp. (IFC)		Préstamo	Sin Garantía	11.07%	2022	2,150,000,000
						17,272,627,339

3.9.2 Auales, Fianzas y Demás Compromisos

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión, el Emisor solo posee compromisos de este tipo propios del negocio.



3.9.3 Incumplimiento de Pagos

Al momento de la elaboración del Prospecto de Emisión, el Emisor no ha incumplido pagos de intereses o de principal de sus obligaciones.

De igual manera, no existen resoluciones dictadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, Banco Central u organizaciones autorreguladas que representen una sanción para el Emisor o que hayan sido ejecutadas en el los últimos tres años de operaciones de la entidad.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.10 Reseña Histórica

El Banco Múltiple BHD León, S.A. fue fundado el 24 de julio de 1972, entonces se conocía como Banco Hipotecario Dominicano. En ese momento estaba bajo la dirección de Ing. Samuel S. Conde, presidente fundador; Antonio Haché, Manuel Tavares Espailat, Sebastián Mera, Juan Bautista Vicini, Carlos Sully Fondeur y José Antonio Caro Álvarez, un grupo de empresarios con una gran perspectiva sobre la banca que tuvo la visión de crear una entidad bancaria que sirviera al desarrollo del país y creara mejores oportunidades para los dominicanos.

Esa visión de generar valor económico y social hoy la sostienen Luis Molina Achécar, actual presidente del Banco BHD León, quien tiene más de cuarenta años de experiencia en el área, destacándose por lograr importantes aportes al sistema financiero dominicano, entre ellos ser uno de los participantes en las discusiones tendentes a la creación de normativas del sector y de la multibanca; y Steven Puig, gerente general, un ejecutivo integral en cuanto a su formación y experiencia profesional en la banca de más de veinte años, tanto en la internacional como nacional, resaltando su entendimiento y visión globales del negocio bancario y de sus mercados.

El Banco inició sus operaciones en la segunda planta de un edificio ubicado en la av. Lope de Vega en Santo Domingo, como el primer banco hipotecario. Hoy tiene su sede central en el complejo de edificios ubicado en la av. 27 de Febrero esquina av. Winston Churchill en Santo Domingo, su oficina principal está ubicada en esta misma localidad, en el primer piso de la Torre BHD, y cuenta con más de cien sucursales en veintidós provincias dominicanas.

La entidad abrió sus puertas con quince colaboradores que solo ofrecían préstamos hipotecarios y hoy laboran allí más de cuatro mil quinientas personas que ofrecen productos y servicios de la banca múltiple a más de un millón trescientos mil clientes con el apoyo de un amplio sistema de canales de alta disponibilidad y medios de contacto: cajeros automáticos, subagentes bancarios, servicios de banca en línea, aplicaciones móviles, centro de atención al cliente con servicio telefónico las veinticuatro horas y redes sociales para facilitar la comunicación.

A través de más de cuatro décadas de historia, el Banco BHD León ha sido precursor en el sector financiero local: desde ser el primer banco múltiple de República Dominicana hasta ser pionero en la implementación de un modelo de gobierno corporativo, dentro de las mejores prácticas internacionales.

Asimismo, su política de alianzas, fusiones y adquisiciones lo ha llevado a convertirse en la segunda entidad financiera, por total de activos, de capital privado del país:

- 1992: Aprobación de la fusión de todos los bancos del Grupo Financiero BHD (Banco de Desarrollo, Hipotecario, Comercial y de Crédito) en una sola entidad: Banco BHD S.A., con la finalidad de formar una empresa capaz de prestar servicios bancarios múltiples, dando los primeros pasos a lo que sería la multibanca en República Dominicana.
- 1999: Alianza estratégica con el Banco Sabadell de España, el cual se integró al Centro Financiero BHD con el 20% de las acciones.
- 2000: Acuerdo de fusión por absorción con el Banco Fiduciario, primera fusión bancaria realizada en la historia de República Dominicana, con las características propias de su tipo.
- 2001: Alianza con el Popular International Bank, Inc. de Puerto Rico que pasó a ser propietario del 16% del capital del Centro Financiero BHD.
- 2006: Adquisición de la cartera de negocios personales del Republic Bank DR.
- 2007: Compra de los préstamos y depósitos de la banca de empresas del Republic Bank DR.



- 2008: Vinculación a la Corporación Financiera Internacional (IFC), organismo multilateral de crédito e inversión del Grupo Banco Mundial, como accionista y socio estratégico del Centro Financiero BHD.
- 2014: Acuerdo de fusión por aporte accionario entre el Centro Financiero BHD y el Grupo Financiero León. Fusión de los bancos BHD y León en una sola entidad, el Banco Múltiple BHD León, S.A.

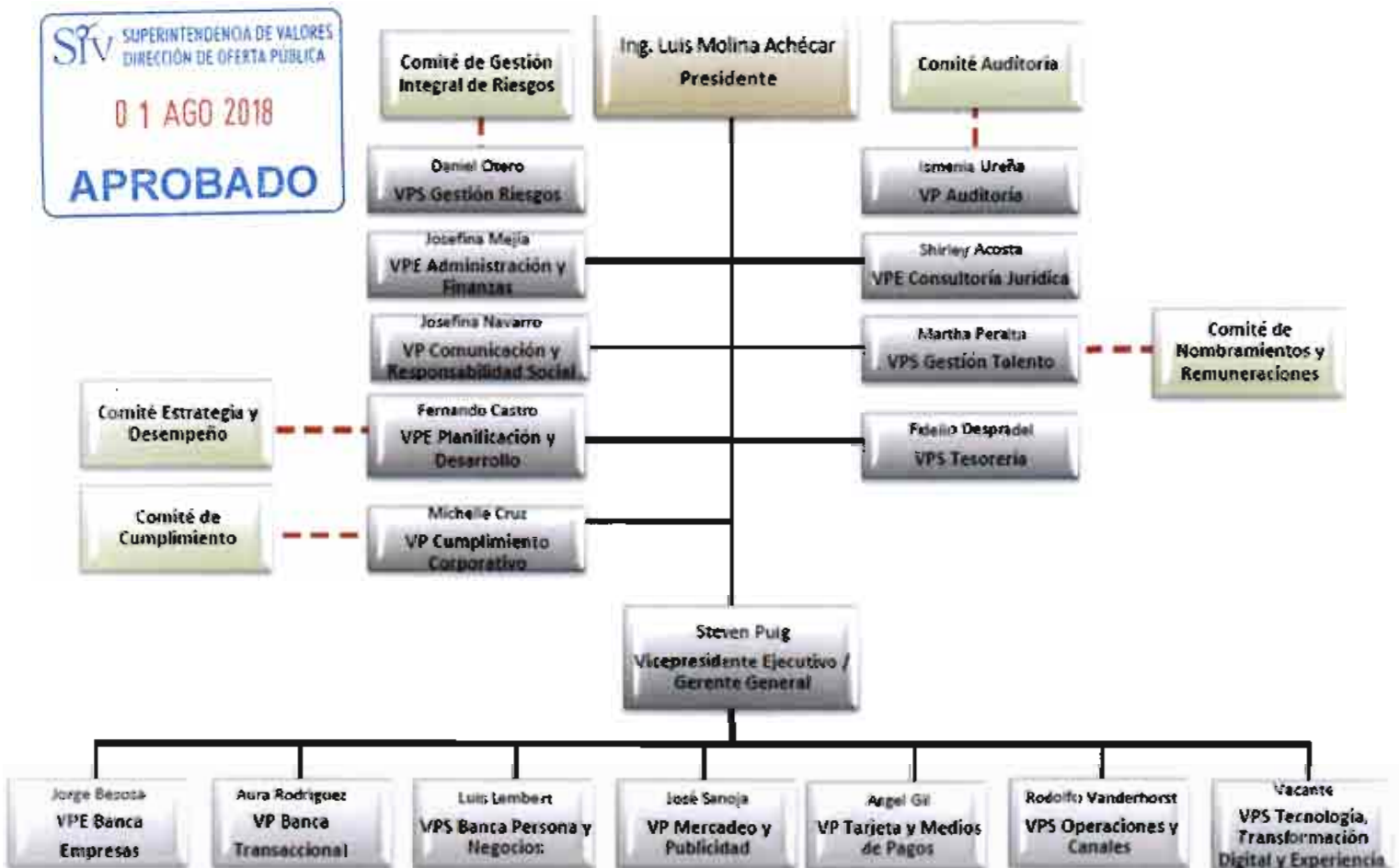
La responsabilidad social, el desarrollo de las microfinanzas, el apoyo al béisbol, la realización de una iniciativa de género dirigida a la mujer, la segmentación y el fortalecimiento operativo y tecnológico a través de la transformación digital son enfoques estratégicos de su gestión de negocios.

La entidad cuenta con más de un millón de clientes y más de cuatro mil quinientos colaboradores, oficinas de atención en veintidós provincias dominicanas, una amplia red de cajeros automáticos y de subagentes bancarios, servicios de banca en línea, aplicaciones móviles, un centro de atención al cliente con servicio telefónico las veinticuatro horas y redes sociales para facilitar un contacto más cercano.

El Banco BHD León es parte del conglomerado de empresas financieras más diversificado de República Dominicana: el Centro Financiero BHD León, en el cual se congregan más de diez empresas de los sectores intermediación financiera, seguros y seguridad social y mercado de valores y fiducia.

A septiembre de 2017, ocupaba el 3er. lugar por el total de Activos dentro de los Bancos Múltiples por un total de DOP 255,094 millones y una cuota de participación de 18.5%, de acuerdo con la información publicada por la Superintendencia de Bancos en su página web (www.supbanco.gov.do).

3.11 Descripción de las Actividades del Emisor



3.11.1 Actividades y Negocios que Desarrolla Actualmente

El Banco Múltiple BHD León, S.A., tiene como objeto operar como una Entidad de Intermediación Financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y su regulación complementaria, bajo la modalidad de banco múltiple, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente permitan. Adicionalmente, la Sociedad podrá fungir como Agente de Garantía, de conformidad con la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, sus modificaciones y cualquier otra normativa que regule dicha prestación de servicios en la República Dominicana.

El Emisor cuenta con un modelo de negocios diverso y estable, con una cartera enfocada hacia la banca comercial tradicional y, cada vez más, hacia las operaciones retail. Su dependencia de negocios volátiles es modesta. El banco cuenta con un amplio fondeo minorista y, por ende, con una base de depósitos estable y diversificada.

La estrategia del Banco se enfoca en la consolidación de la participación de mercado del banco y en aumentar su penetración en los segmentos de crecimiento más rápido y más rentables (PyMEs, préstamos de consumo, tarjetas de crédito e hipotecas), a fin de expandir su base de depósitos minoristas y reducir sus costos de fondeo. Los préstamos de consumo son el producto minorista principal, lo que ha resultado en retención de clientes y la creación de mayores oportunidades de venta cruzada. A fin de apoyar esta estrategia, la sociedad ha definido planes para mejorar la eficiencia operativa y reducir el costo de fondeo, ambos con la intención de sostener una tendencia de rentabilidad más fuerte.

3.11.2 Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima

Banco Múltiple BHD León, S.A., es una institución que ofrece servicios de intermediación financiera, por lo que no utiliza materia prima. Los recursos con los que opera el Emisor provienen de la captación de fondos del público mediante certificados de inversión, cuentas de ahorros, cuentas corrientes y de fondos propios.

3.11.3 Canales de Mercadeo

Banco Múltiple BHD León, S.A. cuenta con más de 139 sucursales distribuidas en todo el país, donde los clientes pueden realizar sus transacciones y solicitar servicios de forma personalizada, más de 500 subagente bancarios, que son comercios certificados y autorizados a realizar operaciones financieras de forma rápida, segura y sencilla y más de 1,300 cajeros disponibles en todo el país.

Asimismo, el banco cuenta con otros canales, a saber:

Aplicaciones

- Móvil Banking Personal BHD León
- Móvil Banking Empresarial BHD León

Internet Banking

- Internet Banking Personal BHD León
- Internet Banking Empresarial BHD León

Redes Sociales

- Facebook: BHDLeon
- Instagram: BHDLeon
- LinkedIn: Banco BHD León
- Twitter: BHDLeon
- YouTube: BHDLeon

Página Web

www.bhdleon.com.do



Centro de Contacto

809.243.5000.

1.809.200.3435 y 1.809.200.2445, desde el interior sin cargos.

1.866.898.3300, desde el exterior sin cargos.

servicioalcliente@bhdleon.com.do



3.11.4 Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor

Banco Múltiple BHD León, S.A., es una entidad de intermediación financiera regulada por las disposiciones, reglamentos, instructivos y otros preceptos emitidos por la Superintendencia de Bancos, la Junta Monetaria y Financiera, y el Banco Central de la República Dominicana, bajo el marco de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera.

Inciden las operaciones de la entidad, entre otras, las siguientes legislaciones:

- *Ley Monetaria y Financiera No.183-02 y sus reglamentos e instructivos: su objetivo es establecer el régimen regulatorio del sistema monetario y financiero de la República Dominicana. La regulación del sistema monetario tendrá por objeto mantenerla estabilidad de precios, mientras que la regulación del sistema financiero tendrá por objeto velar por el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia y gestión que deben cumplir en todo momento las entidades de intermediación financiera.*
- *Ley No. 72-02 Contra el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y Otras Infracciones Graves, la misma fue derogada por la Ley No. 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.*
- *Reglamento de Evaluación de Activos aprobado por la Junta Monetaria el 15 de diciembre de 2004 y sus modificaciones. Tiene por objeto establecer la metodología que deberán seguir las Entidades de Intermediación Financiera para evaluar, provisionar y castigar los riesgos de sus activos y contingentes.*
- *Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial aprobada por la Junta Monetaria mediante la Tercera Resolución de fecha 30 de marzo de 2004 y sus modificaciones, que establece la normativa y la metodología que deberán seguir las Entidades de Intermediación Financiera para dar cumplimiento a las Normas Prudenciales sobre Adecuación Patrimonial previstas en la Ley Monetaria y Financiera.*
- *Reglamento sobre Riesgo de Liquidez aprobado por la Junta Monetaria mediante la Cuarta Resolución de fecha 29 de marzo de 2004 y sus modificaciones, que establece la adecuada administración del Riesgo de Liquidez.*
- *Reglamento para el Manejo de los Riesgos de Mercado aprobado por la Junta Monetaria mediante la Tercera Resolución de fecha 29 de marzo de 2004 y sus modificaciones, que establece la adecuada administración de los Riesgos de Mercado en que se incurren en las operaciones activas y pasivas, por descalces de plazos y movimientos de las tasas de interés y tasa de cambio.*
- *Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 y su modificación por la Ley 31-11. Añade a las empresas Emisoras del mercado, pues tiene por objeto regular los principales procesos de la vida corporativa (fusiones, escisiones, aumento y reducción de capital, recompra de acciones, disolución y liquidación) y establece normas para el buen gobierno corporativo y mayor transparencia en las actividades societarias.*
- *Norma General 13-2011, desde el 1ero de octubre de 2011, quedan designadas como Agentes de Retención, las entidades de intermediación financiera, tales como: bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito o cualquier entidad regulada por las autoridades financieras regidas por las disposiciones de la Ley No. 183-02, cuando efectúen pagos por concepto de intereses de cualquier naturaleza a las Personas Jurídicas establecidas en las disposiciones del Artículo 297 del Código Tributario o a cualquier otra entidad que no constituya una Persona Física, con personería jurídica y que obtenga rentas gravadas por el Impuesto sobre la Renta por concepto de intereses pagados por las entidades de*

intermediación financiera. La retención aplicable será del uno por ciento (1%) del valor pagado o acreditado a cuenta o colocado a la disposición de la Persona Jurídica.

- En referencia a la Ley No. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, los siguientes puntos afectan directamente: el ISR aumentó a un 29%; el tributo anual de un 1% sobre el patrimonio de carácter directo y de naturaleza, pago de los clientes del 10% por los intereses recibidos en sus depósitos y ahorros en el banco.

Otras disposiciones que ha adoptado la Superintendencia de Bancos que deben tomarse en consideración y que afectan de manera directa al sector financiero son: la entrada en vigencia de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA), la implementación del marco de supervisión basada en Riesgos, y el Marco de Adecuación de Capital establecido en Basilea III.

3.11.5 Factores más Significativos que Influyen en el Desarrollo del Negocio del Emisor

El Emisor desarrolla su actividad comercial dentro del Sistema Financiero dominicano, en este sentido el desempeño de las principales variables macroeconómicas (tales como PIB, inflación, tipo de cambio y tasa de interés) y las medidas relativas a la política fiscal y monetaria, junto con las normativas aplicables al sector son factores que influyen en el desarrollo sus operaciones.

En los últimos años la economía dominicana ha demostrado un desempeño satisfactorio, ubicándose dentro de los primeros lugares de las economías de mayor crecimiento de la región. Según datos preliminares, la economía dominicana registró una expansión acumulada del Producto Interno Bruto (PIB) real de 4.6 % al cierre de 2017.

Asimismo, la inflación anualizada cerró el año 2017 en 4.20%, en torno al valor central del rango meta de inflación, explicada principalmente por el comportamiento de los precios de algunos alimentos y de los combustibles, mientras que la inflación subyacente, asociada a las condiciones monetarias, finalizó en 2.36% al cierre del 2017.

Para mayor información sobre los principales riesgos a que están expuestas las actividades de la entidad, se describen en el numeral 3.17 del presente prospecto.

3.12 Descripción del Sector Económico o Industria

3.12.1 Análisis de la Industria

De acuerdo con lo establecido en el Informe de los Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Marzo 2018, publicado por el Banco Central, durante el período enero-marzo de 2018, los activos brutos y pasivos del sistema financiero dominicano presentaron crecimientos interanuales de 7.8% y 7.5%, respectivamente. En este contexto, el sistema financiero experimentó una reactivación del ritmo de crecimiento del crédito, a la vez que mantuvo niveles adecuados en los indicadores de calidad, de la cartera de créditos y de rentabilidad patrimonial.

Al 31 de marzo de 2018 los activos brutos totales de los bancos múltiples totalizaron RD\$1.48 billones, representando un crecimiento interanual de RD\$105,287.6 millones, equivalente a un 7.7%, con respecto a igual fecha de 2017. El aumento en los activos brutos estuvo determinado por los incrementos en la cartera de créditos y en las inversiones totales, renglones que verificaron expansiones de RD\$95,780.9 millones (12.2%) y RD\$22,433.3 millones (9.7%), respectivamente.

En este tenor, el incremento de la cartera de créditos de los bancos múltiples fue el resultado, principalmente, del aumento de RD\$89,372.8 millones (11.8%) en los créditos vigentes. A marzo de 2018, el Índice de morosidad fue de 1.8%, en tanto que el indicador de cobertura de créditos improductivos fue de 177.1%, superior al nivel de 100% considerado adecuado en términos prudenciales.

En lo concerniente a la dinámica sectorial, el incremento de la cartera de créditos de los bancos múltiples estuvo orientado fundamentalmente a satisfacer la demanda de financiamiento del sector privado, cuya cartera registró un aumento de RD\$85,731.9 millones, equivalente a un crecimiento interanual de 12.0% a marzo de 2018.

En otro orden, los pasivos de los bancos múltiples presentaron un balance de RD\$1.27 billones a marzo de 2018, reflejando un aumento de RD\$86,649.3 millones (7.3%) con respecto a igual mes de 2017. El comportamiento de los



pasivos de los bancos múltiples estuvo influenciado, fundamentalmente, por el incremento de las captaciones del público en RD\$96,060.5 millones (9.2%), las cuales estuvieron sustentadas en la evolución positiva de los depósitos de ahorro y los depósitos a la vista, que presentaron incrementos de RD\$60,787.0 millones (17.3%) y RD\$32,186.3 millones (19.4%), respectivamente.

En lo que respecta al patrimonio neto de los bancos múltiples a marzo de 2018, se observó que el mismo presentó un aumento anual de RD\$12,171.1 millones (8.9%), explicado fundamentalmente por el incremento en el capital pagado, otras reservas patrimoniales y el capital adicional pagado, en el orden de RD\$7,834.2 millones (10.0%), RD\$2,896.6 millones (14.4%) y RD\$2,663.7 millones (37.4%), respectivamente.

Asimismo, en el citado período, los beneficios obtenidos por estos intermediarios financieros totalizaron RD\$6,877.9 millones, monto similar al registrado durante igual período de 2017. Al cierre de marzo de 2018, la rentabilidad sobre el patrimonio promedio (ROE) fue de 18.4%, en tanto que la rentabilidad sobre el activo promedio (ROA) fue de 1.9 por ciento.

En otro orden, a marzo de 2018, el coeficiente de eficiencia de gastos de explotación sobre margen operacional bruto de los bancos múltiples alcanzó un 62.82%, mientras que la razón de gastos administrativos y personal a margen financiero neto fue de en 99.57%.

3.12.2 Principales Mercados en que el Emisor Compite

Las actividades comerciales del Emisor se desarrollan dentro del Sistema Financiero dominicano. A la fecha de elaboración del presente prospecto el sector está compuesto por 59 entidades de intermediación financiera; 18 Bancos Múltiples, 18 Bancos de Ahorro y Crédito, 11 Corporaciones de Crédito, 10 Asociaciones de Ahorros y Préstamos y 2 Entidades Públicas de Intermediación Financiera conforme a la información disponible en la página web de la Superintendencia de Bancos.

El Emisor se consolidó como el segundo banco más grande del sector privado dominicano al fusionarse con Banco Múltiple León en 2014. El banco se ha posicionado como una entidad altamente competitiva dentro del segmento corporativo y también en el segmento minorista.

En la siguiente tabla se presentan las actividades por las cuales Banco BHD León genera ingresos:

Ingresos financieros	Valores en DOP (Al 31 de marzo de 2018)
Intereses y comisiones por crédito	5,002,755,454
Intereses por inversiones	1,554,134,914
Ganancia por Inversiones	945,045,699
Otros ingresos operacionales	2,032,242,072

Fuente: Superintendencia de Bancos.



El Emisor no cuenta con clientes de créditos que individualmente represente el 10% de los ingresos.

3.12.3 Análisis FODA

Fortalezas

- Banco comercial con uno de los mejores índices de ROA y eficiencia en el Sistema, manteniendo el enfoque en el control de los costos, convirtiéndose en referencia de la banca múltiple.
- Parte del conglomerado de empresas financieras más diversificado del país: el Centro Financiero BHD León.
- Banco comercial dominicano con enfoque estratégico por segmentos, ofreciendo servicios diferenciados a sus cliente, entre los que se destaca el segmento de la mujer, desarrollado a través de su Estrategia de Género Mujer BHD León, que cuenta con tres dimensiones: Cultura Interna de Igualdad y Equidad de Género para asegurar prácticas consistentes y sostenibles en el ámbito laboral; Programa Mujer con productos, servicios y beneficios financieros y no financieros diseñados para responder a las necesidades de la mujer y el Premio

Mujeres que Cambian el Mundo, un reconocimiento social a mujeres que promueven cambios positivos en la sociedad.

- La alta gerencia tiene un grado superior de profundidad, estabilidad y experiencia. Los ejecutivos y la gerencia general están compuestos principalmente por profesionales con una trayectoria consistente en la banca.
- En términos de gobierno corporativo, refleja las tendencias internacionales, debido a las participaciones históricas de inversionistas extranjeros en su Centro Financiero BHD León, y a la clara separación de roles entre la propiedad y la administración.
- El enfoque de intermediación conservador y el desarrollo continuo de su administración de riesgo hacen que esté a la vanguardia en términos de control de riesgo entre los bancos dominicanos.
- Diversidad de canales de servicio y autoatención gracias al enfoque estratégico en la innovación y transformación digital. Disponibles 24 horas: aplicaciones móviles, internet banking, centro de contacto telefónico, redes sociales, página web y red de más de 1,300 cajeros automáticos a nivel nacional. Atención personalizada en las redes de sucursales y de subagentes bancarios.
- Implementación de un modelo de sostenibilidad con un enfoque integral para la gestión de negocios y social de la empresa que proporciona valor económico y valor humano a nuestros grupos de interés y se fundamenta en la generación de valor compartido a través de tres dimensiones de responsabilidad social: INTRÍNSECA, que se refiere a hacer bien lo que sabemos hacer; MORAL, respecto de ser solidarios con la comunidad, y ESTRATÉGICA, sobre la incorporación de aspectos sociales a nuestra estrategia de negocios. Mediante este modelo, desarrollamos negocios que generan valor a largo plazo, gestión eficaz de los riesgos y desarrollo económico, medioambiental y social.

Oportunidades

- Incrementar el ingreso por comisiones que permita reducir la dependencia de ingresos por margen financiero.
- Profundizar la relación con clientes a través de iniciativas de ventas cruzadas.
- Mayor interacción con los clientes a través de los canales digitales.
- Ganar participación de mercado en cartera y depósitos de bajo costo.

Debilidades

- Bajo nivel de ventas cruzadas en el segmento masivo.
- Alta dependencia en ingresos por inversiones.
- Crecimiento del nivel de uso de los canales digitales por parte de los clientes.
- Disponibilidad de fondeo a largo plazo para ofrecer estabilidad en las tasas de los créditos de los clientes.



Amenazas

- Cambios desfavorables de los factores macroeconómicos nacionales e internacionales que pueden reflejarse en una disminución de los depósitos y/o en la capacidad de endeudamiento de los clientes.
- Volatilidad de tipos de cambios.
- Entrada de nuevos bancos al mercado que podría ejercer presiones sobre los márgenes de las entidades de intermediación financiera.
- Bajo poder adquisitivo de la población que incide negativamente en el crecimiento de las captaciones y en la calidad de la cartera.

Filosofía

La visión del banco está orientada hacia el siguiente pensamiento filosófico:

“Somos una entidad financiera de éxito económico y de éxito humano con un enfoque integral para la gestión de negocios y social de la empresa.”

La **misión** tiene dos componentes, una ideología de marca y un propósito común:

- **Ideología de marca:** *Si más ideas buenas se hicieran realidad, más prósperas y felices serían las personas.*
- **Propósito común:** *Somos un banco universal que apoya las buenas ideas y proyectos de vida de los clientes, mediante una estrategia de segmentación de los mismos, ofreciendo una experiencia bancaria superior con precios competitivos apoyados en la mejor eficiencia del mercado”.*

“Nuestros valores son:

- *Excelencia*
- *Trabajo en equipo*
- *Integridad*
- *Empatía*
- *Prudencia*



- *Excelencia. Comprometidos con ser el banco de referencia del país, buscamos mejorar continuamente, realizando nuestras labores con calidad y competencia.*
- *Trabajo en equipo. Nos sentimos parte de la empresa y para alcanzar las metas propuestas trabajamos de forma coordinada, respetándonos y aportando lo mejor de nosotros mismos.*
- *Integridad. Actuamos con honestidad y sentido de responsabilidad social en nuestra relación con clientes, accionistas, empleados, autoridades y público en general.*
- *Empatía. Somos un banco relacional, enfocado en servir al cliente con diligencia y calidad, escuchando y comprendiendo sus necesidades; apoyamos a nuestros colaboradores y cultivamos una relación armoniosa con las autoridades.*
- *Prudencia. Ponderamos cuidadosamente las oportunidades de negocio, anticipando y midiendo riesgos. Actuamos correctamente en toda circunstancia, con el mayor respeto a las normas y regulaciones.*

Y para la **gestión de servicios**, definimos estándares de comportamiento:

- *Seguridad*
- *Empatía*
- *Conocimiento*
- *Eficiencia*
- *Imagen*

- *Seguridad. Preservar la integridad y seguridad de nuestros clientes y colaboradores en cualquier entorno (físico y remoto) generándoles bienestar y confianza.*
- *Empatía. Reconocer, comprender y valorar los sentimientos, las necesidades, las opiniones y las expectativas de nuestros clientes y colaboradores.*
- *Conocimiento. Tener un nivel de preparación adecuado para responder a los requerimientos, las preguntas y las necesidades de clientes y colaboradores, para asegurar la entrega de una experiencia bancaria superior.*
- *Eficiencia. Asegurar un funcionamiento fluido y sin desperdicio de las operaciones del Banco a través de una combinación de colaboradores, canales y procesos.*
- *Imagen. Transmitir los valores de la identidad corporativa del Banco a través de una imagen estándar que esté presente en todas las interacciones con el cliente.”*

3.13 Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa

3.13.1 Innovaciones Tecnológicas

La infraestructura tecnológica de Banco BHD León se conforma de una plataforma estable, escalable y de alta disponibilidad que garantiza un desempeño eficiente de sus operaciones y considera el crecimiento futuro.

Cuenta con un centro de datos alterno local que permite mantener redundancia y alta disponibilidad geográfica de los servicios de comunicaciones y aplicaciones críticas; y con centro de datos internacional que permite la recuperación de los servicios ante cualquier evento crítico que impacte el país.

Los elementos fundamentales de la infraestructura son:

- **Ambientes centrales.** Soportan los sistemas CORE del Banco. Su arquitectura cuenta con alta disponibilidad geográfica nacional e internacional, lo cual permite la recuperación de servicios con facilidad y garantiza la integridad de las informaciones.
- **Ambientes abiertos.** Para los ambientes que soportan los sistemas visuales, cuenta con una arquitectura de servidores altamente redundante y gestionado por una capa de virtualización que controla y balancea las capacidades de recursos en demanda. Esta arquitectura permite crecer de forma sostenible y opera bajo un modelo de gestión de infraestructure as a services (IaaS).
- **Almacenamiento.** Cuenta con una arquitectura de almacenamiento de última generación, redundante en todos sus componentes, con replicación entre nuestros centros de datos, con discos de estado sólido y All Flash y velocidad de interconexión con la capa de servidores mayor a 16 Gbps.
- **Comunicaciones.** A nivel central, cuenta con switches CORE redundantes en modalidad de clúster activo / activo y conectividad sobre 10 Gbps para todos los servicios de aplicaciones. A nivel de red de sucursales y ATM, cuenta con alta disponibilidad multiproveedor que conecta directamente con su centros de datos.

Durante los últimos años, ha trabajado en el relanzamiento y modernización de los canales que consumen sus clientes a través de internet, así como la creación de bases sólidas para digitalizar los procesos del Banco y mejorar la experiencia de los clientes.

Dentro del marco de transformación digital, proceso iniciado por el Banco hace dos años, ha transformado la arquitectura de sistema de los canales hacia el cliente a una arquitectura que permita escalabilidad, flexibilidad y velocidad para adaptarse a los continuos cambios y exigencias del entorno.

Los canales de mayor transformación son Internet Banking BHD León, Móvil Banking Personal BHD León y Móvil Banking Empresarial BHD León. En este mismo sentido, se encuentra planificando para los próximos años la transformación de la arquitectura transaccional.

3.13.2 Hechos o Tendencias que Pudieran Afectar, Positiva o Negativamente, sus Operaciones o su Situación Financiera

A continuación se enumeran los hechos que pudieran afectar positivamente el desempeño del Emisor:

- Crecimiento sostenido de la economía dominicana
- Estabilidad macroeconómica.

A continuación se enumeran los hechos que pudieran afectar negativamente el desempeño del Emisor:

- Nuevos competidores.
- Cambios desfavorables de los factores macroeconómicos nacionales e internacionales
- Nuevas regulaciones fiscales.



3.14 Circunstancias o Condiciones que Pudieran Limitar la Actividad del Emisor

3.14.1 Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas

A la fecha del presente Prospecto, el Emisor no tiene grado de dependencia a patentes y marcas. No existen contratos con clientes o suplidores.

3.14.2 Juicios o Demandas Legales Pendientes

A la fecha del presente Prospecto, la entidad mantiene algunos litigios y demandas como resultado de sus operaciones ordinarias, las cuales se relacionan con reclamaciones de clientes en legal y cobros, y que por su trayectoria y conocimientos, en caso de ser decididas de forma adversa, no afectarían ni tendrían un alto impacto en el negocio ni en su condición financiera.

3.14.3 Interrupciones de las Actividades del Emisor

Banco BHD León no ha tenido interrupciones en el desarrollo de sus actividades.

3.14.4 Restricciones Monetarias en el País de Origen

No aplica.

3.15 Informaciones Laborales

3.15.1 Número de Empleados

Al 31 de diciembre de 2017, la cantidad promedio de empleados durante el año fue de 4,837.

No existe ningún tipo de relación con sindicatos.

3.15.2 Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor

3.15.2.1 Compensación a Empleados

Al 31 de diciembre de 2017, el monto por remuneraciones y beneficios a los Empleados del Emisor fue DOP 6,215 millones.

3.15.2.2 Monto Reservado para Pensiones, Retiro u otros Beneficios Similares

El Emisor cumple con todos los beneficios otorgados a los trabajadores mediante el Código de Trabajo de la República Dominicana, y por lo estipulado en la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. En este sentido, no tiene reservas acumuladas para previsión de pensiones. Todos los empleados están afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

El Emisor concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base a acuerdos de trabajo y a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones. Asimismo, otorga otros beneficios a sus empleados tales como vacaciones y regalia pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales del país, así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas de incentivos al personal.

La distribución de las remuneraciones y beneficios sociales consisten de:

	Diciembre 2017 DOP
Sueldos, salarios y participaciones en beneficios	5,065,989,698
Seguros sociales	126,317,587
Contribuciones a planes de pensiones	189,231,514
Otros gastos de personal	833,387,058
	<u>6,214,925,857</u>



3.16 Política de Inversión y Financiamiento

3.16.1 Políticas de Inversión

Las políticas de inversión sobre las cuales se rige el Emisor son evaluadas por el comité de Activos y Pasivos (ALCO) y aprobadas por el Consejo de Directores a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos. Estas políticas tienen como objetivo el adecuado manejo de los riesgos del banco en materia de tipos de instrumentos, emisores, monedas, sectores económicos y plazos. Uno de los factores predominante en la política es asegurar la liquidez necesaria para afrontar la demanda de los clientes en todo momento.

Según la Ley Monetaria y Financiera 183-02, el banco debe cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos para sus inversiones:

- a) Los Bancos Múltiples podrán invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital en entidades de apoyo y de servicios conexos.
- b) Los Bancos Múltiples podrán invertir en el capital de empresas no financieras hasta un diez por ciento (10%) de su capital pagado, siempre y cuando dicha inversión no constituya propiedad de más del diez por ciento (10%) del capital pagado de cada empresa no financiera en la cual se realice la inversión.
- c) Los Bancos Múltiples podrán invertir hasta el veinte por ciento (20%) de su capital pagado, en la apertura de sucursales, agencias u oficinas de representación en el exterior, así como efectuar inversiones en acciones en entidades financieras del exterior.
- d) El Banco no podrá participar en el capital de compañías de seguros, administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos de inversiones.
- e) Activos Fijos y Contingentes. Los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito podrán mantener o adquirir los activos fijos necesarios para el desarrollo de sus operaciones, siempre que su valor total neto no exceda del cien por ciento (100%) del patrimonio técnico.

3.16.2 Políticas de Financiamiento

La fuente principal de financiamiento del banco son captaciones del público a través de diferentes productos y monedas. El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) es el encargado de establecer y monitorear los límites de concentración en moneda nacional como en moneda extranjera. El banco cuenta con líneas de créditos otorgadas por instituciones financieras locales e internacionales así como organismos multilaterales.

Según la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 7 de octubre de 1999, ratificada mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 5 de Julio de 2001:

- a) El límite para los financiamientos con vencimiento hasta un (1) año obtenidos en el exterior no podrá exceder el equivalente al treinta por ciento (30%) de su capital y reservas.

3.17 Principales Inversiones del Emisor

Banco BHD León tiene un plan de inversión para 2018 de unos DOP 2,000MM, el cual es financiado con recursos propios y planificado en el flujo del año. Las principales inversiones están destinadas a la terminación del Centro de Operaciones y Data Center (31%), ubicado en su sede principal, continuar los esfuerzos de transformación digital y optimización de las infraestructuras tecnológicas (24%), optimizar las ubicaciones de la Red de Sucursales (17%) para continuar ganando participación de mercado, ampliación de la Red de ATM's y Bóvedas Electrónicas (9%) para recibir depósitos de clientes y el resto para atender necesidades de la operación recurrente (19%).

Para mayor información sobre los proyectos en curso del Emisor son a nivel de tecnológica ver acápite 3.13.1 (Innovaciones Tecnológicas).



3.18 Factores de Riesgo más Significativos

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar los objetivos del Emisor y en este sentido afectar el cumplimiento de sus Obligaciones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión, sin embargo en la mayoría de los casos pueden medirse y gestionarse.

Los posibles inversionistas deberán considerar los siguientes factores de riesgo así como cualquier otra información presentada en este Prospecto, previo a su decisión de invertir en los Bonos de Deuda Subordinada descritos del presente Programa de Emisiones.

Riesgo de la Oferta

Al tratarse de un Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada, la liquidez del valor no representa mayor riesgo que el propio del mercado de valores, dependiendo de la oferta y demanda que este pueda generar en dicho mercado.

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, sino que constituirá una acreencia quirografaria. La deuda subordinada es un pasivo supeditado a todos los demás pasivos del Emisor, estando disponibles para absorber pérdidas, en caso que los recursos patrimoniales resulten insuficientes, conforme a lo establecido en el reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial en su artículo 10.

Los Bonos de Deuda Subordinada del presente Programa de Emisiones no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.

Riesgos del Emisor

Riesgo de Tasa de Interés

Riesgo de Tasa de Interés es la variación que se produce en la rentabilidad de las decisiones financieras como consecuencia de la variación del tipo de interés del mercado. Es un riesgo sistemático; es decir, derivado de factores externos que hace variar la cuantía de los flujos financieros o su valor.

El Emisor al igual que las demás entidades financieras del sector, se ven afectados por las fluctuaciones en los niveles tasas, las cuales son influenciadas por las condiciones económicas y las políticas monetarias establecidas por los organismos gubernamentales. No obstante, conforme a lo establecido por Fitch Ratings en su reporte del presente Programa de Emisiones, "para el Emisor el riesgo de interés es moderado, considerando la capacidad del banco para ajustar sus tasas de interés de acuerdo con los cambios en el mercado."

Riesgo de Liquidez

El riesgo de Liquidez es la probabilidad de que una entidad enfrente escasez de fondos para cumplir con sus obligaciones y que por ellos tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos.

El Emisor administra sus activos y pasivos de manera tal que puede hacer frente a sus obligaciones presentes y futuras, así como también asegurar la liquidez necesaria para afrontar la demanda de los clientes. Asimismo, se mantiene en cumplimiento con los requerimientos regulatorios reportes de Riesgo de Liquidez a la Superintendencia de Bancos, así como el cumplimiento de las políticas internas que permiten monitorear la liquidez de la entidad.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de la contraparte en las obligaciones pactadas en los contratos de crédito.

La mayor fuente de ingresos del Banco proviene de sus operaciones crediticias, por tanto un deterioro en la calidad de la cartera de crédito del Emisor, o una disminución en la tasa de crecimiento de este activo podría tener un efecto adverso en los resultados del Emisor.



Riesgo País o de Entorno

Las operaciones del Emisor se realizan en la República Dominicana, por lo que cambios adversos en el desarrollo de la economía dominicana y su situación política o social, podrían afectar las condiciones financieras del Emisor y a su vez los resultados esperados. Para el desarrollo de las actividades del emisor la estabilidad económica, las disposiciones fiscales y monetarias y un ambiente de estabilidad política representan factores determinantes.

El riesgo sistémico es el riesgo de contagio que se produce en una crisis financiera como consecuencia de su concentración en un determinado sector de la economía pudiendo afectar directamente al resto de sectores productivos comprendidos en ésta.

El sector financiero es sensible a este tipo de riesgos, dado que puede incidir de forma muy negativa en la evolución de la economía.

Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional podría definirse como la percepción negativa sobre la Entidad Financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la Entidad para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de financiamiento.

Riesgo Legal

La entidad está regida bajo el marco legal y jurídico de la Republica Dominicana. La misma se encuentra supervisada y regulada por la Ley Monetaria y Financiera. En este sentido, el establecimiento de normativas que impacten los costos operativos y el acceso a fuentes de financiamiento, podrían afectar los resultados del Emisor.

Riesgo de la Competencia y la Industria

La dinámica de competencia del sector financiero se refleja principalmente en la oferta de de tasas de financiamientos atractivas, lo que puede presionar los márgenes con que opera el Emisor, así como la oferta de servicios. La entrada de nuevos jugadores al mercado puede impactar en el ritmo de crecimiento de la entidad.

Riesgo Operativo

El riesgo operacional, se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o carencias de procesos, personas, tecnología (incluyendo eventos de ciberseguridad¹) o en la presencia de eventos externos imprevistos. Esta definición incluye el riesgo legal pero excluye el riesgo estratégico y de reputación. El desarrollo de políticas internas desde la unidad de Riesgo Operacional le permite gestionar este riesgo.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Monetaria y Financiera, las entidades de intermediación financiera deben contar con adecuados sistemas de control de riesgo operacional y establecimiento claro y por escrito de sus políticas y procedimientos administrativos.

Antecedentes Financieros del Emisor

3.19 Informaciones Contables Individuales

Los Estados Financieros de Banco BHD León se encuentran disponibles en el domicilio y página web del Emisor (www.bhdleon.com.do), la página web de la SIV (www.siv.gov.do) y la página web de la SIB (www.sib.gov.do). A la fecha de elaboración del presente prospecto de Emisión no se encuentran disponibles en la página web de la SIB los Estados Financieros Interinos correspondientes al trimestre Abril-Junio 2018, por lo cual se utiliza la información correspondiente al trimestre anterior (Enero-Marzo 2018).

¹ Seguridad Cibernética: Protección de la información en todos sus formatos durante el almacenamiento, trasmisión y procesamiento de la misma a través del ciberespacio.

Ciberespacio: Dominio global dentro del entorno de información que consiste en la red interdependiente de infraestructuras de sistemas de información, incluyendo internet, redes de telecomunicaciones, sistemas informáticos y procesadores y controladores integrados.





3.19.1 Balance General

Banco Múltiple BHD León, S.A. Balance General Valores en DOP				
	Auditados			Interinos
	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Marzo 2018
ACTIVOS				
Fondos Disponibles (nota)				
Caja	4,318,731,493	5,110,514,513	6,178,657,414	6,244,650,470
Banco Central	29,708,082,631	32,263,933,985	29,151,937,771	29,644,140,582
Bancos del país	3,942,719,706	3,807,025,129	4,408,430,973	410,579,378
Bancos del extranjero	6,039,432,497	6,261,351,733	6,429,300,308	7,551,900,527
Otras disponibilidades	10,947,771	174,777,707	233,327,366	86,888,489
Rendimientos por cobrar	8,662	-	-	-
Subtotal	44,019,922,760	47,617,603,087	48,401,653,832	43,938,169,446
Inversiones				
Negociables	16,482,026	-	40,894,091	21,155,755
Disponibles para la venta	2,421,463,423	4,495,010,802	6,428,654,257	7,444,309,435
Mantenidas hasta el vencimiento	-	287,711,033	272,856,737	255,637,437
Otras inversiones en instrumentos de deuda	45,308,875,550	50,872,290,196	63,984,301,325	57,718,357,422
Rendimientos por cobrar	1,533,861,956	1,663,933,973	1,443,010,821	1,617,985,544
Provisión para inversiones	(38,812,482)	(59,831,747)	(88,327,990)	(87,487,360)
Subtotal	49,241,690,473	57,259,114,257	72,061,389,241	66,969,958,233
Cartera de Créditos (nota)				
Vigente	111,383,463,844	129,604,220,165	143,804,730,478	148,429,905,749
Reestructura	1,376,027,643	1,104,543,962	1,044,998,862	1,175,344,851
Vencida	2,467,808,858	2,694,060,030	2,745,651,630	2,731,391,558
Cobranza judicial	45,612,391	59,854,609	81,594,357	65,624,956
Rendimientos por cobrar	1,046,948,314	1,245,550,854	1,305,263,363	1,350,951,312
Provisiones para créditos	(5,542,549,633)	(6,161,899,253)	(6,268,102,208)	(6,186,466,595)
Subtotal	110,777,311,417	128,548,330,377	142,714,138,482	147,586,761,831
Deudores por Aceptaciones (nota)				
	226,191,807	144,188,873	71,277,488	45,049,646
Cuentas por Cobrar (nota)				
Cuentas por cobrar	942,171,952	878,110,472	846,851,731	1,015,358,678
Rendimientos por cobrar	-	-	-	-
Subtotal	942,171,952	878,110,472	846,851,731	1,015,358,678
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos (nota)				
Bienes recibidos en recuperación de créditos	4,293,813,947	4,051,422,935	4,212,563,127	4,138,549,498
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos	(2,596,152,148)	(2,564,317,554)	(2,536,240,169)	(2,677,803,176)
Subtotal	1,697,661,799	1,487,105,381	1,676,322,958	1,460,746,322
Inversiones en Acciones (nota)				
Inversiones en acciones	517,386,467	654,987,152	701,650,721	759,629,944
Provisión por inversiones en acciones	(15,394,845)	(19,434,195)	(20,634,196)	(22,634,196)
Subtotal	501,991,622	635,552,957	681,016,525	736,995,748
Propiedades, Muebles y Equipos (nota)				
Propiedad, muebles y equipos	7,206,191,972	8,053,879,121	8,090,240,673	8,050,932,386
Depreciación acumulada	(1,718,898,467)	(1,921,263,108)	(2,035,312,758)	(2,062,714,257)
Subtotal	5,487,293,505	6,132,616,013	6,054,927,915	5,988,218,129
Otros Activos (nota)				
Cargos diferidos	1,644,263,406	1,438,077,543	1,808,330,533	2,450,706,324
Intangibles	565,082,394	412,313,721	520,793,818	520,793,818
Activos diversos	627,507,300	911,847,007	1,246,626,660	1,672,539,655
Amortización acumulada	(219,630,831)	(119,867,294)	(24,844,131)	(37,035,449)
Subtotal	2,617,222,269	2,642,370,977	3,550,906,880	4,607,004,348
TOTAL DE ACTIVOS	216,511,667,604	246,342,992,174	274,058,483,032	272,328,242,280

	Auditados			Interinos
	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Marzo 2018
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Obligaciones con el Público (nota)				
A la vista	29,870,969,530	33,046,422,299	37,406,806,396	34,680,680,540
De ahorro	63,549,154,891	58,687,490,464	67,303,326,244	69,726,236,815
A plazo	11,085,702,165	10,464,339,131	13,030,519,721	15,453,780,866
	94,505,826,586	102,198,251,894	117,740,652,361	119,860,697,221
Intereses por pagar	61,399,194	146,537	308,902	335,255
Subtotal	94,567,225,780	102,198,398,431	117,740,961,263	119,861,032,476
Fondos Interbancarios (nota)				
Fondos interbancarios	-	-	-	-
Intereses por pagar	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Depósitos de Instituciones Financieras del País y del Exterior				
De instituciones financieras del país	3,434,192,390	4,893,339,954	5,430,825,561	6,180,979,316
De instituciones financieras del exterior	160,718,206	123,250,816	4,883,678	5,705,508
Intereses por pagar	1,576,028	0	-	-
Subtotal	3,596,486,624	5,016,590,770	5,435,709,239	6,186,684,824
Fondos Tomados a Préstamo (nota)				
Del Banco Central	-	51,519,659	93,914,019	98,765,634
De instituciones financieras del país	5,111,568	-	-	-
De instituciones financieras del exterior	9,424,119,453	14,098,494,216	18,260,700,279	12,439,694,795
Otros	3,102,729,820	2,883,770,170	2,857,346,181	2,625,541,195
Intereses por pagar	31,146,931	63,859,793	96,440,316	161,633,187
Subtotal	12,563,107,772	17,097,643,838	21,108,400,795	15,325,654,811
Aceptaciones en Circulación (nota)				
	226,191,807	144,188,873	71,277,468	45,049,545
Valores en Circulación (nota)				
Títulos y valores	71,604,944,728	85,138,885,107	89,945,992,324	89,130,791,269
Intereses por pagar	61,715,321	77,197,080	187,111,339	218,701,029
Subtotal	71,666,660,049	85,216,082,187	90,133,103,663	89,349,492,298
Otros Pasivos (nota)				
	5,558,601,140	5,614,180,067	6,604,333,580	6,676,008,857
Obligaciones Subordinadas (nota)				
Deudas subordinadas	2,387,127,750	2,280,908,107	2,065,414,286	2,108,605,715
Intereses por pagar	28,938,196	22,104,984	22,072,231	53,449,359
Subtotal	2,416,065,946	2,303,013,091	2,087,486,517	2,162,055,074
TOTAL PASIVOS	190,594,339,118	217,590,077,057	243,181,272,525	239,605,977,885
PATRIMONIO NETO (nota)				
Capital pagado	17,052,174,400	19,511,690,800	21,291,387,900	21,291,387,900
Capital adicional pagado	291,984,837	291,984,837	1,181,833,387	1,181,833,387
Otras reservas patrimoniales	1,705,219,215	1,951,169,080	2,129,138,790	2,129,138,790
Superávit por revaluación	501,562,947	492,666,515	492,666,515	492,666,515
Ganancias (pérdidas) no realizada en inversiones disponibles para venta	(13,615,153)	(56,149,814)	(46,453,933)	(87,088,589)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-	-	-	5,828,637,848
Resultados del ejercicio	5,379,992,240	5,561,553,699	5,828,637,848.00	1,885,688,544
TOTAL PATRIMONIO NETO	24,917,318,486	27,752,915,117	30,877,210,507	32,722,264,395
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	215,511,657,604	245,342,992,174	274,058,483,032	272,328,242,280
Cuentas Contingentes (nota)	33,184,545,478	37,836,617,324	42,206,081,091	42,514,522,494
Cuentas de Orden (nota)	533,953,922,205	597,222,591,380	636,083,213,454	(711,999,459,949)



3.19.2 Estado de Resultados

Banco Múltiple BHD León, S.A.				
Estado de Resultados				
Valores en DOP				
	Auditados			Interinos
	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Marzo 2018
Ingresos financieros (nota)				
Intereses y comisiones por créditos	15,965,401,106	18,314,831,809	19,767,619,534	5,002,755,454
Intereses por inversiones	5,021,390,043	5,556,781,251	5,813,834,724	1,554,134,914
Ganancias por inversiones	1,528,972,985	1,352,210,520	1,851,109,419	945,045,699
Subtotal	22,515,764,134	25,223,823,580	27,432,563,677	7,501,936,067
Gastos financieros (nota)				
Intereses por captaciones	(5,994,406,808)	(7,186,082,023)	(7,903,907,555)	(1,648,433,015)
Pérdida por inversiones	(610,652,083)	(836,184,851)	(999,377,580)	(364,835,896)
Intereses y comisiones por financiamientos	(198,696,436)	(501,449,057)	(667,864,110)	(225,535,021)
Subtotal	(6,803,755,327)	(8,523,715,931)	(9,571,149,245)	(2,238,803,932)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	15,712,008,807	16,700,107,649	17,861,414,432	5,263,132,135
Provisiones para cartera de créditos	(1,895,800,000)	(2,147,533,647)	(3,149,786,929)	(709,768,456)
Provisión para Inversiones	-	-	(27,399,999)	-
Subtotal	(1,895,800,000)	(2,147,533,647)	(3,177,186,928)	(709,768,456)
MARGEN FINANCIERO NETO	13,816,208,807	14,552,574,002	14,684,227,504	4,553,363,679
Ingresos (Gastos) por diferencia de cambio	(54,674,551)	(114,631,462)	(125,839,053)	(190,433,233)
Otros Ingresos operacionales (nota)				
Comisiones por servicios	4,473,369,094	5,030,205,477	5,550,631,922	1,371,045,182
Comisiones por cambio	725,610,938	1,190,047,534	1,042,703,403	496,389,861
Ingresos diversos	474,432,040	648,702,481	853,595,716	164,807,029
Subtotal	5,673,412,072	6,868,955,492	7,446,931,041	2,032,242,072
Otros gastos operacionales (nota)				
Comisiones por servicios	(680,457,206)	(814,783,623)	(978,593,811)	(319,869,537)
Gastos diversos	(580,488,608)	(696,913,945)	(748,119,235)	(273,601,419)
Subtotal	(1,260,945,814)	(1,511,697,568)	(1,726,713,046)	(593,470,956)
Gastos operativos				
Sueldos y compensaciones al personal (nota)	(5,199,994,542)	(5,825,980,880)	(6,214,925,858)	(1,632,432,312)
Servicios a terceros	(1,275,402,812)	(1,561,961,485)	(1,591,701,661)	(399,863,924)
Depreciación y Amortizaciones	(567,862,103)	(639,955,793)	(685,549,856)	(172,496,824)
Otras provisiones	(258,831,553)	(316,980,039)	(238,974,756)	(184,429,144)
Otros gastos	(4,195,704,429)	(4,459,410,069)	(4,480,761,258)	(1,106,153,618)
Subtotal	(11,497,795,439)	(12,804,288,266)	(13,211,913,389)	(3,495,375,822)
RESULTADO OPERACIONAL	6,676,205,075	6,990,912,198	7,066,693,057	2,306,325,740
Otros Ingresos (gastos) (nota)				
Otros ingresos	856,904,862	602,655,806	723,991,914	170,469,813
Otros gastos	(500,364,325)	(568,063,222)	(718,580,202)	(77,766,811)
Subtotal	356,540,537	34,592,584	5,411,712	92,703,002
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO	7,032,745,612	7,025,504,782	7,072,104,769	2,399,028,742
Impuesto sobre la renta (nota)	(1,457,034,927)	(1,218,001,218)	(1,065,497,206)	(513,340,198)
RESULTADO DEL EJERCICIO	5,575,710,685	5,807,503,564	6,006,607,563	1,885,688,544



3.19.3 Estado de Flujos de Efectivo

Banco Múltiple BHD León, S.A				
Estados de Flujos de Efectivo				
Valores en DOP				
	Auditados			Interinos
	Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Del 31 de Marzo 2018*
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Intereses y comisiones cobrados por créditos	15,820,113,836	18,116,229,259	19,707,907,034	1,668,769,975
Otros ingresos financieros cobrados	5,995,680,673	6,778,880,162	7,885,606,636	674,445,271
Otros ingresos operacionales cobrados	5,701,457,408	6,878,806,158	7,639,973,542	659,200,549
Intereses pagados por captaciones	(5,984,759,479)	(7,233,428,949)	(7,793,830,931)	(556,378,069)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos	(190,599,299)	(468,736,195)	(635,283,587)	(115,990,111)
Otros gastos financieros pagados	(425,620,946)	(818,153,512)	(702,056,198)	-
Gastos generales y administrativos pagados	(9,570,012,265)	(10,435,353,369)	(10,944,902,507)	(1,060,730,131)
Otros gastos operacionales pagados	(1,260,945,814)	(1,511,697,568)	(1,726,713,046)	(203,726,394)
Impuesto sobre la renta pagado	(395,031,651)	(1,381,537,098)	(1,305,324,292)	(103,440,505)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	(1,487,063,580)	(1,478,076,946)	(1,650,107,827)	(563,118,254)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	8,203,218,883	8,446,931,942	10,475,268,824	399,032,331
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Interbancarios otorgados	(6,367,000,000)	(7,240,000,000)	(5,800,000,000)	(5,800,000,000)
Interbancarios cobrados	6,367,000,000	7,240,000,000	5,800,000,000	5,800,000,000
Aumento en inversiones	(2,297,761,084)	(7,947,874,945)	(15,214,192,942)	7,714,067,549
Producto de la venta de inversiones en Acciones	131,289,179	-	-	-
Créditos otorgados	(130,582,690,943)	(156,789,721,584)	(175,271,171,606)	(13,407,163,791)
Créditos cobrados	115,023,339,045	136,547,256,709	157,204,286,265	12,405,235,308
Adquisición de propiedades, muebles y equipo	(1,233,572,880)	(1,341,679,561)	(626,130,946)	(56,650,773)
Producto de la venta de propiedades, muebles y equipo	197,252,719	130,744,815	49,535,028	166,760
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	362,247,742	498,414,990	678,434,400	49,105,293
Efectivo neto usado en las actividades de Inversión	(18,399,696,222)	(28,902,859,576)	(33,179,239,801)	6,704,760,346
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO				
Captaciones recibidas	373,012,746,598	433,812,918,643	366,776,614,642	11,882,593,083
Devolución de captaciones	(362,040,634,362)	(411,164,872,782)	(346,007,988,489)	(15,000,744,068)
Interbancarios recibidos	15,885,000,000	20,905,000,000	3,900,000,000	-
Interbancarios pagados	(15,885,000,000)	(20,905,000,000)	(3,900,000,000)	-
Operaciones de deuda subordinada	(280,677,945)	(162,389,643)	(283,032,392)	(72,567,142)
Operaciones de fondos tomados a préstamo	11,501,889,960	16,114,842,703	16,085,564,372	748,746,071
Operaciones de fondos pagados	(6,122,129,855)	(11,632,524,438)	(12,197,378,930)	(2,259,537,543)
Dividendos pagados	(1,953,326,668)	(2,914,366,542)	(2,885,757,461)	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	14,117,867,728	24,053,607,941	21,488,021,742	(4,701,499,593)
(DISMINUCION) AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO	3,921,190,389	3,597,680,307	(1,215,949,235)	2,402,293,078
EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	40,098,732,371	44,019,922,760	47,617,603,067	41,535,866,370
EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	44,019,922,760	47,617,603,067	46,401,653,832	43,938,159,448

*Nota: El flujo de Efectivo interino presentado corresponde al mes de marzo 2018. El Emisor estará presentando esta información de forma trimestral a partir del cierre del trimestre abril-junio 2018. La presentación del flujo de efectivo mensual de los Estados Interinos de Marzo 2018 no afectan en el calculo de los indicadores financieros.



3.19.4 Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS	Auditados Diciembre 2015	Auditados Diciembre 2016	Auditados Diciembre 2017	Interinos Marzo 2018
VOLUMEN				
Total de Activos Netos (Millones)	215,511.66	245,342.99	274,058.48	272,328.24
Total de Pasivos (Millones)	190,594.34	217,590.08	243,181.27	239,605.98
Total Patrimonio Neto (Millones)	24,917.32	27,752.92	30,877.21	32,722.26
RENTABILIDAD				
ROA (Rentabilidad de los Activos)	3.47	3.07	2.79	3.5
ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	31.64	27.12	24.66	29.94
Ingresos Financieros / Activos Productivos	13.77	13.29	12.53	13.72
Margen Financiero Bruto / Margen Operacional Bruto	78.07	75.71	75.74	78.53
Activos Productivos / Activos Totales Brutos	72.45	74.08	76.79	77.18
Margen Financiero Bruto (MIN) / Activos Productivos	9.61	8.80	8.16	9.62
LIQUIDEZ				
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	23.79	22.47	19.62	18.87
Disponibilidades/Total de Captaciones	25.92	24.75	21.75	20.4
Disponibilidades / Total de Depósitos	44.84	44.41	37.67	34.86
Disponib. + Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	43.27	42.75	43.23	40.73
Activos Productivos/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	88.36	89.54	92.52	93.93
ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS				
Cartera de Créditos Vencida (Capital)/ Total de Cartera de Crédito Bruta	2.16	2.04	1.90	1.82
Cartera de Créditos Vencida (Capital y Rendimientos) / Total de Cartera de Crédito Bruta	2.36	2.25	2.08	2.01
Cartera de Crédito Vigente (Capital) / Total Cartera de Crédito Bruta	96.94	97.03	97.23	97.3
Cartera de Crédito Vigente (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	97.64	97.75	97.92	97.99
Cartera de Crédito Vigente M/N (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	72.49	74.25	74.45	72.43
Cartera de Crédito Vigente M/E (Capital y Rendimientos) / Total Cartera de Crédito Bruta	25.13	23.50	23.47	25.55
Provisión para Cartera / Total de Cartera Vencida (Capital y Rendimientos)	201.98	203.38	202.14	199.78
Provisión para Cartera / Total de Cartera de Crédito Bruta	4.76	4.57	4.21	4.02
ESTRUCTURA DE ACTIVOS				
Disponibilidades netas / Activos Netos	20.43	19.41	16.93	16.13
Disponibilidades en el Exterior / Disponibilidades	13.72	13.15	13.86	17.19
Total Cartera de Créditos neta / Activos Netos	51.40	52.39	52.07	54.19
Total Inversiones netas / Total Activos Netos	23.08	23.60	26.54	24.86
Activos Fijos netos / Patrimonio Técnico	25.26	28.23	23.27	NO
Activos Fijos netos / Activos Netos	2.55	2.50	2.21	2.2
Activos Fijos Bruto/ Activos Brutos	3.19	3.14	2.84	2.84
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos netos/Activos Netos	0.79	0.61	0.61	0.54
Otros Activos netos / Activos Netos	1.21	1.08	1.30	1.69

Fuente: Superintendencia de Bancos de la República Dominicana



	Auditados Diciembre 2015	Auditados Diciembre 2016	Auditados Diciembre 2017	Interinos Marzo 2018
ESTRUCTURA DE PASIVOS				
Total Pasivos / Total Activos Netos	88.44	88.69	88.73	87.98
Cartera de Créditos Bruta / Total Captaciones	68.49	70.00	69.84	71.38
Activos Productivos/Total Pasivos	85.77	87.22	90.00	91.29
Inversiones Banco Central / Total Captaciones	0.65	0.55	0.36	0.32
Total Captaciones / Total Pasivos	89.11	88.44	87.72	89.9
Valores en Circulación del Público / Total Captaciones	42.20	44.28	42.25	41.48
Total Depósitos / Total Captaciones	57.80	55.72	57.75	58.52
Depósitos a la Vista / Total Depósitos	33.16	33.38	33.94	31.25
Depósitos de Ahorro / Total Depósitos	55.41	55.77	55.36	55.88
Depósitos a Plazo / Total Depósitos	11.43	10.84	10.70	12.87
CAPITAL				
Índice de Solvencia	14.27	13.23	14.12	ND
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio Neto) Veces	7.65	7.84	7.88	7.32
Activos netos/Patrimonio Neto (Veces)	8.65	8.84	8.88	8.32
Cartera de Crédito Vendida (Capital)/ Patrimonio Neto	10.09	9.92	9.16	8.55
Total Cartera de Crédito Bruta / Patrimonio Neto (Veces)	4.67	4.85	4.82	4.7
Activos Improductivos / Patrimonio Neto (Veces)	2.49	2.39	2.14	1.96
Otros Activos / Patrimonio Neto (Veces)	0.11	0.10	0.12	0.14
Patrimonio Neto / Activos Netos	11.56	11.31	11.27	12.02
Patrimonio Neto / Total Pasivos	13.07	12.75	12.70	13.66
Patrimonio Neto / Total Captaciones	14.67	14.42	14.48	15.19
Patrimonio Neto/ Activos Netos (Excluyendo Disponibilidades)	14.53	14.04	13.56	14.33
GESTION				
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Captaciones	6.62	6.49	6.08	6.15
Gastos de Explotación / Margen Operacional Bruto (Cost / Income)	56.00	56.91	55.31	50.85
Gastos Financieros de Captaciones / Captaciones con Costo	4.28	4.51	4.49	3.65
Gastos Financieros/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	3.68	4.02	4.05	3.85
Gastos Financieros / Captaciones con Costos + Obligaciones con Costo	3.13	3.44	3.44	3.29
Total Gastos Generales y Administ. /Total Captaciones + Oblig. Con Costo	6.07	5.89	5.48	5.69
Ingresos Financieros / Activos Productivos	13.77	13.29	12.53	13.72
Gastos Financieros / Activos Productivos (CE)	4.16	4.49	4.37	4.09
Gastos Financieros / Activos Financieros (CF)	3.33	3.64	3.66	3.45
Gastos Financieros / Ingresos Financieros	30.22	33.79	34.89	29.84
Gastos Operacionales / Ingresos Operacionales Brutos	76.12	77.86	79.38	73.81
Total Gastos Generales y Administrativos / Activos Totales	5.22	5.09	4.73	4.86
Gastos de Explotación / Activos Productivos	6.87	6.58	5.93	6.05
Gasto de Personal / Gastos de Explotación	46.27	46.66	47.91	49.3
Activos Productivos / No. Empleados (millones de RD\$)	35.24	38.23	44.12	44.9
No. de Empleados / Total de Oficinas (número de personas)	33.37	35.98	35.95	35.05
Activos Totales bruto / No. oficinas (millones de RD\$)	1,623.33	1,856.45	2065.45	2,038.87
Activos Totales bruto / No. empleados (millones de RD\$)	48.64	51.60	57.45	58.17
Gastos Generales y Administrativos / No. empleados (millones de RD\$)	2.42	2.52	2.61	0.68
Gastos de Personal / No. Empleados (millones en RD\$)	1.12	1.17	1.25	0.34
ESTRUCTURA DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS				
Sueldos y Compensaciones al Personal/Total Gastos Grales. y Administ.	46.27	46.66	47.91	49.3
Otros Gastos Generales/Total Gastos Generales y Administrativos	53.73	53.34	52.09	50.7
Total Gastos Generales y Administrativos/Total Gastos	34.64	35.79	34.48	33.68

Fuente: Superintendencia de Bancos de la República Dominicana



3.19.5 Análisis Horizontal de los Estados Financieros

Activos

Para el primer trimestre de 2018 los activos totales ascienden a DOP 272,328 MM, mostrando un crecimiento de 8% con relación al cierre del primer trimestre de 2017, destacándose el crecimiento de la Cartera Neta de un 13%.

Al 31 de diciembre de 2017 el total de Activos cierra con DOP 274,058 MM para un crecimiento de 11.7% en relación a diciembre 2016. Este crecimiento viene alineado al crecimiento de la cartera neta en proporciones similares y un portafolio de inversiones que creció de manera más acelerada cerrando un 25.9% mayor que lo logrado en el 2016.

En el año 2016 los activos del Banco terminaron con un saldo de DOP 245,343 MM logrando un crecimiento con relación al cierre del 2015 del 13.8%, al tiempo que el activo productivo creció a mayor velocidad que el resto, Cartera neta 16% e inversiones 16.3%.

Durante el 2015, primer año completo luego de la fusión entre los Bancos BHD y León, el crecimiento del activo fue de un 10.3%, cerrando el año con DOP 215,511.7 MM. Dentro del mismo se destaca el crecimiento de la cartera neta con un 13.7%.

Cartera de Crédito

El total de la Cartera Bruta asciende a 152,402.2MM al cierre del primer trimestre del 2018, creciendo a un ritmo del 12.5% en comparación con el mismo periodo del 2017. El crecimiento logrado fue similar en pesos y moneda extranjera, los principales crecimientos se lograron en la cartera Comercial DOP 11,122 (13.5%) y en Consumo DOP 3,611 (14.5%).

La cartera bruta del Banco BHD León termina el periodo con un saldo de DOP 147,576.5 MM, creciendo durante el 2017 DOP 14,214.3 MM, equivalente a un 10.7% superior al cierre del 2016. El crecimiento principal proviene de la cartera comercial en pesos, DOP 5,715.7 MM (11.2%), la cartera de consumo en pesos, DOP 4,031.1 MM (13.0%) y la cartera comercial en moneda extranjera, DOP 3,159.1 MM (10.8%).

Durante el 2016 la cartera de créditos bruta del Banco BHD León presentó un crecimiento de DOP 18,189.8 MM (15.8%) para cerrar con 133,462.7 MM. El crecimiento se registró especialmente en la cartera en moneda nacional que creció un 18.8%, y dentro de esta se destaca la cartera de créditos comerciales con un crecimiento absoluto de DOP 10,635.7 MM y porcentual de 26.5%.

El 2015 el Banco BHD León cerró con una cartera bruta de DOP 115,272.9 MM para un crecimiento durante el año de 13,649.6 MM o un 13.4%. Se destaca el crecimiento en este año de la cartera de consumo 21.2% y la tarjeta de crédito 17.2%, aunque en valores absolutos en crecimiento de la cartera comercial en ambas monedas creció unos 7,084.5 MM que es más del 50% del crecimiento del año.

Pasivos

Al cierre del primer trimestre del 2018 los pasivos ascienden a DOP 239,605.9MM, mostrando un crecimiento de 7% en comparación con el mismo período del 2017. Cabe resaltar el crecimiento en los depósitos pertenecientes a cuentas corrientes 18% y de ahorros 16%.

El total de los pasivos del Banco BHD León cierran el 2017 con un saldo de DOP 243,181.3 MM luego de un crecimiento interanual promedio de 11.8% en los últimos tres años. De estos pasivos es importante resaltar que los depósitos pertenecientes a cuentas corrientes y de ahorros de clientes representan cerca de un 45% de este saldo. Los financiamientos han pasado de ser un 5.6% del total de pasivos en el 2014, a 9.5% al cierre del 2017.

En el 2017 las cuentas en moneda nacional crecieron a su mayor ritmo de los últimos tres años, las corrientes crecieron un 16.8% y las cuentas de ahorros un 16.9%. Durante el 2016, sin embargo, el crecimiento se concentró en los certificados de depósitos en pesos que crecieron 18.9% y las cuentas de ahorro en moneda nacional con un 14.3% contra el saldo del 2015. Durante el 2015 el crecimiento principal lo mostró la cuenta de ahorro en moneda nacional con un crecimiento de 16.8%.



Fondos tomados a préstamos

Los fondos tomados a préstamos incluyendo los financiamientos y deuda subordinada sin los intereses por pagar han pasado de DOP 9,753.6 MM en el 2014 a DOP 23,077.4 MM al cierre del 2017, con crecimientos porcentuales de 53.0%, 29.5% y 19.5% en cada año. Para el cierre de marzo 2018 ascienden a DOP 17,272.6MM, presentando un decrecimiento del 25% en comparación con el cierre del 2017. Estos saldos son tomados esencialmente en las últimas semanas de cada año y se repagan en los primeros meses del año posterior, por lo que los saldos promedios de financiamientos a lo largo de un año son significativamente menores a los mostrados en los cierres de cada año.

Valores en Circulación

Los valores en circulación incluyendo los depósitos a plazos en pesos y en moneda extranjera, tienen un saldo al cierre del primer trimestre del 2018 de DOP 104,584.5MM manteniendo un saldo similar al del primer trimestre del 2017. Al cierre del 2017 de DOP 103,163.6 MM, creciendo un 9.2% promedio interanual desde el 2014, en contraste con el 11.8% del total de los pasivos del Banco; por lo que han pasado de representar un 45.6% de los pasivos en el 2014 a un 42.4% en el 2017. Si vemos este crecimiento separado por moneda, durante el 2016 el mayor crecimiento estuvo en moneda nacional (18.9%) y en el 2017 en moneda extranjera (13.3%).

Patrimonio

El patrimonio del Banco BHD León ha evolucionado apegado a la política de dividendos vigente que destina el 50% de las utilidades distribuibles a ser capitalizadas cada año. De esta forma, el patrimonio pasa de DOP 21,309.0 MM en el 2014 a DOP 30,877.2 MM al cierre del 2017, con crecimientos interanuales promedio de 13.2%. Al cierre de marzo del 2018 asciende a DOP 32,722.2MM, mostrando un crecimiento de DOP 1,845MM frente a diciembre 2017 principalmente por las utilidades generadas en el primer trimestre del 2018.

Ingresos Financieros y Egresos financieros

Durante el periodo 2014-2017, los activos productivos del Banco crecieron en promedio alrededor del 13.4%, sin embargo, la reducción de los márgenes provocó que el ingreso financiero creciera a un ritmo de 8.3% de promedio anual en estos mismos años.

En los gastos financieros en cambio, el crecimiento de los pasivos con costo, es decir todos los depósitos de clientes más los financiamientos para el banco fue inferior (11.9%) al gasto financiero generado (16.3% comparando 2017 vs 2014).

La gestión de los márgenes y mezclas tanto de activos como de pasivos, así como el crecimiento en las comisiones registrado, permitió al banco que su contribución financiera, es decir los ingresos de cartera de crédito e inversiones, los ingresos por comisiones y los gastos financieros totales mostrasen un crecimiento interanual promedio de 6.1%, terminando el 2017 con DOP 23,581.6 MM.

En el primer trimestre del 2018 se registra un crecimiento del 24% en el margen financiero bruto vs el mismo periodo del 2017, impulsado principalmente por el aumento en las ganancias por inversiones que pasaron de DOP 457MM a 945MM (107%) y un gasto financiero decreciendo de DOP 2,581MM a DOP 2,238MM (-13%).

Gastos Operativos

En la gestión de los gastos el Banco ha logrado sostener su liderazgo en cuanto a la eficiencia operativa en la banca dominicana. Los gastos de personas y administrativos han crecido en estos años (2014 al 2017) al 4.4% y 5.5% respectivamente. El gasto operativo total ascendió en el 2017 a DOP 12,972.9 MM.

Con este nivel de gastos y la contribución descrita anteriormente, la eficiencia medida como proporción entre los gastos operativos y la contribución financiera evolucionó favorablemente pasando de un 56.9% en el 2014 a 55.0% en el 2017.

En el primer trimestre del 2018 se mantiene el control de los gastos, donde crecen 4% en comparación con el mismo periodo del 2017. La eficiencia del trimestre se sitúa en 51.8%.



Resultados del Ejercicio

En cuanto a la utilidad neta durante estos tres años, en el 2015, primer año luego de la fusión de BHD y León, la utilidad creció un 36.6% hasta alcanzar DOP 5,575.7 MM, sin embargo, el crecimiento en los años subsiguientes ha sido de 4.2% y 3.4% respectivamente, terminando el 2017 con una utilidad neta de DOP 6,006.6 MM.

Estos resultados netos han estado influenciados por variabilidades en la constitución de provisiones, así como por la gestión impositiva y su efectividad año a año. El Resultado Operacional muestra una tendencia positiva pasando de DOP 5,416.6 MM en el 2014 a DOP 7,066.7 MM en el cierre del 2017 con un crecimiento promedio interanual del 9.7%.

En el primer trimestre del 2018 la utilidad asciende a DOP 1,885MM, un 30% mayor que en el mismo periodo del 2017. Estos buenos resultados se han logrado principalmente por el buen desempeño que ha tenido el margen financiero bruto y el control de los gastos.

3.20 Información Relevante

3.20.1 Tendencias o Incertidumbres

Las Perspectivas para la economía durante el 2018 son Estables, se espera que la economía dominicana crezca un 5.1%, según un balance preliminar de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que coloca al país como segundo líder de la región en ese renglón, por detrás de Panamá (5.5%) y por encima de Nicaragua (5%).

La Cepal pondera que "después de dos años de contracción del PIB regional, el crecimiento económico fue positivo en 2017 (1.3%), como resultado de la mejora de la demanda interna y del crecimiento de las exportaciones".

Para mayor información ver acápite 3.12.1, Análisis de la industria.

3.20.2 Liquidez Corriente

Los fondos del presente Programa serán utilizados para Capital de Trabajo. En este sentido, con la salida del presente Programa de Emisiones se espera un incremento en los niveles de liquidez corrientes del Emisor. Para información sobre las razones de liquidez presentadas por el Emisor ver acápite 2.1.9.1, Límites en Relación de Endeudamiento.

3.20.3 Hechos Relevantes

El Emisor no cuenta con ningún hecho relevante identificado que pueda tener un impacto desfavorable o de importancia en sus operaciones, y que pueda reflejarse o representar un riesgo de en el precio o repago de los Bonos de Deuda Subordinada referidos en el presente Prospecto.

3.20.4 Anexos

